PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL PLENO DE LA COTMAC DE 29 DE OCTUBRE DE 2012

MEMORIA

Parte 3 Diagnóstico ambiental

NOMBRE DIAZ ELIAS MARIA BELEN - NIF 43763187Y
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias acordó la aprobación definitiva del presente expediente en sesión de 29 de octubre de 2012
2012.12.12 10:33:44 Z

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

GEURSA

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

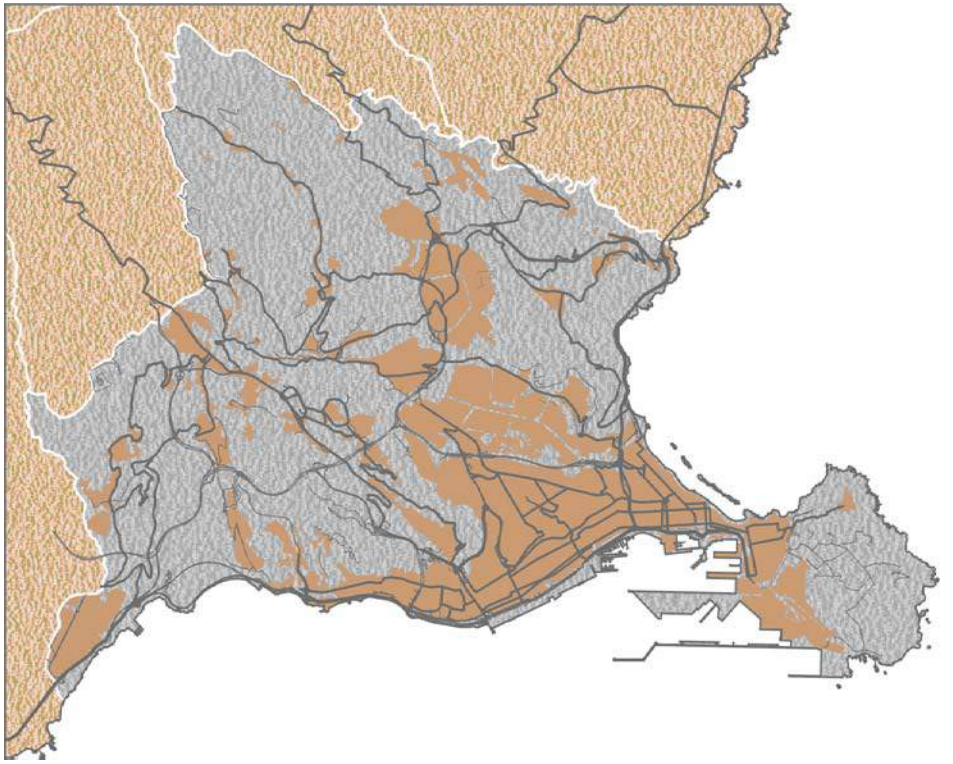

PARTE 3 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL | ÍNDICE

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

INDICE DE LA MEMORIA DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL. PARTE 3

1 ESQUEMA METODOLÓGICO Y COMPRENSIVO DEL DIAGNÓSTICO Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL 1

2 CRITERIOS AMBIENTALES DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO 12

2.1 LA SITUACIÓN AMBIENTAL PREVIA 18
2.2 LA DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN PREVISTA EN LA ACTUAL SITUACIÓN AMBIENTAL 58
2.3 EL INTERÉS MEDIOAMBIENTAL DEL TERRITORIO 69
2.4 LAS LIMITACIONES MEDIOAMBIENTALES DEL USO DEL SUELO Y LA VULNERABILIDAD DEL TERRITORIO 82
2.4.1 Concepto de vulnerabilidad ambiental y esquema metodológico 82
2.4.2 Definición de los elementos o entornos vulnerables específicos 85
2.4.3 La definición de las limitaciones ambientales de uso 102
2.5 LOS RIESGOS EN EL TERRITORIO 103
2.6 LA CAPACIDAD AMBIENTAL DE ACOGIDA DEL TERRITORIO MUNICIPAL 122

3 LOS OBJETIVOS AMBIENTALES DE ORDENACIÓN DEL PGO 141

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

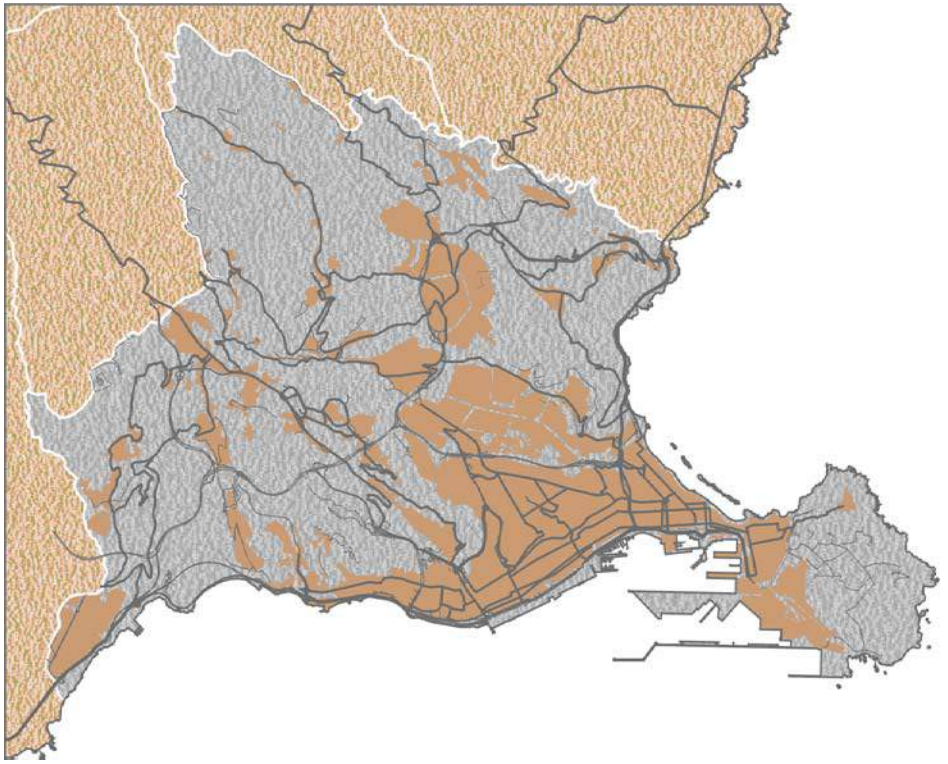

PARTE 3 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

1 ESQUEMA METODOLÓGICO Y COMPRENSIVO DEL DIAGNÓSTICO Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

El documento de Adaptación Plena del Plan General pretende subrayar la relevancia otorgada a la lectura de las características y condicionantes medioambientales del territorio de Las Palmas de Gran Canaria en el marco procedimental del diseño y discusión del modelo de ordenación y las diferentes determinaciones asociadas.

En ese sentido, se observan importantes similitudes en las conclusiones del inventario ambiental heredado del Plan General de 2000, cuyo modelo de ordenación se adapta en estos momentos. Sin embargo, se ha pretendido hacer un esfuerzo complementario al efectuado en su momento en la actualización de las conclusiones de diagnóstico, la renovación y ampliación de los indicadores de diagnóstico y la potenciación documental de la ordenación a nivel de medidas ambientales; circunstancia que tiene su definición en la propia estructura documental del Plan.

Sin perjuicio de la evolución científico-académica de los indicadores de diagnóstico, buena parte de culpa de los nuevos registros en este aspecto se deben a las determinaciones derivadas de las Directrices de Ordenación General de Canarias y del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.

De antemano, el principal cambio respecto al referido Plan del 2000 y el propio documento de Aprobación Inicial se corresponde con la exclusión en este trabajo de la superficie municipal delimitada como Espacio Natural Protegido, cuyas competencias de ordenación se derivan al Gobierno de Canarias por el marco legislativo vinculante; exclusión sugerida por la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Canarias en el marco de las reuniones e informes de consulta interadministrativa desarrollado con distintas entidades públicas implicadas.

Sobre las conclusiones de las análisis-inventario de los distintos aspectos medioambientales y socioeconómico que definen el territorio municipal ("Memoria Informativa" y "Planos de Información") y que resultan requeridos en el Documento de Referencia vigente en Canarias para elaborar los informes de sostenibilidad de los planes generales de ordenación, el esquema metodológico y comprensivo del diagnóstico y la evaluación ambiental puede exponerse de acuerdo al siguiente proceso en etapas y su correspondiente plasmación documental:

- ETAPA 1: Soporte de la estructura metodológica del diagnóstico ambiental mediante la delimitación de un conjunto de 102 unidades espaciales definidas por un criterio de homogeneidad o de diferenciación respecto a sus respectivos entornos de acuerdo a las características territoriales expuesta en el análisis-inventario ambiental (véase el Plano "ea-01" del anexo de "Planos de Evaluación Ambiental").

- ETAPA 2: Lectura general y a nivel del conjunto del municipio del Diagnóstico Ambiental a partir de varios aspectos fundamentales contenidos en el referido Documento de Referencia, justificándose en la presente Memoria Justificativa. Parte 3 las conclusiones desde dicha perspectiva general, definiéndose las distintas situaciones o cualidades-tipo susceptibles de definir la ordenación urbanística a nivel de modelo territorial del

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

municipio. Dichas conclusiones desde la visión municipal se grafían en los planos respectivos que se integran en los respectivos planos "ea-02" a "ea-06" del anexo de "Planos de Evaluación Ambiental".

- ETAPA 3: Lectura general y a nivel del conjunto del municipio de los criterios ambientales de ordenación y definición de los objetivos ambientales de la ordenación urbanística a nivel de modelo territorial del municipio. Dichas conclusiones se expone en la presente Memoria Justificativa. Parte 3 y se grafía en el "Plano ea-07" del anexo de "Planos de Evaluación Ambiental".

- ETAPA 4: Plasmación documental de la ordenación urbanística Estructural, incluyendo la definición de sus aspectos medioambientales, a nivel de modelo territorial del municipio y justificación de la misma en la Memoria Justificativa. Parte 4 y se determinan en las Normas de Ordenación Estructural. Dichas conclusiones desde la visión municipal se grafían en el anexo de "Planos Generales de Ordenación Estructural".

- ETAPA 5: Plasmación documental de la ordenación urbanística Pormenorizada, incluyendo la definición de sus aspectos medioambientales, a nivel de detalle territorial del municipio y justificación de la misma en la Memoria Justificativa. Parte 6 y se determinan en las Normas de Ordenación Pormenorizada. Dichas conclusiones desde la visión municipal se grafían en el anexo de "Planos Generales de Ordenación Pormenorizada" y desde la escala de detalle (1:2.000) en los Planos de Regulación del Suelo y de la Edificación. Esta estructura documental de la Ordenación Pormenorizada se complementa con los respectivos anexos de Fichas de Ordenación Diferenciada, de "Suelos Urbanizables directamente ordenados por el Plan General (UZO)", de "Catálogo de Edificaciones no Amparadas por Licencia", de "Catálogo Municipal de Protección" y de "Planos de Catálogo Municipal de Protección".

- ETAPA 6: Plasmación documental de la justificación y caracterización de la incidencia ambiental de la ordenación desde una perspectiva general y el resultado a nivel conjunto para cada unidad espacial, integrando los indicadores que al respecto se regulan en el Anexo II de la Ley 4/2006, de evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente y el Documento de Referencia aplicado en el ámbito de Canarias. Dichas conclusiones se exponen y justifican en la Memoria Justificativa. Parte 6 y se grafían a nivel de visión municipal en el plano "ea-08" del anexo de "Planos de Evaluación Ambiental".

- ETAPA 7 (paralela a las etapas 4, 5 y 6): Pormenorización del diagnóstico, ordenación y evaluación ambiental de las respectivas unidades espaciales mediante el criterio documental de exposición sintética en fichas, traduciéndose en el Fichero de Evaluación Ambiental como documento básico de referencia.

- ETAPA 8 (paralela a las etapas 4, 5 y 6): Plasmación de las medidas ambientales específicas resultante de la evaluación ambiental y de la propia ordenación. Se justifica globalmente en la Memoria Justificativa. Parte 5; se determina de modo general en las Normas de Ordenación Estructural; y se pormenoriza específicamente para cada unidad espacial en el Fichero de Evaluación Ambiental. Se diferencian las medidas de protección reguladas en las Normas y delimitadas geográficamente para cada zona de especial interés para su conservación en el Catálogo de Zonas de Interés Medioambiental (dentro del Catálogo Municipal de Protección y del anexo de planos asociado), de aquellas medidas de corrección e integración de la situación preexistente o de la materialización de las determinaciones de ordenación que se exponen en el Programa de Actuaciones y Estudio Económico-Financiero y se grafía en los Planos de Gestión.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Figura 1. ESQUEMA GRÁFICO DEL PROCESO DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

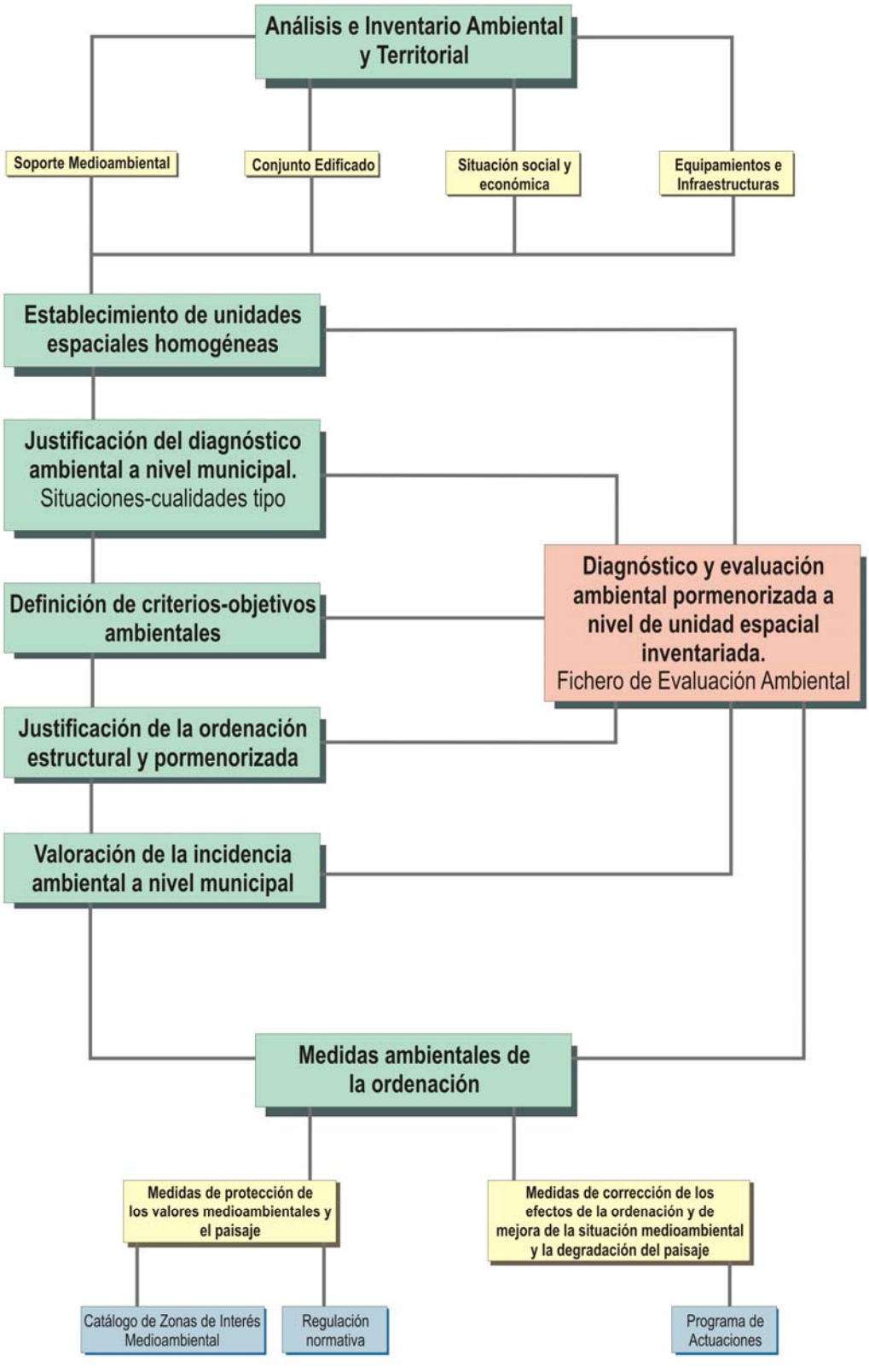

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Figura 2. EJEMPLO DE FICHA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

FICHERO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL — UAM-001

Denominación: **EL CONFITAL** — hoja 1 de 7

EMPLAZAMIENTO

Superficie 175.625,00 m²	Altitud mínima 0 m	Altitud máxima 60 m
Sector Urbanístico Isleta		

DELIMITACIÓN

RESUMEN GRÁFICO

DOCUMENTO PREVIO AL ACUERDO APROBATORIO DE LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL

Unidades Ambientales

P.G.O. de Las Palmas de Gran Canaria | Adaptación Plena al TR-LOTCENC y las Directrices de Ordenación (Ley 19/2003) | Junio de 2010

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Figura 2. EJEMPLO DE FICHA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

FICHERO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL — **UAM-001**

Denominación: **EL CONFITAL** — hoja 2 de 7

RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

SITUACIÓN AMBIENTAL	
Criterio de homogeneidad	Plataforma litoral sobre base de acantilado.
Tipo de pendiente	Entornos mixtos
Calidad visual	Alto
Tipo agrológico	Clase E: Uso agrícola con limitaciones severas
Población residente	
Densidad	
Usos predominantes	Recreativo - Medio ambiental
Intensidad de uso	Bajo
Resumen	Sector litoral, emplazado en La Isleta, que se corresponde con taludes de pendiente tendida, resultado del desmantelamiento erosivo de las vertientes de la estructura volcánica pleistocénica que originó el margen occidental del Alto de Las Coloradas, o del Confital, y con la plataforma intermareal de abrasión fósil de El Confital. La configuración del relieve confiere una alta calidad paisajística a esta pieza territorial, en la que confluyen las cuencas visuales que se obtienen desde la Playa de Las Canteras y desde el entorno de El Rincón. La orla sometida a las fluctuaciones de las mareas se encuentra parcialmente tapizada por elementos representativos de las comunidades de algas de Gran Canaria. Su borde inferior se halla cubierto por una densa formación de "Cystoseira abies-marina". Los charcos se constituyen en vivero de varias especies de espáridos, entre los que destacan los sargos ("Diplodus sp.") y salemas ("Sarpa salpa"). A pesar de la secular explotación marisquera, aun se localizan pequeños invertebrados que constituyen la fuente de alimentación de la avifauna invernante que recala en estos enclaves. La relevancia del patrimonio natural que alberga este sector del municipio ha llevado a incluirlo en el Catálogo de Zonas de Interés Medioambiental (ZIM-001, ZIM-003 y ZIM-100). La calidad biótica de los fondos marinos determina que sean encuadrados en el Lugar de Importancia Comunitaria de la Bahía del Confital (LIC ES7010037). Del uso que de este espacio llevaron a cabo las comunidades prehispánicas que habitaban la isla es testimonio la presencia de sendos yacimientos arqueológicos, que se extienden por el limítrofe Paisaje Protegido de La Isleta. El más relevante recibe la denominación de "Cueva de Los Canarios" (YAC-32), y fue declarado Bien de Interés Cultural mediante Decreto 128/2009, de 30 de septiembre. El espacio tiene la consideración de área de esparcimiento espontáneo entre sectores de población de Las Palmas de Gran Canaria, y desde esta perspectiva, alberga un elevado carácter estratégico. El trasiego de vehículos y personas constituye un factor de degradación ambiental; sin embargo, pese a la proximidad de la ciudad consolidada, el estado de conservación es más que aceptable.

DOCUMENTO PREVIO AL ACUERDO APROBATORIO DE LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL

Unidades Ambientales

P.G.O. de Las Palmas de Gran Canaria | Adaptación Plena al TR-LOTCENC y las Directrices de Ordenación (Ley 19/2003) | Junio de 2010

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Figura 2. EJEMPLO DE FICHA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

DOCUMENTO PREVIO AL ACUERDO APROBATORIO DE LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL

FICHERO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL — **UAM-001**

Denominación: **EL CONFITAL** — hoja 3 de 7

RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

CONDICIONES FUNCIONALES	
Elementos relevantes	Equipamiento cultural, de ocio y esparcimiento relevante
Puntos de congestión	Retenciones en el acceso a la unidad en épocas estivales. Pista de tierra que atraviesa la unidad.
Nivel de ruido	Bajo

PATRIMONIO HISTÓRICO	
Bien de Interés Cultural	BIC 03/93 CUEVA DE LOS CANARIOS-CONFITAL
Arqueológico	YAC-31, YAC-32
Etnográfico	Sin elementos etnográficos relevantes
Arquitectónico	Sin elementos arquitectónicos relevantes

PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO	
Hábitats de Interés Comunitario	Plataformas y rasas intermareales.
Zona de Interés Medioambiental	ZIM-01, ZIM-03, ZIM-100
Espacios protegidos	No afectada
Red Natura 2000	LIC ES7010037 BAHÍA DEL CONFITAL
Dominio público	Marítimo-terrestre

INTERÉS AMBIENTAL	
Relieve	Alto
Potencial agrológico	Muy Bajo
Biodiversidad	Alto
Patrimonio Histórico	Muy Bajo
Paisaje	Alto
Global	Alto

ASPECTOS AMBIENTALES RELEVANTES	
Elementos afectados	Equipamiento cultural, de ocio y esparcimiento relevante

ENCLAVES NATURALES DE ESPECIAL INTERÉS	
Agrólogico	Sin relevancia
Geológico	La Isleta (El Confital y cantiles de la Isleta)
Geomorfológico	La Isleta (El Confital y cantiles de la Isleta)
Biodiversidad	El Confital
Paisaje	La Isleta y entorno litoral

Unidades Ambientales

P.G.O. de Las Palmas de Gran Canaria | Adaptación Plena al TR-LOTCENC y las Directrices de Ordenación (Ley 19/2003) | Junio de 2010

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Figura 2. EJEMPLO DE FICHA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

FICHERO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL — **UAM-001**

Denominación: **EL CONFITAL** — hoja **4** de **7**

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PREEXISTENTE	
Tipo de entorno	-
Tipo de situación ambiental	TIPO I Ámbitos de gran interés medioambiental y bajo nivel de incidencia antrópica.
Impactos previos	DEGRADACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS - Moderada, VERTIDOS - Focos de residuos espontáneos
Fragilidad visual	Alto

DINÁMICA AMBIENTAL DE TRANSFORMACIÓN	
Tipo de escenario ambiental previsible	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales, agropecuarios y, localmente, a procesos de crecimiento edificatorio espontáneo.

CAMBIO CLIMÁTICO Y RIESGOS NATURALES	
Intensidad acústica	Baja
Zona acústica	Zonas naturales y entornos rústicos
Situación Riesgo	Tipo V Áreas de riesgo natural medio sujetas a restricción por presencia de entornos litorales de exposición marina directa.
Fenómenos relevantes	Plataforma litoral sobre base de acantilado.
Potencial de riesgo natural	Medio
Potencial de riesgo antrópico	Medio
Efecto previsible	Degradación de la franja litoral a causa del trasiego de personas y vehículos.

CAPACIDAD AMBIENTAL DE ACOGIDA		
Tipo de capacidad	TIPO III - Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar nuevos usos agrarios, espacios libres, usos de ocio y esparcimiento y edificación localizada y condicionada.	
Nivel de capacidad	*Conservación y regeneración natural*	1
	Usos agropecuarios	1
	Usos recreativos al aire libre	1
	Sistemas generales equipamiento e industria	0
	Rehabilitación del paisaje y el patrimonio	2
	Edificación dispersa o pequeño núcleo	0
	Urbanización densa	0

DOCUMENTO PREVIO AL ACUERDO APROBATORIO DE LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL

Unidades Ambientales

P.G.O. de Las Palmas de Gran Canaria | Adaptación Plena al TR-LOTCENC y las Directrices de Ordenación (Ley 19/2003) | Junio de 2010

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Figura 2 EJEMPLO DE FICHA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

DOCUMENTO PREVIO AL ACUERDO APROBATORIO DE LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL

FICHERO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL — **UAM-001**

Denominación: **EL CONFITAL** — hoja **5** de **7**

INCIDENCIA AMBIENTAL DEL PLAN GENERAL

ORDENACIÓN DEL PGO		
Determinaciones	- Sistema General. SG-03. Parque Marítimo El Confital. - Suelo Rústico de Protección Litoral.	
Grado de alteración	***Formas de relieve***	Bajo
	Biodiversidad	Moderada
	Capacidad agrológica	Muy Baja
	Paisaje	Bajo
	Patrimonio histórico	Muy Bajo
	Entorno urbano	Muy Bajo
Indicadores de impacto	***Caracter acumulativo***	Acumulativo a Paisaje Urbano en Entorno
	Duración	Persistente
	Probabilidad	Impacto cierto
	Frecuencia	Contínua
	Riesgos ambientales	Mínimo
	Vulnerabilidad del área	Moderada
	Reversibilidad	Reversible a medio plazo
	Caracter transfronterizo	Local
	Magnitud	Emplazamiento
	Signo	Positivo
	Valor del impacto	Poco significativo
Efecto positivo	- Propuesta urbanística que se asienta sobre el conocimiento y el respeto del patrimonio ambiental, paisajístico y cultural del área.	
Efecto negativo	- Posibilidad del incremento incontrolado de la presencia ciudadana, con repercusiones negativas sobre la integridad del patrimonio que alberga este sector del municipio.	

Unidades Ambientales

P.G.O. de Las Palmas de Gran Canaria | Adaptación Plena al TR-LOTCENC y las Directrices de Ordenación (Ley 19/2003) | Junio de 2010

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Figura 2 EJEMPLO DE FICHA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

DOCUMENTO PREVIO AL ACUERDO APROBATORIO DE LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL

FICHERO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	UAM-001
Denominación: **EL CONFITAL**	hoja **6** de **7**

INCIDENCIA AMBIENTAL DEL PLAN GENERAL

INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LA ORDENACIÓN	
Medidas ambientales	- Integración de medidas ambientales resultantes del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria o, en su caso, del Plan Territorial Parcial "Regeneración Turística de Las Canteras" (PIOGC-PTP3). - Gestión específica del Dominio Marítimo-Terrestre y sus servidumbres. - Condicionantes específicos recomendados: - Protección del relieve, el ecosistema litoral de El Confital y sus valores paleontológicos (ZIM-003 Y ZIM-100). - Definición como sistema general de espacios libres asociado al esparcimiento litoral y el disfrute de los valores geomorfológicos, de biodiversidad litoral y paisajísticos. - Promoción de las potencialidades para función dotacional-recreativa y ambiental como parque marítimo de limitada intervención apto para la interpretación del paisaje marítimo y volcánico (AM-005). - Tratamiento específico de minimización de situaciones potencialmente generadoras de riesgos naturales asociados a la dinámica marina. - Regeneración natural de la biodiversidad marina y terrestre autóctona del litoral. - Remisión a planeamiento territorial o proyectos específicos municipales del cumplimiento del artículo 60 del PIOGC. - Orden de Prioridad Secundario (2° Bienio).

Unidades Ambientales

P.G.O. de Las Palmas de Gran Canaria | Adaptación Plena al TR-LOTCENC y las Directrices de Ordenación (Ley 19/2003) | Junio de 2010

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Figura 2 EJEMPLO DE FICHA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

DOCUMENTO PREVIO AL ACUERDO APROBATORIO DE LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL

FICHERO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL — **UAM-001**

Denominación: **EL CONFITAL** — hoja **7** de **7**

INCIDENCIA AMBIENTAL DEL PLAN GENERAL

JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Sector litoral que se corresponde con taludes de pendiente tendida, resultado del desmantelamiento erosivo de las vertientes de la estructura volcánica pleistocénica que originó el margen occidental del Alto de Las Coloradas, o del Confital, y con la plataforma intermareal de abrasión fósil de El Confital. La configuración del relieve confiere una alta calidad paisajística a esta pieza territorial, en la que confluyen las cuencas visuales que se obtienen desde la Playa de Las Canteras y desde el entorno de El Rincón.

La orla sometida a las fluctuaciones de las mareas se encuentra parcialmente tapizada por elementos representativos de las comunidades de algas de Gran Canaria. Su borde inferior se halla cubierto por una densa formación de "Cystoseira abies-marina". Los charcos se constituyen en vivero de varias especies de espáridos, entre los que destacan los sargos ("Diplodus sp.") y salemas ("Sarpa salpa"). A pesar de la secular explotación marisquera, aun se localizan pequeños invertebrados que constituyen la fuente de alimentación de la avifauna invernante que recala en estos enclaves.

La relevancia del patrimonio natural que alberga este sector del municipio ha llevado a incluirlo en el Catálogo de Zonas de Interés Medioambiental (ZIM-003). La calidad biótica de los fondos marinos determina que sean encuadrados en sendos Lugares de Importancia Comunitaria, creados a tal efecto: el de la Bahía del Confital y el del Área Marina de La Isleta.

Del uso que de este espacio llevaron a cabo las comunidades prehispánicas que habitaban la isla es testimonio la presencia de sendos yacimientos arqueológicos, en las inmediaciones de este ámbito territorial, en el limítrofe Paisaje Protegido de La Isleta.

El espacio tiene la consideración de área de esparcimiento espontáneo entre sectores de población de Las Palmas de Gran Canaria, y desde esta perspectiva, alberga un elevado carácter estratégico. El trasiego de vehículos y personas constituye un factor de degradación ambiental; sin embargo, pese a la proximidad de la ciudad consolidada, el estado de conservación es más que aceptable.

A excepción de la franja litoral, incluida en el Dominio Público Marítimo-Terrestre y sometida al marco regulador de la Ley de Costas, de ámbito estatal, la elevada calidad ambiental, paisajística y patrimonial de los sectores restantes, y su relevancia como área de esparcimiento de los ciudadanos de la capital de la isla, ha conducido a su clasificación como sistema general de espacios libres ("Parque Marítimo El Confital" -SG-03-), que contempla la potenciación de las cualidades paisajísticas y del patrimonio natural que alberga. Se restringe todo uso edificado, a excepción de una pieza de limitada ocupación destinada a recepción, atención y salvamento. La carencia de accesos adecuados será resuelta mediante su ordenación, todo en consonancia con lo que establece el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (PIO).

Con estas consideraciones, la incidencia ambiental de la ordenación se prevé de signo positivo, y poco significativa. De este modo, la ausencia de urbanización prevista y las determinaciones ambientales que establece el Plan General Municipal de Ordenación, que no estima una desmesurada intensificación del uso público del litoral, redundarán en la cualificación paisajística y del patrimonio natural del área.

Unidades Ambientales

P.G.O. de Las Palmas de Gran Canaria | Adaptación Plena al TR-LOTCENC y las Directrices de Ordenación (Ley 19/2003) | Junio de 2010

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Figura 3. DISTRIBUCIÓN SINTÉTICA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES DE DIAGNÓSTICO

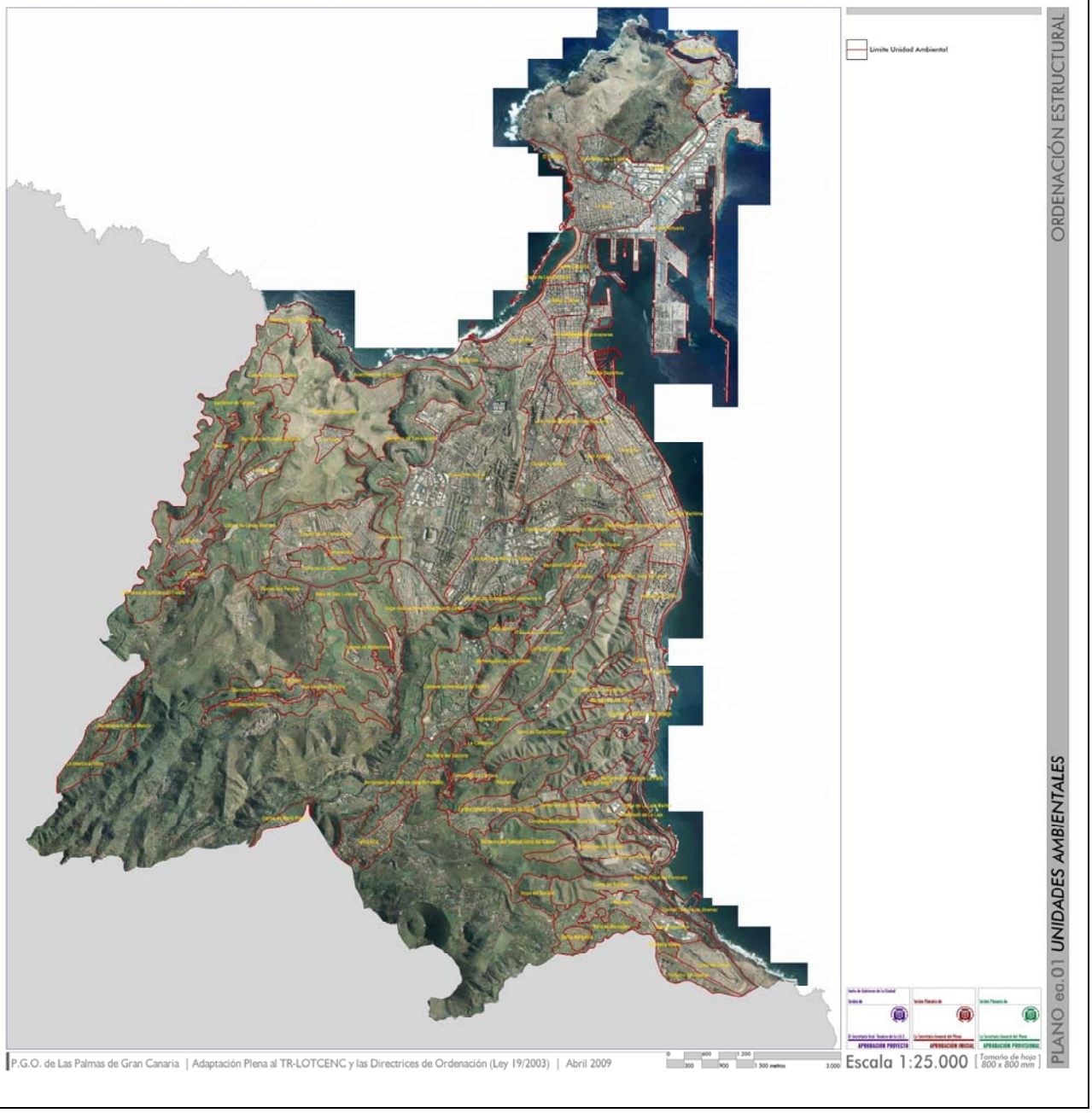

En su caso, véase el documento a mayor detalle en el volumen de Planos de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

2 CRITERIOS AMBIENTALES DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO

Teniendo en cuenta la variedad de aspectos y conclusiones expuestas en el bloque analítico anterior, el diagnóstico ambiental del territorio delimitado por el municipio de Las Palmas de Gran Canaria constituye un apartado fundamental en la evaluación del grado de sostenibilidad de la ordenación propuesta en este PGO, así como su incidencia sobre los aspectos medioambientales heredados. Esta circunstancia se ve complementada por su cotidiana aportación como herramienta de gestión y desarrollo urbanístico del municipio por parte del Ayuntamiento, mediante un uso cotidiano y consolidado que se ha enriquecido por las actualizaciones metodológicas, documentales, informáticas propias de su servicio como institución pública.

En el presente contenido ambiental, se pretende exponer una síntesis de ese proceso y sus resultados en relación a la situación del medio ambiente y las potencialidades ambientales del territorio para con una ordenación vigente desde el año 2000 y que prevalece en este trámite de Adaptación.

Como premisa de partida, se asume la definición del Diagnóstico aportada por OREA, D., 2001, de modo que estamos antes la "*interpretación del sistema territorial (de la información recogida sobre él) a la luz de su evolución histórica y de las tendencias observables hacia el futuro si no se actúa*". En este caso, la instrumentación jurídica en Canarias acentúa el pilar medioambiental sobre el que se apoya este sistema, desgranándose en un conjunto de comportamientos y singularidades propias de la configuración física, ecológica, paisajística, cultural y socioeconómica de un territorio que se ha definido como complejo y lleno de contrastes.

Se entiende, pues, como una efectiva sinopsis de las características medioambientales del municipio y una definición de la capacidad de acogida del territorio, en la que se identifican las limitaciones del mismo para el desarrollo de los usos y aprovechamientos del suelo y los problemas y fragilidades ambientales sobre los que resultan precisos establecer medidas de protección, de prevención o de corrección.

El planteamiento de dicha sinopsis atendió a algunos criterios que definen la propia intencionalidad valorativa y la defensa de su argumento:

- Cada elemento del territorio y su resultado paisajístico no puede entenderse adecuadamente en su contexto real sin su visión, en este caso, a escala municipal. Es decir, ninguna porción espacial gana o pierde valoración geográfica por si sola. Ello supone que todo paisaje se entiende observable de modo superpuesto desde una escala local hasta la visión supramunicipal, sin que en ningún momento muestre una estricta independencia con respecto a su entorno.
- En esa perspectiva de diagnóstico global, la extrema diferenciación territorial y funcional entre el espacio rústico "protegido" y el espacio rústico "productivo" obligan al planteamiento de un recorrido específico para cada uno; afectando a la propia jerarquía de variables e indicadores analizados.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

- La variabilidad de comportamientos por parte del territorio no permite creer en la literalidad de las matemáticas como mecanismo conducente a un diagnóstico determinado del paisaje; si bien se reconoce su valía como herramienta de referencia.
- El diagnóstico del territorio se entiende como una base empírica y objetiva que condiciona el diseño del modelo de ordenación del municipio en relación a la temática de este PGO, así como el nivel de sacrificio medioambiental de las actuaciones a desarrollar.
- La estructura metodológica de valoración del territorio insular no reconoce la variable del esquema jurídico vinculante sobre el espacio geográfico y sus componentes, en tanto que siendo dos componentes que convergen en último término, el régimen normativo se entiende supeditado a la objetividad en la percepción del espacio geográfico. Es decir, para diseñar el propio aparato normativo del PGO ha sido necesario acceder independientemente a esa objetividad empírica en el análisis de la realidad del espacio, sin perjuicio de que luego esa norma "natural" deba adecuarse a lo legalmente establecido.

El desarrollo metodológico del Diagnóstico Ambiental adscrito a este PGO y su trámite de Adaptación se soporta sobre un proceso supone la generación de un volumen informativo suficiente para la lectura objetiva del espacio, de modo que la complementación de los distintos aspectos a modo de niveles temáticos de datos, iría desgranando su carácter diferenciado y, a partir de ello, la diversidad de su diagnóstico como herramienta de acceso a los entornos y piezas diferenciadas.

En este sentido, un elemento fundamental en el Diagnóstico se remite al Fichero de Evaluación Ambiental que se anexa a los contenidos del Plan, cuya consulta resulta imprescindible a los efectos de pormenorizar la lectura de la situación ambiental y cualidades-limitaciones derivadas que en esta Memoria se justifican y sintetizan (*véase el ejemplo de ficha de evaluación ambiental en la Figura 1 de las anteriores páginas*).

Dicha diversidad se materializa en la constitución del ámbito como una especie de puzzle, integrado en otro aún mayor (ámbito extenso, ciudad, municipio, isla) en el cual las distintas piezas son identificadas como "unidades territoriales de diagnóstico" o "unidades ambientales".

Como tales podemos entender, pues, aquellas áreas de cierta homogeneidad interna de caracteres ambientales y de funcionalidad en que se divide el territorio pretendiendo efectuar una síntesis de los caracteres más notables de cada una de las observaciones temáticas. Es decir, frente a una posible metodología de diagnóstico directo del espacio y sus elementos desde la perspectiva de su visión global, la literatura científica especializada parece insistir en los últimos años en la mayor objetividad y alcance empírico del tratamiento analítico, en este caso, del municipio desde la individualidad de aquellos tramos que tienen un comportamiento específico de acuerdo a las características de los elementos geográficos que acoge.

Los criterios seguidos sobre el carácter de homogeneidad de las unidades ambientales se definen en un conjunto de características que desde el punto de vista medioambiental, paisajístico o de desarrollo urbano cohesionan el ámbito territorial a partir de una cualidad geográfica determinada y de relevancia cara a la ordenación urbanística potencial; sin perjuicio de que dentro de dicha unidad considerada existan subunidades o piezas espaciales con manifestaciones puntuales diferenciadas del conjunto territorial que se diagnostica. En este sentido, se entiende que dichas manifestaciones no alteran la homogeneidad de la unidad ambiental; bien por la extensión superficial de la misma, bien por la limitada incidencia de dicho comportamiento singular sobre el conjunto de la unidad.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Estos criterios sobre los que se soportan la justificación del carácter de homogeneidad de las unidades ambientales se definen del siguiente modo, respectivamente identificados para cada unidad en la respectiva ficha dentro del Fichero de Evaluación Ambiental:

Figura 2. CRITERIOS GENERALES DE DEFINICIÓN DE HOMOGENEIDAD EN LAS UNIDADES AMBIENTALES

- Delimitación de unidad fisiográfica o geomorfológica definida en el territorio como laderas culminantes de lomos o edificios montañosos.
- Delimitación de unidad fisiográfica o geomorfológica definida en el territorio como barrancos respecto a la red hidrográfica municipal.
- Delimitación de unidad de conjunto agrícola definido por la agrupación de parcelas de cultivo, accesos y poblamiento o conjunto edificado.
- Delimitación de unidad fisiográfica o geomorfológica definida en el territorio como edificio o conjunto de edificios volcánicos.
- Delimitación de unidad fisiográfica o geomorfológica definida en el territorio como plataforma de materiales volcánicos.
- Delimitación de unidad fisiográfica o geomorfológica definida en el territorio como escarpes litorales de contrastada presencia paisajística.
- Delimitación de unidad fisiográfica o geomorfológica definida en el territorio como plataformas y bordes de contacto litoral con o sin desarrollo de ocupación antrópica mediante infraestructuras y elementos urbanos.
- Delimitación de unidad fisiográfica o geomorfológica definida en el territorio como desembocadura de barranco con amplio desarrollo antrópico.
- Delimitación de unidad definida por desarrollo de infraestructuras de contrastado efecto de identificación funcional y del paisaje.
- Delimitación de unidad definida por barrios urbanos con características morfológicas o funcionales específicas u homogéneas.
- Delimitación de unidad definida por conjuntos urbanizados o núcleos urbanos en entorno rústico.

Resultado de esta selección del procedimiento, este PGO asume en su ámbito específico de ordenación la distribución de 102 unidades ambientales para una superficie de 73,7 km^2 en el ámbito objeto de ordenación del Plan, teniéndose en cuenta que el restante espacio municipal (26,8 km^2) se remite su diagnóstico y ordenación al planeamiento territorial de los espacios protegidos, dado las prescripciones en este sentido efectuada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias. Este número prueba la diferenciación del territorio y la importancia otorgada al tratamiento de los aspectos singulares desde sus ópticas medioambientales positivas o negativas, reduciéndose al mínimo posible la subjetividad de las decisiones del planeamiento.

A partir de ahí, el siguiente paso lo constituye otro eslabón fundamental hacia la realidad cualitativa del espacio, el citado diagnóstico territorial.

Esa realidad cualitativa de cada unidad se va desgranando a partir de un conjunto de nuevas variables suministradoras de esa información última que condiciona la determinación del planeamiento, tanto en el campo normativo como de intervención. La identificación de este dato ha sido orientada procedimentalmente hacia un concepto de apreciación que combina la "calidad medioambiental" con la "capacidad de acogida o carga" del espacio geográfico; frente a otras variantes al uso de similar productividad científica como pueden ser el tratamiento individual de ambos conceptos o el de "valoración del riesgo de impacto de las actividades humanas", etc.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 1. UNIDADES AMBIENTALES DE DIAGNÓSTICO DEFINIDAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL

Nº	Definición ambiental y paisajística	Toponimia	Superficie (m^2)
001	Plataforma litoral sobre base de acantilado.	EL CONFITAL	175.625
002	Entorno volcánico ocupado por dotación pública militar.	ÁREA MILITAR DE LA ISLETA	591.746
003	Entorno litoral afectado por actividad extractiva.	ROQUE CENICIENTO	305.231
004	Plataforma volcánica.	EL CASCARRAL	389.717
005	Espacio portuario en expansión.	LA ESFINGE	363.362
006	Espacio portuario con prevalencia de función de suelo industrial.	EL SEBADAL	647.159
007	Espacio portuario común.	ÁREA PORTUARIA	3.087.097
008	Espacio urbano consolidado con prevalencia de función residencial en manzanas tradicionales.	LA ISLETA	1.039.009
009	Playa de borde urbano.	PLAYA DE LAS CANTERAS	246.959
010	Espacio urbano consolidado con prevalencia de función residencial en manzanas tradicionales y desarrollo de edificaciones hoteleras.	SANTA CATALINA	338.640
011	Espacio urbano consolidado con prevalencia de función residencial en manzanas tradicionales y relevancia de la ocupación comercial.	MESA Y LÓPEZ	430.433
012	Espacio urbano consolidado con prevalencia de función residencial en manzanas tradicionales y desarrollo de edificaciones hoteleras.	GUANARTEME	684.020
013	Entorno litoral y desembocadura de barranco con funciones urbanas de dotación cultural y equipamiento comercial.	EL RINCÓN	335.979
014	Espacio urbano consolidado con prevalencia de función residencial en manzanas tradicionales.	ALCARAVANERAS	323.580
015	Playa de borde urbano.	PLAYA DE LAS ALCARAVANERAS	93.752
016	Espacio portuario con prevalencia de función recreativa.	MUELLE DEPORTIVO	118.752
017	Espacio urbano consolidado con prevalencia de función residencial en manzanas tradicionales de baja densidad y de centro histórico urbano.	CIUDAD JARDÍN	689.748
018	Espacio urbano consolidado con prevalencia de función residencial en manzanas tradicionales.	ARENALES	1.169.637
019	Entorno litoral ocupado por infraestructura viaria y estructuras de protección	AVENIDA MARÍTIMA	278.456
020	Espacio urbano consolidado con prevalencia de función residencial en manzanas tradicionales y de centro histórico urbano.	TRIANA	376.033
021	Espacio urbano consolidado con prevalencia de función residencial en manzanas tradicionales y de centro histórico urbano.	VEGUETA	409.129
022	Espacio urbano consolidado con predominio de urbanización residencial en polígono.	VEGA DE SAN JOSÉ	601.687
023	Espacio urbano consolidado con predominio de dotaciones públicas estratégicas y núcleo residencial tradicional.	SAN CRISTÓBAL	431.766
024	Espacio urbano consolidado en laderas de pendiente acentuada con predominio de urbanización residencial en polígono.	HOYA DE LA PLATA-PEDRO HIDALGO	522.298
025	Espacio urbano consolidado en laderas de pendiente acentuada con predominio de urbanización residencial en polígono.	ZÁRATE	243.546
026	Espacio urbano consolidado en laderas de pendiente acentuada.	RISCOS DE SAN JUAN-SAN JOSÉ	369.823
027	Espacio urbano consolidado en laderas de pendiente acentuada.	RISCOS DE SAN FRANCISCO-SAN NICOLÁS	270.938
028	Espacio urbano consolidado en laderas de pendiente acentuada.	SAN ANTONIO	173.545
029	Espacio urbano consolidado en laderas de pendiente acentuada.	LA CORNISA-BARRANQUILLO DE DON ZOILO	366.674
030	Espacio urbano consolidado con predominio de urbanización residencial en polígono.	CIUDAD ALTA VIEJA	1.788.563
031	Espacio urbano consolidado con predominio de urbanización residencial en polígono.	CIUDAD ALTA NUEVA	5.510.820
032	Espacio urbano consolidado con predominio de urbanización residencial en polígono.	LAS REHOYAS-MILLER-LA PATERNA	2.795.174
033	Escarpe de barranco principal con matorral termófilo y costero con puntual desarrollo urbano en ladera.	ESCARPE DEL GUINIGUADA-CASABLANCA III	152.428
034	Escarpe de barranco principal con matorral termófilo y costero con moderado desarrollo urbano en ladera.	ESCARPE DEL GUINIGUADA-LOMO APOLINARIO	328.173
035	Fondo de barranco principal con formaciones termófilas y de palmeral y destacado desarrollo agrícola.	BARRANCO DEL GUINIGUADA	851.303
036	Espacio urbano consolidado en laderas de pendiente acentuada.	LOMO BLANCO	255.299
037	Escarpe de barranco principal con matorral termófilo y costero con moderado desarrollo urbano en ladera.	BARRANQUILLO DE LOS TOLEDO	766.563

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 1. UNIDADES AMBIENTALES DE DIAGNÓSTICO DEFINIDAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL

Nº	Definición ambiental y paisajística	Toponimia	Superficie (m^2)
038	Espacio urbano consolidado en laderas de pendiente acentuada.	RISCOS DE SAN ROQUE	195.254
039	Espacio urbano consolidado en laderas de pendiente acentuada con urbanización residencial en polígono.	EL BATÁN	368.792
040	Espacio urbano consolidado en laderas de pendiente acentuada.	EL SECADERO-PICO VIENTO	271.426
041	Vertientes de complejo sedimentario y barranquillo anexo con moderado desarrollo urbano en ladera asociado a urbanización industrial.	LLANO DE LAS BRUJAS	1.168.802
042	Fondo de barranco con formaciones de palmeral y destacado desarrollo infraestructuras y equipamientos.	BARRANCO SECO	705.416
043	Vertientes de lomos de complejo sedimentario.	LOMO DE SANTO DOMINGO	3.384.520
044	Enclave de interfluvio ocupado por urbanización residencial en polígono y equipamiento.	EL LASSO-SAN JUAN DE DIOS	206.471
045	Fondo de barranco con formaciones de palmeral y destacado desarrollo infraestructuras y equipamientos.	BARRANCO DEL LASSO	409.844
046	Espacio urbano consolidado en laderas de pendiente acentuada.	EL FONDILLO-LA CANTERA	116.317
047	Espacio urbano consolidado en laderas de pendiente acentuada.	SALTO DEL NEGRO	393.639
048	Interfluvio alomado con predominante desarrollo urbano en periferia rústica.	LA MONTAÑETA- SAN FRANCISCO DE PAULA	642.409
049	Vertientes sedimentarias en relieve culminante residual.	RIQUIANEZ	1.012.656
050	Cabecera y tramo alto de barranco con desarrollo agrícola y escarpes circundantes	LA CALDERINA	488.304
051	Vertientes de lomos de complejo sedimentario.	SAGRADO CORAZÓN	224.842
052	Plataforma semiallanada ocupada predominantemente por dotaciones públicas.	CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA	1.203.905
053	Laderas de valle con destacado desarrollo urbano en baja densidad.	BARRANQUILLO DE VAN DEL VALLE-EL FONDILLO	877.742
054	Edificio volcánico.	MONTAÑA DEL SOCORRO	97.902
055	Espacio urbano consolidado con prevalencia de función residencial en manzanas tradicionales de baja densidad y de centro histórico urbano.	TAFIRA ALTA	706.930
056	Interfluvio alomado con predominante desarrollo urbano en periferia rústica.	HOYA ANDREA-ALMATRICHE BAJO-EL ZARDO	1.149.145
057	Vertientes de lomos de complejo sedimentario.	LOMOS DE ALMATRICHE	1.059.004
058	Interfluvio alomado con predominante desarrollo urbano en periferia rústica.	SAN LORENZO-EL PINTOR	196.495
059	Espacio urbano consolidado en laderas de pendiente acentuada.	PILETAS-ISLA PERDIDA	378.574
060	Plataforma sedimentaria ocupada por desarrollo urbano planificado.	ENSANCHE DE TAMARACEITE	1.500.601
061	Espacio urbano consolidado con prevalencia de función residencial en manzanas tradicionales.	TAMARACEITE	139.972
062	Plataforma sedimentaria con desarrollo agrícola en retroceso.	LLANO DE LA COBRANZA	633.759
063	Entorno de valle con desarrollo agrícola tradicional.	VALLE DE SAN LORENZO	1.824958
064	Fondo de barranco formación de palmeral y desarrollo agrícola.	BARRANCO DEL PINTOR	409.131
065	Escarpe y fondo de barranco con formaciones de tabaibal, amplio desarrollo agrícola y enclaves de dotaciones y equipamientos.	BARRANCO DE TAMARACEITE	2.183.913
066	Plataforma sedimentaria con desarrollo agrícola en retroceso.	LAS PERRERAS	285.628
067	Laderas de edificio montañoso desmantelado e integrado en complejo sedimentario.	MONTAÑA DE LOS GILES	4.088.360
068	Núcleo urbano consolidado con predominio de manzanas de autoconstrucción en periferia rústica.	LOS GILES	198.056
069	Espacio urbano consolidado en laderas de pendiente acentuada.	LADERA ALTA-CASA AYALA	271.609
070	Acantilado costero asociado a formación sedimentaria compleja.	ACANTILADO DEL RINCÓN	977.275
071	Desembocadura de barranco y entorno con desarrollo de asentamientos basados en tipologías de autoconstrucción.	COSTA AYALA-CAÑADA HONDA	325.199
072	Núcleo urbano consolidado con predominio de manzanas de autoconstrucción en periferia rústica y vertientes acentuadas.	EL ROMÁN	41.631
073	Barranquillo de vertientes acentuadas con desarrollo de tabaibal y usos agrícolas.	BARRANCO DE CUEVAS BLANCAS	457.121
074	Núcleo urbano consolidado con predominio de manzanas de autoconstrucción en periferia rústica.	EL TOSCÓN	60.698
075	Núcleo urbano consolidado con predominio de manzanas de autoconstrucción en periferia rústica.	LAS MESAS	466.395
076	Urbanización industrial espontánea en periferia rústica.	LA CAZUELA	161.707
077	Plataforma sedimentaria con desarrollo agrícola en retroceso.	LLANOS DE CASAS BLANCAS	1.964.252

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 1. UNIDADES AMBIENTALES DE DIAGNÓSTICO DEFINIDAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL			
Nº	Definición ambiental y paisajística	Toponimia	Superficie (m^2)
078	Fondo de barranco principal con formaciones termófilas, costeras y de palmeral y destacado desarrollo agrícola.	BARRANCO DE TENOYA	1.629.052
079	Núcleo urbano consolidado con predominio de manzanas de autoconstrucción en periferia rústica y vertientes acentuadas.	TENOYA	200.885
080	Escarpe y fondo de barranco con formaciones termófilas y amplio desarrollo agrícola.	BARRANCO DE MASCUERVO	460.447
081	Escarpe de barranco principal con matorral termófilo y con puntual desarrollo urbano en ladera.	BARRANCO DE LEZCANO-EL FIELATO	1.507.762
082	Plataforma sedimentaria con desarrollo agrícola, núcleos residenciales asociados y destacado disperso edificatorio.	LO BLANCO-EL PILÓN	979.600
083	Barranquillo de vertientes acentuadas con desarrollo de formaciones termófilas y usos agrícolas.	BARRANQUERA DE LO BLANCO	255.123
084	Plataforma sedimentaria con desarrollo agrícola y núcleos residenciales asociados.	LLANOS DE MARÍA RIVERO	212.097
085	Vertientes de lomos de complejo sedimentario.	BARRANCO DEL SABINAL-LOMO DEL CAPÓN	1.309.586
086	Vertientes de lomos de complejo sedimentario.	VERTIENTES DE SALTO DEL NEGRO	299.866
087	Fondo de barranco ocupado por dotación pública estratégica.	COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DEL SALTO DEL NEGRO	824.904
088	Vertientes de lomos de complejo sedimentario.	VERTIENTES DE HOYA DE LA PLATA	164.543
089	Playa de borde rústico y entorno acantilado.	PLAYA DE LA LAJA-MARFEA	182.444
090	Acantilado costero asociado a formación sedimentaria compleja.	ACANTILADO DE LA LAJA	157.857
091	Vertientes de lomos de complejo sedimentario.	VERTIENTES DEL SABINAL	683.640
092	Vertientes de lomos de complejo sedimentario ocupadas por equipamientos y usos industriales.	EL TÍVOLI-LA PALMITA	606.394
093	Acantilado costero.	MARFEA-PLAYA DEL CERNÍCALO	125.999
094	Barranquillo de vertientes acentuadas con desarrollo de formaciones termófilas y usos agrícolas en retroceso.	HOYA DEL SABINAL	315.900
095	Plataforma sedimentaria de valle con desarrollo agrícola en retroceso, núcleos residenciales asociados y destacado disperso edificatorio.	VALLE DE MARZAGÁN	637.566
096	Núcleo urbano consolidado en periferia rústica y vertientes acentuadas.	SANTA MARGARITA	135.545
097	Interfluvio alomado con relevante desarrollo residencial de autoconstrucción en periferia rústica.	LOMO DEL SABINAL	945.695
098	Urbanización industrial en entorno escarpado.	MERCALASPALMAS	253.580
099	Edificio volcánico.	MONTAÑA NEGRA	115.910
100	Formación de barranquillo en laderas sedimentarias con desarrollo urbano en expansión.	LOMO DEL CONDE	627.233
101	Escarpe litoral ocupado por dotación pública estratégica.	CENTRAL DE JINÁMAR	201.561
102	Espacio urbano consolidado con urbanización residencial en polígono.	POLÍGONO DE JINÁMAR	351.504
103	Espacio urbano consolidado con prevalencia de función residencial en manzanas tradicionales.	MARZAGÁN	489.833

Definidas estas unidades territoriales de diagnóstico ambiental, el proceso de valoración del espacio que se ordena continúa mediante un procedimiento que se apoya sobre una serie de aspectos fundamentales, mediante los cuales se justifica la interpretación de la capacidad de acogida de cada ámbito del municipio atendiendo a sus características y situación medioambiental; garantizándose de este modo el principio de sostenibilidad del modelo de ordenación del PGO asumido por el mismo.

Estos aspectos son:

- La identificación de la situación o problemática ambiental previa al desarrollo de la ordenación del PGO.
- La previsión de la dinámica de transformación ambiental del territorio sin el desarrollo de la ordenación del PGO y la identificación de futuras situaciones problemáticas.
- La valoración de la calidad ambiental del territorio y la definición de las limitaciones de uso derivadas de los distintos aspectos ambientales.
- La identificación del marco general de capacidad de acogida para cada unidad de diagnóstico, al que debiera adecuarse la distribución, desarrollo y topología de los usos y aprovechamientos del suelo.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

2.1 LA SITUACIÓN AMBIENTAL PREVIA

Una primera variable de diagnóstico, la "situación ambiental" o "problemática territorial previa" supone la interpretación sintética y conjunta de las situaciones espaciales devenidas de la caracterización de los diferentes elementos inventariados y cartografiados (relieve, comunidades botánicas y faunísticas, aprovechamiento humano y/o tipificación del desarrollo urbano).

Como resumen del estado funcional del espacio geográfico, su interpretación tiene una base fundamentalmente percepcional, en tanto resulta de la observación de la realidad territorial en unas condiciones de adecuado conocimiento empírico. En este acto, los procesos acaecidos en unidades colindantes pueden jugar un papel esencial en la definición de la problemática de una zona, sobre todo a partir de acontecimientos inducidos o efectos derivados de la inercia de ciertos elementos (nueva urbanización, crecimiento poblacional destacado, aparición de dotaciones de cierto dinamismo funcional, circunstancias medioambientales ocurridas, etc.).

Se trata, pues, del resultado conjunto e inmediato de la combinación de los elementos de análisis separados en niveles de información, el cual permite distinguir el tipo de paisaje que en ese ámbito se desarrolla. Como es lógico, la complejidad de su definición dependerá de la escala de análisis y el detalle de los aspectos geográficos inventariados, interviniendo en ella técnicas cuantitativas y cualitativas asentadas en el conocimiento geográfico del espacio.

En Las Palmas de Gran Canaria y teniéndose en cuenta la exclusión de los espacios protegidos en el presente Diagnóstico, el propio contraste de su territorio al que se ha hecho referencia varias veces facilita un mapa diverso, sin perjuicio de que en su exposición cartográfica final se muestre en categorías comunes.

Sin perjuicio de los aspectos generales advertidos en los párrafos anteriores, la identificación y delimitación de dichas categorías de problemática ambiental previa se corresponde con el resultado de la aplicación de una serie de criterios propuestos, a saber:

- Diagnóstico específico basado en la identificación de la realidad territorial, atendiendo a las encuestas de campo, ortoimágenes y experiencias científicas de análisis territorial sobre diferentes aspectos geográficos, minimizando el riesgo de subjetividad.
- El predominio de las condiciones medioambientales existentes, atendiendo a las cualidades de las mismas en relación a su inclusión en un espacio protegido, existencia de especíes protegidas o de valor biótico, contextos geomorfológicos y existencia de formas singulares, escenarios paisajísticos cualificados y/o de riqueza visual.
- Estado general de conservación del soporte medioambiental del territorio.
- Tipo predominante de aprovechamiento del suelo en el contexto municipal e insular, atendiendo a la complejidad funcional y de piezas territoriales de cada una de las categorías.
- Cercanía o inclusión a entornos urbanos con localización de inercias de caracterización y/o degradación ambiental específica en sus perímetros espaciales.
- Intensidad y densidad de usos del suelo, que derivan en una determinada presión antrópica sobre el soporte medioambiental.
- Preexistencia de impactos ambientales.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Conviene observar que en la presente Memoria Justificativa se define la problemática ambiental preexistente a partir de un conjunto de situaciones-tipo, mediante las que se propicia una lectura de los comportamientos comunes en las diversas unidades espaciales, resultando un mapa general a nivel de municipio que se expone en el Plano "ea-02" dentro de los Planos de Evaluación Ambiental. Esa lectura general se entiende interesante en el proceso de consulta global de las situaciones ambientales heredadas, junto con los demás apartados que integran el Diagnóstico Ambiental, en relación a la posterior plasmación del modelo de ordenación y sus planos correspondientes.

No obstante, esta lectura general debe complementarse con las referencias específicas con mayor nivel de pormenorización para cada unidad ambiental, mediante las conclusiones correspondientes que se exponen sintéticamente en el Fichero de Evaluación Ambiental (apartado de "problemática ambiental previa" en la página 3 y su resumen gráfico en la página 1).

De uno u otro modo podemos representar la problemática territorial previa del ámbito estudiado del siguiente modo:

- Tipo I: Ámbitos de gran interés medioambiental y con incidencia de actividades y construcciones agrarias de carácter localizado.

  Se corresponde con aquellas unidades dotadas de valores geomorfológicos, de biodiversidad o paisajísticos que en su conjunto concluyen un alto interés medioambiental del territorio en sus condiciones actuales y, al mismo tiempo, no han sido objeto de una reseñable transformación por parte de la acción antrópica.

  Estos efectos de la actividad humana, cuando sus efectos son apreciables, se limitan a enclaves puntuales que abarcan una restringida proporción en la superficie de la unidad (accesos, edificaciones aisladas, estructuras asociadas a los usos agropecuarios, actividades de ocio y esparcimiento, etc.); derivadas en todos los casos de usos concretos del suelo o estructuras constructivas aisladas respecto a zonas productivas o de presencia poblacional de mayor alcance e incidencia espacial.

  No existe un patrón geográfico definido sobre la distribución de las unidades con esta situación ambiental, si bien puede plantearse una coincidencia común en el litoral de la Bahía del Confital, los acantilados litorales del Rincón y La Laja y los escarpes de los barrancos no urbanos (Guiniguada, Lezcano y Barranquera de Lo Blanco), donde las condiciones orográficas dificultan en mayor medida la intervención humana; aunque cuando ésta existe evidencia un mayor nivel de impacto sobre el relieve o el paisaje implicados.

  Excepcionalmente, la presencia de núcleos edificatorios menores, el recorrido de carreteras o el desarrollo de instalaciones de esparcimiento litoral más o menos integradas acentúan la incidencia de ocupación antrópica o alteración paisajística sobre los respectivos entornos de interés medioambiental.

- Tipo II: Ámbitos de interés medioambiental y paisajístico con moderada o localizada incidencia de actividades y construcciones de uso diverso.

  Abarca aquel conjunto de zonas donde coexisten espacios dotados de interés geomorfológico, de biodiversidad o paisajístico, y en las que respecto al conjunto superficial de la misma resultan apreciables los efectos de las actividades o construcciones antrópicas. En estos casos, la incidencia con destacada relevancia y perceptibilidad (conjuntos de edificaciones, infraestructuras viarias o accesos, equipamientos puntuales, etc.) se localizan en tramos concretos de la unidad.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

De modo complementario, resultan perceptibles en un área mayor de la unidad las estructuras de cultivo abandono y los efectos asociados a la erosión de las laderas.

No obstante, se concluye que en su conjunto estas unidades mantienen su interés geomorfológico y paisajístico, resultantes de su integración y representatividad de la estructura orográfica y el relieve que configuran el territorio municipal, en especial los barrancos y las vertientes del complejo geológico singular de la Terraza Sedimentaria de Las Palmas. Incluso, emplazan en su interior formaciones o enclaves de especial interés desde el punto de vista de la biodiversidad por su carácter de grupo de especies endémicas o con grados de amenaza asociados a los ecosistemas del cardonal-tabaibal, palmeral o el bosque termófilo.

Buena parte de la superficie de las vertientes y lomos del Este del municipio, los escarpes de Lomo Apolinario, Los Giles o El Cascarral-La Isleta coinciden con esta modalidad de situación ambiental diagnosticada en Las Palmas de Gran Canaria.

- Tipo III: Ámbitos con entorno medioambiental y paisaje agrícola conservados.

  En este conjunto se integran aquellas unidades o espacios del municipio donde se desarrolla un paisaje agrícola representativo de las estructuras agrarias tradicionales asociadas a la periferia urbana de Las Palmas de Gran Canaria. En éstas, la configuración orográfica resulta bastante perceptible paisajísticamente y condicionante de su coincidencia con los entornos de fondos de barrancos o vegas agrícolas en valles.

  Entonces, la delimitación perimetral y prolongación longitudinal de los escarpes de barranco o vertientes acentuadas de valle suele coincidir con áreas donde el palmeral, el tabaibal y el bosque termófilo en las zonas de interior testimonian la representación natural de un paisaje definido por el desarrollo de las zonas agrícolas que aparecen parcialmente abandonadas en algunos tramos.

  Dichos entornos aparecen antrópicamente cohesionados por una red de acceso viario o mediante pistas en torno a la que se salpican edificaciones residenciales y agropecuarias que, a veces, se agrupan en asentamientos rurales y algún núcleo urbano menor (El Román de San Lorenzo, Risco Quio de Casa Ayala).

  Atendiendo a estas características, podemos ejemplificar esta situación ambiental del municipio en el Barranco de Tenoya, Barranco de Tamaraceite, Vega de San Lorenzo-Mascuervo, el tramo medio-bajo del Barranco de Guiniguada, San José del Álamo-Lo Blanco, Barranco Seco-La Calderita.

- Tipo IV: Ámbitos de tradición agrícola degradados en entornos de interés paisajístico.

  Esta situación ambiental resulta muy similar en cuanto a estructura o configuración territorial a la anterior; si bien, resulta bastante más definitorio de la misma el proceso de abandono de las estructuras agropecuarias tradicionales y sus efectos sobre la degradación del paisaje resultante.

  Dicha degradación se ha visto acentuada por una mayor intensificación que en las zonas anteriores de la ocupación o proliferación de construcciones, infraestructuras, desarrollos urbanos puntuales o usos espontáneos que normalmente vinculan su presencia a actividades o procesos-funciones urbanas, con una difícil integración paisajística y una limitada componente de calidad ambiental en su implantación y desarrollo.

  Así, zonas como los Llanos de María Rivero, los Llanos de Casas Blancas-Las Mesas, los Llanos de Marrero, el Barranquillo de Los Toledo, los Llanos de La Cobranza-Tamaraceite,

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Perreras, Llanos de Las Brujas o Barranco del Sabinal-Lomo del Capón se consideran representativas de esta situación.

- Tipo V: Área urbana con destacada presencia y definición paisajística del patrimonio histórico-arquitectónico.

  Con esta situación ambiental se definen aquellos ámbitos que atendiendo a una cierta homogeneidad de conjunto integran los denominados centros históricos de la ciudad, en los que se conservan en gran medida las cualidades constructivas, los valores patrimoniales y el paisaje urbano.

  Dichas características coexisten con su consideración como espacio urbano dotado de una funcionalidad específica respecto al conjunto de la ciudad, de modo que junto a los inmuebles y enclaves representativos de dicho interés se heredan edificaciones, usos terciarios, equipamientos y dotaciones públicas de fisonomía o aparición contemporánea o reciente y con más o menos nivel de integración paisajística con la trama e inmuebles de interés histórico y arquitectónico.

  En casos como el de Ciudad Jardín, a ese componente de paisaje histórico urbano se incorporan rasgos ambientales singulares asociados a las zonas verdes públicas y privadas y a un compendio de formaciones arboladas y jardines de interés ecológico (con su elenco de especies faunísticas vinculadas) y no reproducidos en el resto de la ciudad, excepto en algunas zonas de Tafira Alta.

  Precisamente, éste último caso incorpora un matiz específico en la situación ambiental heredada, en tanto los considerados crecimientos recientes han venido acompañado de la prevalencia de tipologías residenciales de baja densidad, de limitado consumo de altura y formas arquitectónicas asociadas a la modalidad de "chalet" que aportan un apartado sustancial en el paisaje urbano de este núcleo histórico.

  De uno u otro modo y junto al citado caso de Ciudad Jardín y Tafira Alta, coinciden en esta situación los barrios de Vegueta y de Triana.

- Tipo VI: Áreas con desarrollo residencial disperso en entornos rústicos de interés paisajístico.

  Una modalidad específica de situación ambiental en el entorno rural del municipio se corresponde con dos zonas donde el desarrollo urbano o edificatorio con preferente función residencial más o menos precedente coexiste en la actualidad con un entorno de contrastado interés paisajístico y medioambiental.

  Dichas zonas son San Lorenzo-El Pintor y Tafira Alta-Guiniguada.

  Ambos casos se definen como entornos anexos al Paisaje Protegido de Pino Santo y al de Tafira, compartiendo con los mismos el paisaje rural tradicional y un escenario medioambiental configura mediante una estructura geomorfológica y una biodiversidad de alto interés y singularidad; incluida la componente agrícola como elemento de apropiación del espacio.

- Tipo VII: Áreas de interés paisajístico con funciones estratégicas vinculadas al ocio y/o usos dotacionales.

  Varios enclaves del municipio se encuentran definidos por un escenario espacial de apreciable interés paisajístico y medioambiental, preferentemente localizados en entornos rústicos o litorales. Dicho escenario acoge usos o actividades destinadas a ofrecer servicio

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

de ocio y/o dotación pública de especial interés estratégico en el modelo territorial y funcional de Las Palmas de Gran Canaria; implicando a un volumen importante de población.

Las playas y los barrancos limítrofes o integrados en la trama urbana se corresponden con la definición espacial de los ámbitos del municipio afectados por esta situación ambiental. De este modo, integramos en la misma a la Playa de Las Canteras, El Rincón, El Confital, la Playa de Las Alcaravaneras, el Muelle Deportivo, la Playa de La Laja, el Barranco del Lasso, el Barranco de Gonzalo, Barranco Seco.

Las excepciones a dicha modalidad de espacio aparecen representadas en el Campus Universitario de Tafira, cuya unidad acoge mayor complejidad a lo expuesto de modo común, incluyendo usos residenciales, y en el Área militar de La Isleta, donde dicho uso rotacional se integra en un entorno volcánico de especial interés geomorfológico y paisajístico.

En el primero de los casos, se define un extenso entorno ocupado por el Campus Universitario de Tafira y el Instituto Felo Monzón, con la intercalación entre ambos del núcleo formado por la Urbanización del Zurbarán. Aquí, la relevancia de las formaciones arboladas y zonas verdes; incluyendo en las instalaciones universitarias de zonas de cultivo actualmente operativas, coexisten con edificaciones de apreciable ocupación superficial, con cierta afinidad a los parques empresariales; si bien, con una funcionalidad de dotación pública.

- Tipo VIII: Entornos rústicos con destacada degradación paisajística y ambiental asociada a una localización importante de crecimientos urbanos menores, instalaciones industriales e infraestructuras.

  Determinadas zonas del municipio presentan una situación ambiental definida por la destacada alteración ambiental ocasionada por el desarrollo de usos industriales o derivados (depósitos de materiales de construcción), doblamiento residencial espontáneo e infraestructuras viarias (en especial, la Autovía del Sur y la Circunvalación de Las Palmas).

  Esta alteración introduce un componente de limitación de la calidad o interés ambiental de los ámbitos respectivos; lo cual no debe entenderse como una carencia de valores en los mismos, donde sigue constatándose una singularidad paisajística asociada al desarrollo de los lomos y vertientes sedimentarias vinculados a la formación geológica de la Terraza de Las Palmas (única por su complejidad en el conjunto territorial de la isla).

  Precisamente, esta cualidad geológica y geomorfológica aporta un relativo patrón de distribución geográfica en esta situación ambiental, en tanto se representa la misma en las Vertientes de la Hoya de La Plata, El Tívoli-La Palmita y el Valle de Marzagán.

  Una excepción a dicho patrón se introduce el margen norte y este del conjunto volcánico de La Isleta, donde la actividad extractiva y las actuaciones destinadas al crecimiento portuario han protagonizado dicha alteración, incluyendo las unidades del Roque Ceniciento y La Esfinge.

- Tipo IX: Riscos urbanos consolidados con frente paisajístico de interés.

  El desarrollo urbano en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria presenta un tramo de apreciable recorrido longitudinal (de norte a sur) que se apoya sobre las vertientes semiacantiladas de los lomos sedimentarios de la Terraza de Las Palmas (ciudad alta) que se orientan hacia el ámbito costero oriental del municipio.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Ese desarrollo, de aparente transición o contacto de la ocupación urbana del espacio desde la ciudad baja tradicional a la ciudad más reciente, se traduce en dos modalidades o tipologías que se definen en los riscos históricos de viviendas terreras de autoconstrucción y una irregularidad evidente de su trama, en la mitad sur, y en las cornisas de variedades constructivas diversas, pero con una relativa mayor organización urbana, en la mitad norte.

De uno u otro modo, presentan cualidades ambientales asociadas a su relación visual o paisajística, a modo de atalaya, con el centro histórico, con el sistema costero de ensanche tradicional de la ciudad, la zona portuaria y el frente marítimo.

Esas cualidades se ven contrapuestas en la primera modalidad de riscos por una mayor degradación paisajística y deterioro del conjunto edificado tradicional y sus laderas anexas, definiéndose un componente de impacto ambiental preexistente.

Esta situación ambiental integra La Cornisa-Barranquillo de Don Zoilo, San Antonio, Riscos de San Francisco-San Nicolás, Riscos de San Roque y Riscos de San Juan-San José.

- Tipo X: Entornos urbanos de la ciudad baja de tipologías y funcionalidades diversas.

  Excluyendo los ámbitos reconocidos como centros históricos o riscos en situaciones ambientales anteriores, el ensanche de la ciudad baja y su conexión con la zona portuaria, La Isleta y con el borde de la Playa de Las Canteras manifiesta un desarrollo urbano basado en tipologías constructivas variadas donde coexisten los conjuntos tradicionales de casas terreras con los crecimientos recientes de altura media y, puntualmente, del formato edificatorio en "torre".

  Junto a estas funciones residenciales, la propia caracterización urbana se ve acompañada por construcciones de uso dotacional y/o terciaria, zonas verdes y una trama de calles organizadas preferentemente en manzanas cerradas.

  Se trata, por tanto, de una situación ambiental definida por el espacio urbano consolidado, donde el paisaje viene configurado por la propia disposición y tipología constructiva, incluyendo su relación cualitativa con el estado común de las edificaciones y la calidad del espacio público doméstico. Si acaso, algunos enclaves concretos de zonas verdes, introducen elementos ambientales de relativa singularidad, asociados a la biodiversidad.

  Este conjunto incluiría La Isleta, Santa Catalina, Mesa y López, Guanarteme, Alcaravaneras y Arenales.

- Tipo XI: Entornos urbanos con predominio de la edificabilidad en bloques residenciales.

  Con esta situación-tipo de problemática ambiental preexistente se definen aquellos ámbitos del espacio urbano consolidado donde han tenido lugar un preeminente desarrollo de formaciones planificadas de residencia colectiva, donde sobresale la tipología constructiva en bloque de mayor o menor altura.

  Esta cualidad edificatoria define la propia configuración paisajística del entorno, diversificada en muchos casos con la aportación de elementos propios de la dinámica urbana que tienen su específica incidencia en la calidad ambiental de la trama o en la percepción social del entorno, tales como plazas, zonas verdes, equipamientos, relevancia de la calle y el viario como espacio público, etc.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

En ciertos casos, la relación físico-geográfica de varias urbanizaciones o barrios surgidos a partir de estos sectores residenciales "planificados" derivan unidades espaciales de apreciable extensión superficial en el marco del conjunto del municipio; por cuanto el criterio de homogeneidad de conjunto (zonas con prevalencia de desarrollo urbano en bloques residenciales) coexiste con otros elementos territoriales o de funcionalidad urbana susceptible de plantearse como subunidades.

En este sentido, las unidades de "Ciudad Alta Vieja", de "Ciudad Alta Nueva" y de "las Rehoyas-Miller-La Paterna" adquieren esta complejidad, donde la integración de área de suelo industrial planificado con núcleos menores de barrio residencial de autoconstrucción o en manzana de casas terreras participan de esta diversidad en el diagnóstico de la situación ambiental previa del entorno urbano respectivo.

Se destaca en el caso de la "Ciudad Alta Nueva" la incidencia en la configuración del territorio y su problemática ambiental en el conjunto de la unidad espacial por parte del Barranco de La Ballena y su definición como espacio libre y de dotaciones de desarrollo longitudinal y disposición fisiográfica marcada; si bien, su grado de interconexión geográfica y paisajística con el entorno sugiere la laxitud de su posible consideración como unidad específica. Esta circunstancia se reitera, a menor alcance espacial, en el Parque de Las Rehoyas y escarpe anexo dentro de la unidad de "Las Rehoyas-Miller-La Paterna".

Otras unidades integradas en esta situación-tipo se proponen para la "Vega de San José", "Pedro Hidalgo-Casablanca", "Zárate", "El Lasso-San Juan de Dios", "Hoya Andrea-Almatriche Bajo", "Ensanche de Tamaraceite" y "Polígono de Jinamar".

- Tipo XII: Barrios y núcleos urbanos emplazados en la periferia rústica.

  El desarrollo del sistema de asentamientos en la periferia de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria deriva en la actualidad en un conjunto de barrios o núcleos de origen espontáneo con prevalencia de viviendas de autoconstrucción organizados mediante tramas irregulares, con reducido dimensionamiento de las calles y espacios públicos respecto al conjunto edificado.

  Estos núcleos de origen y vinculación al entorno agrícola más o menos históricos se manifiestan en formaciones abigarradas de alta densidad constructiva que define su situación ambiental y su cualificación paisajística; degradada ésta con generalizados crecimientos espontáneos recientes en los que la tipologías edificatoria predominantemente urbana en sus perímetros y el escaso tratamiento ambiental de las paredes traseras aportan una representación de impacto muy común respecto al entorno rústico en que se implantan.

  Por tanto, viviendas y construcciones tradicionales de mayor o menor interés como patrimonio histórico-arquitectónico o etnográfico comparten espacio con modalidades modernas, generalmente de 2 a 4 plantas, que han intensificado la irregularidad de la trama, constituyendo la congestión del tráfico y la limitada oferta de viario-aparcamientos un rasgo básico de la problemática ambiental.

  Algunos casos resultan excepcionales respecto a esta situación-tipo, integrando formaciones menores de desarrollo urbano residencial planificado, tal como ocurre en los casos de Ladera Alta-Casa Ayala, Las Mesas, Lomo Blanco; o del ejemplo específico de urbanización menor de viviendas unifamiliares en Santa Margarita con trama regular planificada.

  Sin perjuicio de estas últimas unidades, los núcleos de Tenoya, El Toscón, Tamaraceite, Piletas-Isla Perdida, Los Giles, El Román, Almatriche-El Zardo, Santa Margarita, El

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Secadero-Pico Viento, La Montañeta-San Francisco de Paula o Marzagán representan esta situación ambiental preexistente.

- Tipo XIII: Entornos rústicos ocupados por grandes infraestructuras, dotaciones y usos industriales

  Se corresponde con una situación ambiental en la que se integran diversas formas de ocupación del suelo e implicaciones paisajísticas cuyo nexo común se define en la prevalencia de piezas de infraestructuras y dotaciones públicas de alcance metropolitano e insular, por un lado, o de usos industriales que han implantado de modo espontáneo en el entorno rústico y aislado físicamente respecto al espacio urbano consolidado de la ciudad.

  La diversidad de usos y de su formalización constructiva se traduce en una diversidad de situaciones ambientales, sugiriendo un carácter diluido de su percepción como problemática ambiental tipo.

  Por una parte, las instalaciones de la Central Térmica y Potabilizadora de Jinamar coexisten en la misma zona con la unidad ocupada por el Vertedero Municipal y Complejo Medioambiental de Salto del Negro, donde los rasgos naturales originarios han quedado radicalmente suprimidos por entornos ocupados básicamente por la edificación de tipo industrial o la superficie útil semiurbanizada.

  Las formaciones de La Cazuela, Mercalaspalmas o Lomo del Conde se integran en el marco de urbanizaciones industriales o terciarias al uso, con apreciable irregularidad de la trama y difícil integración paisajística de su perímetro, el desarrollo espontáneo privado en el primero de los casos y el propio de una dotación pública basada en una planificación tradicional de escaso talante integrador.

  Por último, el caso del Tívoli-La Palmita engloba la función pública del Gran Depósito Regulador, con la privada de varias naves industriales y explotaciones de áridos y materiales de construcción, incluyendo a modo de conexión entre estas piezas las instalaciones del fallido proyecto recreativo del Tívoli. En este caso, la integración paisajística y calidad ambiental resulta cualificada por la representatividad de las vertientes asociadas a la Terraza Sedimentaria de Las Palmas y el borde litoral acantilado, resultando una difícil simbiosis en términos de adecuada integración paisajística.

- Tipo XIV. Espacio portuario

  Tratándose de una situación tipo que implica a una única unidad ambiental, se justifica su valoración exclusiva en tanto integra un problemática ambiental previa única en el conjunto del municipio.

  La delimitación de una extensa superficie de contacto del espacio litoral con el medio marino, ampliamente basada en rellenos artificiales en éste último, incluye un conjunto de construcciones, instalaciones, infraestructuras y una propia red de acceso interna cuya plasmación paisajística resulta propia de los espacios portuarios. En éstos, la sucesión de tipologías edificatorias de naves industriales, la integración de amplios y agrupados depósitos de combustibles, la distribución de espacios no edificados asociados al desarrollo de actividades económicas y de transporte, la visión atenuada de las laderas de borde de contacto con el conjunto volcánico de La Isleta y de piezas puntuales de ajardinamiento y la presencia del tráfico asociado a la navegación marítima coexisten en un espacio de urbanización "industrial" complejo en su observación paisajística y ambiental.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Precisamente, éste último aspecto se vincula a la justificación de integrar en esta unidad la urbanización del Sebadal, la cual se encuentra definida urbanísticamente como suelo industrial, pero mantiene relaciones espaciales y paisajísticas directas con el recinto portuario.

Este escenario aparece singularizado en cuanto a su problemática en la presencia del elemento puntual de difícil integración paisajística del centro comercial en la zona aledaña al Parque de Santa Catalina o la conversión de sus nodos de contacto con el resto de la ciudad en focos de congestión del tráfico.

Cuadro 2. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PREVIA DEL TERRITORIO MUNICIPAL

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Tipo	Problemática ambiental previa
001	EL CONFITAL	175.625	I	Ámbitos de gran interés medioambiental y con incidencia de actividades y construcciones agrarias de carácter localizado
002	ÁREA MILITAR DE LA ISLETA	591.746	VII	Áreas de interés paisajístico con funciones estratégicas vinculadas al ocio o a usos dotacionales
003	ROQUE CENICIENTO	305.231	VIII	Entornos rústicos con destacada degradación paisajística y ambiental asociada a una localización importante de crecimientos urbanos menores, instalaciones industriales o infraestructuras.
004	EL CASCARRAL	389.717	VIII	Entornos rústicos con destacada degradación paisajística y ambiental asociada a una localización importante de crecimientos urbanos menores, instalaciones industriales o infraestructuras.
005	LA ESFINGE	363.362	VII	Áreas de interés paisajístico con funciones estratégicas vinculadas al ocio o a usos dotacionales
006	EL SEBADAL	647.159	XIV	Espacio portuario
007	ÁREA PORTUARIA	3.087.097	XIV	Espacio portuario
008	LA ISLETA	1.039.009	X	Entornos urbanos de la ciudad baja de tipologías y funcionalidades diversas
009	PLAYA DE LAS CANTERAS	246.959	VII	Áreas de interés paisajístico con funciones estratégicas vinculadas al ocio o a usos dotacionales
010	SANTA CATALINA	338.640	X	Entornos urbanos de la ciudad baja de tipologías y funcionalidades diversas
011	MESA Y LÓPEZ	430.433	X	Entornos urbanos de la ciudad baja de tipologías y funcionalidades diversas
012	GUANARTEME	684.020	X	Entornos urbanos de la ciudad baja de tipologías y funcionalidades diversas
013	EL RINCÓN	335.979	VII	Áreas de interés paisajístico con funciones estratégicas vinculadas al ocio o a usos dotacionales
014	ALCARAVANERAS	323.580	X	Entornos urbanos de la ciudad baja de tipologías y funcionalidades diversas
015	PLAYA DE LAS ALCARAVANERAS	93.752	VII	Áreas de interés paisajístico con funciones estratégicas vinculadas al ocio o a usos dotacionales
016	MUELLE DEPORTIVO	118.752	VII	Áreas de interés paisajístico con funciones estratégicas vinculadas al ocio o a usos dotacionales
017	CIUDAD JARDÍN	689.748	V	Área urbana con destacada presencia y definición paisajística del patrimonio histórico-arquitectónico
018	ARENALES	1.169.637	X	Entornos urbanos de la ciudad baja de tipologías y funcionalidades diversas
019	AVENIDA MARÍTIMA	278.456	VII	Áreas de interés paisajístico con funciones estratégicas vinculadas al ocio o a usos dotacionales
020	TRIANA	376.033	V	Área urbana con destacada presencia y definición paisajística del patrimonio histórico-arquitectónico
021	VEGUETA	409.129	V	Área urbana con destacada presencia y definición paisajística del patrimonio histórico-arquitectónico

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 2. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PREVIA DEL TERRITORIO MUNICIPAL

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Tipo	Problemática ambiental previa
022	VEGA DE SAN JOSÉ	601.687	XI	Entornos urbanos con predominio de la edificabilidad en bloques residenciales
023	SAN CRISTÓBAL	431.766	X	Entornos urbanos de la ciudad baja de tipologías y funcionalidades diversas
024	HOYA DE LA PLATA-PEDRO HIDALGO	522.298	XI	Entornos urbanos con predominio de la edificabilidad en bloques residenciales
025	ZÁRATE	243.546	XI	Entornos urbanos con predominio de la edificabilidad en bloques residenciales
026	RISCOS DE SAN JUAN-SAN JOSÉ	369.823	IX	Riscos urbanos consolidados con frente paisajístico de interés
027	RISCOS DE SAN FRANCISCO-SAN NICOLÁS	270.938	IX	Riscos urbanos consolidados con frente paisajístico de interés
028	SAN ANTONIO	173.545	IX	Riscos urbanos consolidados con frente paisajístico de interés
029	LA CORNISA-BARRANQUILLO DE DON ZOILO	366.674	IX	Riscos urbanos consolidados con frente paisajístico de interés
030	CIUDAD ALTA VIEJA	1.788.563	XI	Entornos urbanos con predominio de la edificabilidad en bloques residenciales
031	CIUDAD ALTA NUEVA	5.510.820	XI	Entornos urbanos con predominio de la edificabilidad en bloques residenciales
032	LAS REHOYAS-MILLER-LA PATERNA	2.795.174	XI	Entornos urbanos con predominio de la edificabilidad en bloques residenciales
033	ESCARPE DEL GUINIGUADA-CASABLANCA III	152.428	I	Ámbitos de gran interés medioambiental y con incidencia de actividades y construcciones agrarias de carácter localizado
034	ESCARPE DEL GUINIGUADA-LOMO APOLINARIO	328.173	II	Ámbitos de interés medioambiental y paisajístico con moderada o localizada incidencia de actividades y construcciones de uso diverso
035	BARRANCO DEL GUINIGUADA	851.303	III	Ámbitos con entorno medioambiental y paisaje agrícola conservados
036	LOMO BLANCO	255.299	XI	Entornos urbanos con predominio de la edificabilidad en bloques residenciales
037	BARRANQUILLO DE LOS TOLEDO	766.563	IV	Ámbitos de tradición agrícola degradados en entornos de interés paisajístico
038	RISCOS DE SAN ROQUE	195.254	IX	Riscos urbanos consolidados con frente paisajístico de interés
039	EL BATÁN	368.792	XI	Entornos urbanos con predominio de la edificabilidad en bloques residenciales
040	EL SECADERO-PICO VIENTO	271.426	VIII	Entornos rústicos con destacada degradación paisajística y ambiental asociada a una localización importante de crecimientos urbanos menores, instalaciones industriales o infraestructuras.
041	LLANO DE LAS BRUJAS	1.168.802	VIII	Entornos rústicos con destacada degradación paisajística y ambiental asociada a una localización importante de crecimientos urbanos menores, instalaciones industriales o infraestructuras.
042	BARRANCO SECO	705.416	VII	Áreas de interés paisajístico con funciones estratégicas vinculadas al ocio o a usos dotacionales
043	LOMO DE SANTO DOMINGO	3.384.520	II	Ámbitos de interés medioambiental y paisajístico con moderada o localizada incidencia de actividades y construcciones de uso diverso
044	EL LASSO-SAN JUAN DE DIOS	206.471	XI	Entornos urbanos con predominio de la edificabilidad en bloques residenciales
045	BARRANCO DEL LASSO	409.844	VII	Áreas de interés paisajístico con funciones estratégicas vinculadas al ocio o a usos dotacionales
046	EL FONDILLO-LA CANTERA	116.317	XII	Barrios y núcleos urbanos emplazados en la periferia rústica
047	SALTO DEL NEGRO	393.639	XII	Barrios y núcleos urbanos emplazados en la periferia rústica
048	LA MONTAÑETA- SAN FRANCISCO DE PAULA	642.409	XII	Barrios y núcleos urbanos emplazados en la periferia rústica
049	RIQUIANEZ	1.012.656	II	Ámbitos de interés medioambiental y paisajístico con moderada o localizada incidencia de actividades y construcciones de uso diverso
050	LA CALDERINA	488.304	III	Ámbitos con entorno medioambiental y paisaje agrícola conservados
051	SAGRADO CORAZÓN	224.842	IV	Ámbitos de tradición agrícola degradados en entornos de interés paisajístico
052	CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA	1.203.905	VII	Áreas de interés paisajístico con funciones estratégicas vinculadas al ocio o a usos dotacionales
053	BARRANQUILLO DE VAN DEL VALLE-EL FONDILLO	877.742	VI	Áreas con desarrollo residencial en entornos rústicos de interés paisajístico
054	MONTAÑA DEL SOCORRO	97.902	II	Ámbitos de interés medioambiental y paisajístico con moderada o localizada incidencia de actividades y construcciones de uso diverso

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 2. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PREVIA DEL TERRITORIO MUNICIPAL

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Tipo	Problemática ambiental previa
055	TAFIRA ALTA	706.930	V	Área urbana con destacada presencia y definición paisajística del patrimonio histórico-arquitectónico
056	HOYA ANDREA-ALMATRICHE BAJO-EL ZARDO	1.149.145	XII	Barrios y núcleos urbanos emplazados en la periferia rústica
057	LOMOS DE ALMATRICHE	1.059.004	IV	Ámbitos de tradición agrícola degradados en entornos de interés paisajístico
058	SAN LORENZO-EL PINTOR	196.495	VI	Áreas con desarrollo residencial en entornos rústicos de interés paisajístico
059	PILETAS-ISLA PERDIDA	378.574	XII	Barrios y núcleos urbanos emplazados en la periferia rústica
060	ENSANCHE DE TAMARACEITE	1.500.601	XI	Entornos urbanos con predominio de la edificabilidad en bloques residenciales
061	TAMARACEITE	139.972	XII	Barrios y núcleos urbanos emplazados en la periferia rústica
062	LLANO DE LA COBRANZA	633.759	IV	Ámbitos de tradición agrícola degradados en entornos de interés paisajístico
063	VALLE DE SAN LORENZO	1.824958	III	Ámbitos con entorno medioambiental y paisaje agrícola conservados
064	BARRANCO DEL PINTOR	409.131	III	Ámbitos con entorno medioambiental y paisaje agrícola conservados
065	BARRANCO DE TAMARACEITE	2.183.913	III	Ámbitos con entorno medioambiental y paisaje agrícola conservados
066	LAS PERRERAS	285.628	IV	Ámbitos de tradición agrícola degradados en entornos de interés paisajístico
067	MONTAÑA DE LOS GILES	4.088.360	II	Ámbitos de interés medioambiental y paisajístico con moderada o localizada incidencia de actividades y construcciones de uso diverso
068	LOS GILES	198.056	XII	Barrios y núcleos urbanos emplazados en la periferia rústica
069	LADERA ALTA-CASA AYALA	271.609	XII	Barrios y núcleos urbanos emplazados en la periferia rústica
070	ACANTILADO DEL RINCÓN	977.275	I	Ámbitos de gran interés medioambiental y con incidencia de actividades y construcciones agrarias de carácter localizado
071	COSTA AYALA-CAÑADA HONDA	325.199	XII	Barrios y núcleos urbanos emplazados en la periferia rústica
072	EL ROMÁN	41.631	XII	Barrios y núcleos urbanos emplazados en la periferia rústica
073	BARRANCO DE CUEVAS BLANCAS	457.121	III	Ámbitos con entorno medioambiental y paisaje agrícola conservados
074	EL TOSCÓN	60.698	XII	Barrios y núcleos urbanos emplazados en la periferia rústica
075	LAS MESAS	466.395	XII	Barrios y núcleos urbanos emplazados en la periferia rústica
076	LA CAZUELA	161.707	XIII	Entornos rústicos ocupados por grandes infraestructuras, dotaciones o usos industriales-terciarios
077	LLANOS DE CASAS BLANCAS	1.964.252	IV	Ámbitos de tradición agrícola degradados en entornos de interés paisajístico
078	BARRANCO DE TENOYA	1.629.052	III	Ámbitos con entorno medioambiental y paisaje agrícola conservados
079	TENOYA	200.885	XII	Barrios y núcleos urbanos emplazados en la periferia rústica
080	BARRANCO DE MASCUERVO	460.447	III	Ámbitos con entorno medioambiental y paisaje agrícola conservados
081	BARRANCO DE LEZCANO-EL FIELATO	1.507.762	I	Ámbitos de gran interés medioambiental y con incidencia de actividades y construcciones agrarias de carácter localizado
082	LO BLANCO-EL PILÓN	979.600	III	Ámbitos con entorno medioambiental y paisaje agrícola conservados
083	BARRANQUERA DE LO BLANCO	255.123	I	Ámbitos de gran interés medioambiental y con incidencia de actividades y construcciones agrarias de carácter localizado
084	LLANOS DE MARÍA RIVERO	212.097	VI	Áreas con desarrollo residencial en entornos rústicos de interés paisajístico
085	BARRANCO DEL SABINAL-LOMO DEL CAPÓN	1.309.586	IV	Ámbitos de tradición agrícola degradados en entornos de interés paisajístico
086	VERTIENTES DE SALTO DEL NEGRO	299.866	II	Ámbitos de interés medioambiental y paisajístico con moderada o localizada incidencia de actividades y construcciones de uso diverso
087	COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DEL SALTO DEL NEGRO	824.904	XIII	Entornos rústicos ocupados por grandes infraestructuras, dotaciones o usos industriales-terciarios
088	VERTIENTES DE HOYA DE LA PLATA	164.543	VIII	Entornos rústicos con destacada degradación paisajística y ambiental asociada a una localización importante de crecimientos urbanos menores, instalaciones industriales o infraestructuras.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 2. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PREVIA DEL TERRITORIO MUNICIPAL

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Tipo	Problemática ambiental previa
089	PLAYA DE LA LAJA-MARFEA	182.444	VII	Áreas de interés paisajístico con funciones estratégicas vinculadas al ocio o a usos dotacionales
090	ACANTILADO DE LA LAJA	157.857	I	Ámbitos de gran interés medioambiental y con incidencia de actividades y construcciones agrarias de carácter localizado
091	VERTIENTES DEL SABINAL	683.640	II	Ámbitos de interés medioambiental y paisajístico con moderada o localizada incidencia de actividades y construcciones de uso diverso
092	EL TÍVOLI-LA PALMITA	606.394	VIII	Entornos rústicos con destacada degradación paisajística y ambiental asociada a una localización importante de crecimientos urbanos menores, instalaciones industriales o infraestructuras.
093	MARFEA-PLAYA DEL CERNÍCALO	125.999	II	Ámbitos de interés medioambiental y paisajístico con moderada o localizada incidencia de actividades y construcciones de uso diverso
094	HOYA DEL SABINAL	315.900	IV	Ámbitos de tradición agrícola degradados en entornos de interés paisajístico
095	VALLE DE MARZAGÁN	637.566	VIII	Entornos rústicos con destacada degradación paisajística y ambiental asociada a una localización importante de crecimientos urbanos menores, instalaciones industriales o infraestructuras.
096	SANTA MARGARITA	135.545	XII	Barrios y núcleos urbanos emplazados en la periferia rústica
097	LOMO DEL SABINAL	945.695	IV	Ámbitos de tradición agrícola degradados en entornos de interés paisajístico
098	MERCALASPALMAS	253.580	XIII	Entornos rústicos ocupados por grandes infraestructuras, dotaciones o usos industriales-terciarios
099	MONTAÑA NEGRA	115.910	II	Ámbitos de interés medioambiental y paisajístico con moderada o localizada incidencia de actividades y construcciones de uso diverso
100	LOMO DEL CONDE	627.233	XIII	Entornos rústicos ocupados por grandes infraestructuras, dotaciones o usos industriales-terciarios
101	CENTRAL DE JINÁMAR	201.561	XIII	Entornos rústicos ocupados por grandes infraestructuras, dotaciones o usos industriales-terciarios
102	POLÍGONO DE JINÁMAR	351.504	XI	Entornos urbanos con predominio de la edificabilidad en bloques residenciales
103	MARZAGÁN	489.833	XII	Barrios y núcleos urbanos emplazados en la periferia rústica

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Figura 4. TIPOS DE SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE DIAGNOSTICADA

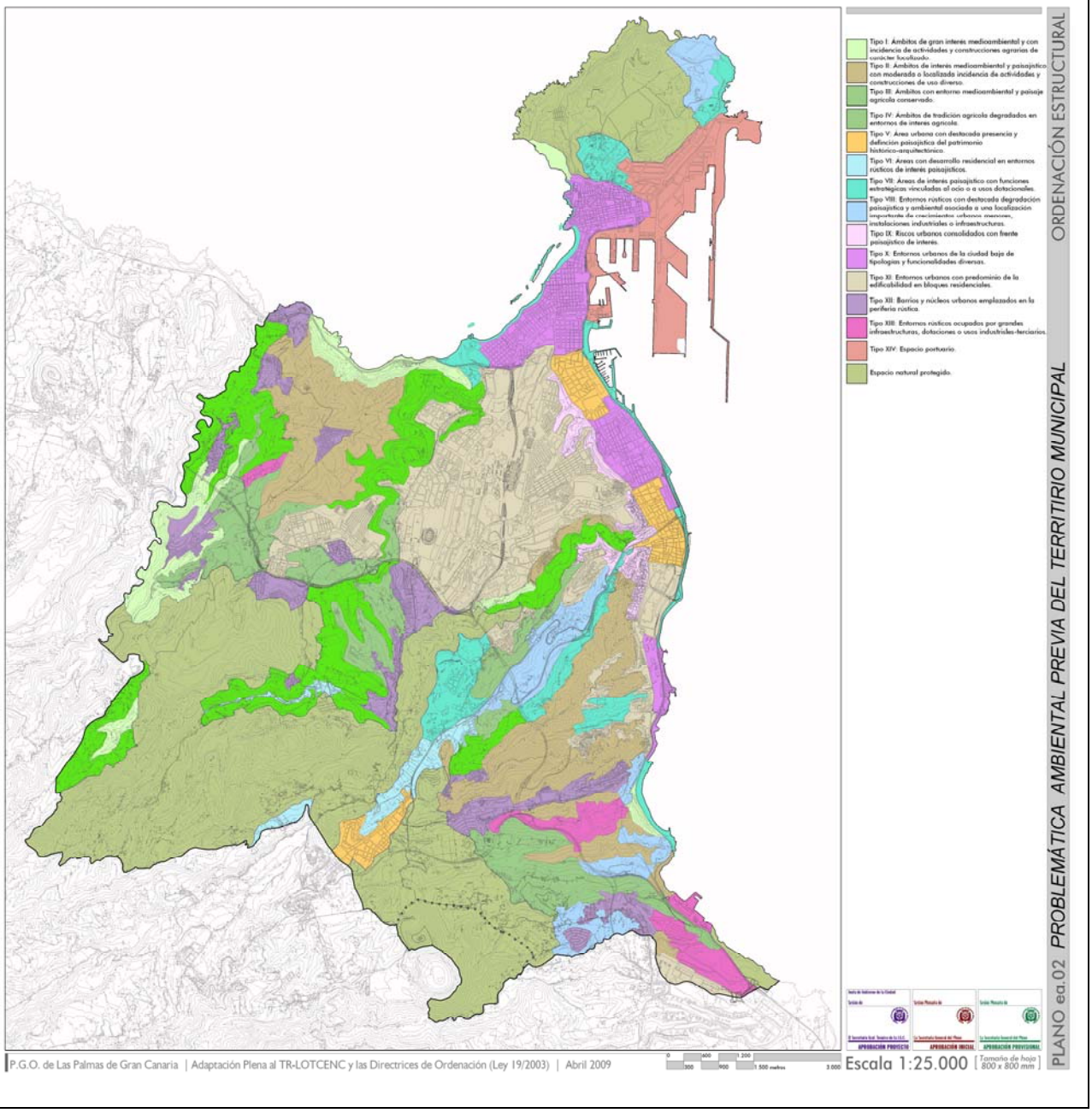

En su caso, véase el documento a mayor detalle en el volumen de Planos de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS	
Tipo de situación:	Ámbitos de gran interés medioambiental y con incidencia de actividades y construcciones agrarias de carácter localizado (I)

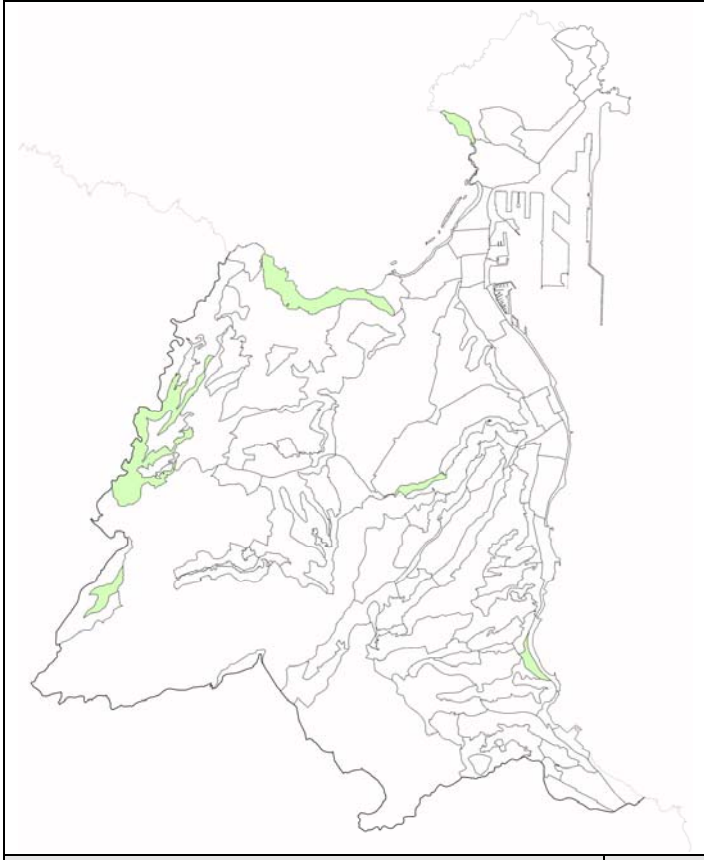

Zonas afectadas:

- El Confital.
- Escarpe del Guiniguada-Casablanca III.
- Acantilado del Rincón.
- Barranco de Lezcano-El Fielato.
- Barranquera de Lo Blanco.
- Acantilado de La Laja.

Causas de la situación:	**Consecuencias ambientales de la situación:**
• Consolidación de biodiversidad foránea sustitutiva. • Influencia periférica del desarrollo agrario en zonas anexas en escarpe de Bco. Lezcano y Lo Blanco. • Usos espontáneos precedentes de chabolismo y/o doblamiento disperso de autoconstrucción en El Confital y escarpe del Guiniguada. • Conectividad litoral con otras zonas de la isla en El Rincón y La Laja.	• Alteración puntual del sustrato rocoso por desmontes. • Alteración/destrucción de la biodiversidad autóctona. • Abancalamiento o tratamiento de laderas para uso agrícola. • Taludes o medidas de seguridad asociadas a infraestructura viaria.
Conflictos ambientales relevantes:	**Intensidad de conflictos ambientales:**
• Puntos de extracción de áridos en El Confital. • Taludes o desmontes. • Extensión destacada de biodiversidad foránea. • Alteración del paisaje por presencia de infraestructura viaria. • Alteración del paisaje por presencia del núcleo consolidado en ladera y limitada integración del caserío espontáneo.	• Puntual o baja. • Puntual o baja, excepto moderada en El Rincón y La Laja. • Moderada. • Moderada. • Alta.

Estrategias potenciales recomendadas para la adecuación ambiental de la situación:

- Restitución o adecentamiento paisajístico y ambiental de los focos de alteración del sustrato rocoso.
- Regeneración natural mediante biodiversidad autóctona.
- Adecentamiento paisajístico de estructuras degradadas de procedencia agraria en enclaves no susceptibles de regeneración.
- Actuación integral de rehabilitación paisajística de integración del núcleo de Albiturría.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Ámbitos de gran interés medioambiental y con incidencia de actividades y construcciones agrarias de carácter localizado (I)

- El Confital

- Acantilado del Rincón

- La Laja

- Escarpe del Guiniguada-Casablanca III

- Barranco de Lezcano-El Fielato

- Barranquera de Lo Blanco

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Ámbitos de interés medioambiental y paisajístico con moderada o localizada incidencia de actividades y construcciones de uso diverso (II)

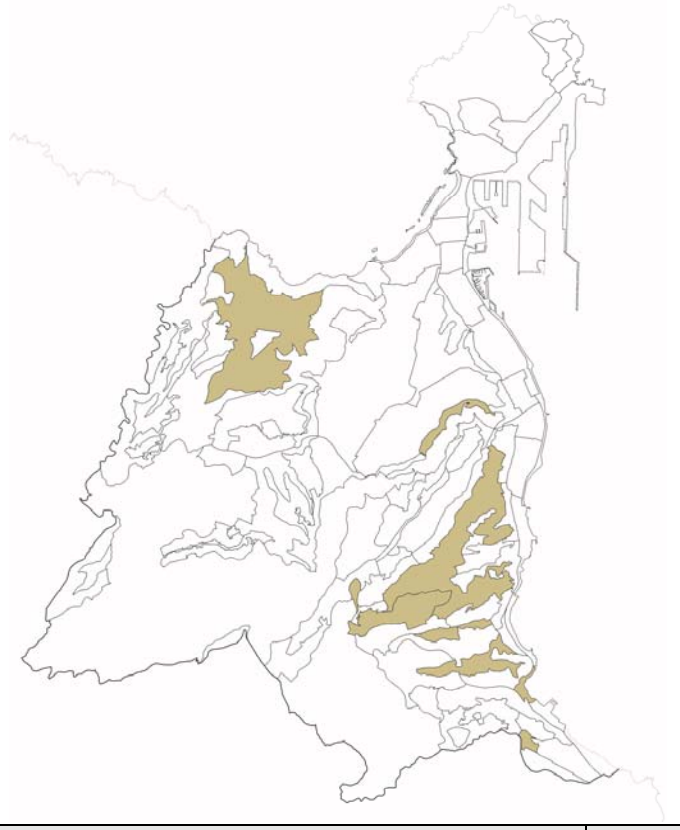

Zonas afectadas:

- Escarpe del Barranco de Guiniguada-Lomo Apolinario.
- Lomo de Santo Domingo.
- Riquiánez.
- Montaña del Socorro.
- Montaña de Los Giles.
- Vertientes de Salto del Negro.
- Vertientes del Sabinal.
- Marfea-Playa del Cernícalo.
- Montaña Negra.

Causas de la situación:	**Consecuencias ambientales de la situación:**
• Consolidación de biodiversidad foránea sustitutiva. • Desarrollo agrario en Los Giles y Escarpe del Guiniguada. • Usos espontáneos precedentes de poblamiento disperso de autoconstrucción. • Desarrollo de infraestructuras estratégicas. • Proceso urbanizador en el entorno.	• Alteración y degradación del paisaje periurbano. • Destrucción/sustitución de la biodiversidad autóctona. • Marginalización del entorno por abandono de estructuras agrarias. • Degradación del valor cualitativo derivado de las condiciones geológicas y geomorfológicas.
Conflictos ambientales relevantes:	**Intensidad de conflictos ambientales:**
• Degradación natural generalizada del espacio.	• Moderada.
• Área de residuos, depósitos de materiales y/o depósito de vehículos.	• Puntual o baja.
• Extensión destacada de biodiversidad foránea.	• Moderada.
• Alteración del paisaje por presencia de infraestructura viaria y usos industriales.	• Alta.
• Alteración del paisaje por la urbanización o edificación de escasa integración ambiental.	• Alta.
• Contaminación acústica asociada a tráfico rodado principal.	• Moderada en puntos concretos.
• Abandono de cultivos y degradación del paisaje y el valor etnográfico asociado.	• Moderada.
• Proliferación de accesos espontáneos.	• Moderada.

Estrategias potenciales recomendadas para la adecuación ambiental de la situación:

- Determinaciones y programa integral de rehabilitación del paisaje periurbano.
- Regeneración natural mediante biodiversidad autóctona.
- Adecentamiento paisajístico de estructuras degradadas de procedencia agraria en enclaves no susceptibles de regeneración.
- Actuación integral de rehabilitación paisajística de integración del núcleo de Cuevas Blancas y caserío disperso.
- Adecentamiento ambiental del volcán de Jinamar o Montaña Negra y de la Montaña del Socorro.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS	
Tipo de situación:	Ámbitos de interés medioambiental y paisajístico con moderada o localizada incidencia de actividades y construcciones de uso diverso (II)

- Escarpe del Guiniguada-Lomo Apolinario

- Lomo de Santo Domingo

- Montaña de Los Giles

- Montaña Negra

- Marfea-Playa del Cernícalo

- Vertientes de Salto del Negro

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Ámbitos con entorno medioambiental y paisaje agrícola conservados (III)

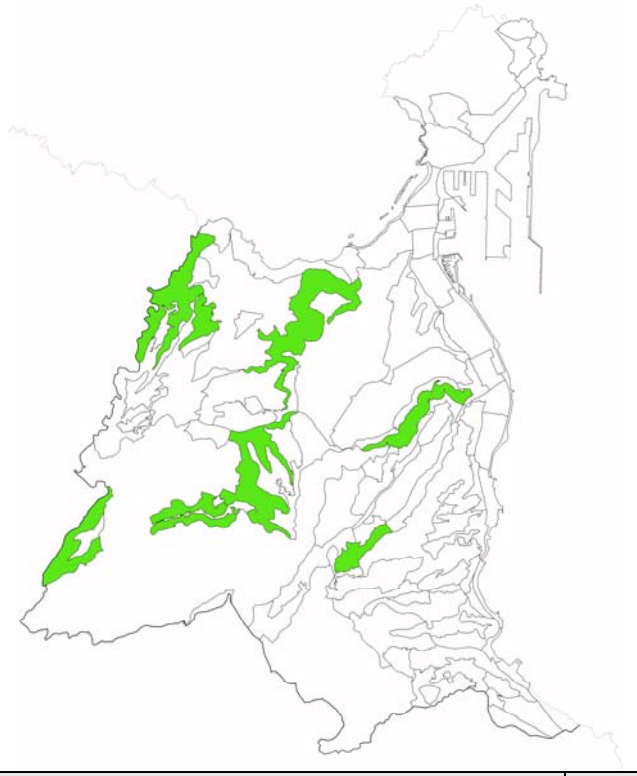

Zonas afectadas:

- Barranco del Guiniguada.
- La Calderina.
- Valle de San Lorenzo.
- Barranco del Pintor.
- Barranco de Tamaraceite.
- Barranco de Cuevas Blancas.
- Barranco de Tenoya.
- Barranco de Mascuervo.
- Lo Blanco-El Pilón.

Causas de la situación:	**Consecuencias ambientales de la situación:**
• Desarrollo agrario tradicional. • Desarrollo del poblamiento asociado. • Desarrollo de infraestructuras estratégicas. • Desequilibrios del mercado del suelo y necesidades residenciales.	• Alteración y degradación del paisaje periurbano. • Destrucción/sustitución de la biodiversidad autóctona. • Marginalización del entorno por abandono de estructuras agrarias. • Degradación paisajística por presencia de usos y elementos de infraestructura no integrados.
Conflictos ambientales relevantes:	**Intensidad de conflictos ambientales:**
• Degradación natural generalizada del espacio. • Área de residuos y depósitos de materiales. • Extensión destacada de biodiversidad foránea. • Alteración del paisaje por presencia de infraestructura viaria y usos dotacionales. • Alteración del paisaje por la urbanización o edificación de escasa integración ambiental. • Contaminación acústica asociada a tráfico rodado principal. • Abandono localizado de cultivos y degradación del paisaje y el valor etnográfico asociado. • Proliferación de accesos espontáneos.	• Moderada. • Puntual o baja. • Moderada. • Alta. • Moderada. • Moderada en puntos concretos. • Puntual o baja. • Moderada.

Estrategias potenciales recomendadas para la adecuación ambiental de la situación:

- Determinaciones y programa integral de rehabilitación del paisaje periurbano y los entornos agrícolas.
- Regeneración natural mediante biodiversidad autóctona.
- Adecentamiento paisajístico de estructuras degradadas de procedencia agraria en enclaves no susceptibles de regeneración.
- Actuación integral de rehabilitación paisajística de integración de las infraestructuras y dotaciones dispersas.
- Potenciación turística del entorno mediante usos de alojamiento menor y equipamientos recreativos aislados.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Ámbitos con entorno medioambiental y paisaje agrícola conservados (III)

- La Calderina

- Valle de San Lorenzo

- Barranco de Tamaraceite

- Barranco de Tenoya

- Barranco del Pintor

- Lo Blanco-El Pilón

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación: Ámbitos de tradición agrícola degradados en entornos de interés paisajístico (IV)

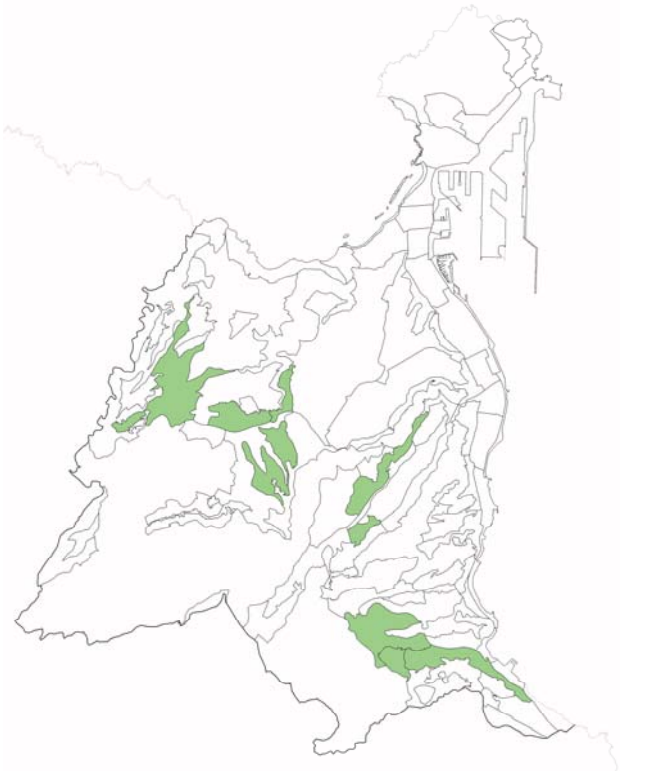

Zonas afectadas:

- Barranquillo de Los Toledo.
- Sagrado Corazón.
- Lomos de Almatriche.
- Llanos de La Cobranza.
- Las Perreras.
- Llanos de Casas Blancas.
- Barranco del Sabinal-Lomo del Capón.
- Hoya del Sabinal.
- Lomo del Sabinal.

Causas de la situación:	**Consecuencias ambientales de la situación:**
• Desarrollo agrario tradicional. • Desarrollo del poblamiento asociado. • Desarrollo de infraestructuras estratégicas. • Desequilibrios del mercado del suelo y necesidades residenciales. • Presión del proceso de urbanización en el entorno y atracción del suelo rústico para emplazamientos de usos "urbanos".	• Alteración y degradación del paisaje periurbano. • Destrucción/sustitución de la biodiversidad autóctona. • Marginalización del entorno por abandono de estructuras agrarias. • Degradación paisajística por presencia de usos y elementos de infraestructura no integrados. • Acompañamiento del paisaje periurbano con desarrollos constructivos menores de alto impacto.
Conflictos ambientales relevantes:	**Intensidad de conflictos ambientales:**
• Degradación natural generalizada del espacio. • Área de residuos y depósitos de materiales. • Extensión destacada de biodiversidad foránea. • Alteración del paisaje por presencia de infraestructura viaria y usos dotacionales. • Alteración del paisaje por la urbanización o edificación de escasa integración ambiental. • Contaminación acústica asociada a tráfico rodado principal. • Abandono localizado de cultivos y degradación del paisaje y el valor etnográfico asociado. • Proliferación de accesos espontáneos. • Desarrollo de asentamientos residenciales menores de limitada integración en laderas	• Moderada. • Puntual o baja. • Moderada. • Alta. • Moderada. • Moderada en puntos concretos. • Puntual o baja. • Moderada. • Alta.

Estrategias potenciales recomendadas para la adecuación ambiental de la situación:

- Determinaciones y programa integral de rehabilitación del paisaje periurbano.
- Regeneración natural mediante biodiversidad autóctona.
- Adecentamiento paisajístico de estructuras degradadas de procedencia agraria en enclaves no susceptibles de regeneración.
- Actuación integral de rehabilitación paisajística de integración de las infraestructuras y dotaciones dispersas.
- Potenciación turística del entorno mediante usos de alojamiento menor y equipamientos recreativos aislados.
- Actuación integral de rehabilitación paisajística de integración de núcleos menores en laderas y caserío disperso.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS	
Tipo de situación:	Ámbitos de tradición agrícola degradados en entornos de interés paisajístico (IV)

- Barranquillo de Los Toledo

- Sagrado Corazón

- Hoya del Sabinal

- Lomo del Sabinal

- Las Perreras

- Llanos de La Cobranza

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Área urbana con destacada presencia y definición paisajística del patrimonio histórico-arquitectónico (V)

Zonas afectadas:

- Ciudad Jardín.
- Triana.
- Vegueta.
- Tafira Alta.

Causas de la situación:	**Consecuencias ambientales de la situación:**
• Desarrollo urbano histórico. • Desarrollo de tipologías, formas y estilos arquitectónicos y de conjunto urbano. • Dinamismo urbano relacionado con los usos residenciales, económicos y socioculturales. • Esfuerzo de renovación del conjunto urbano construido y trama asociada.	• Alteración del paisaje urbano histórico. • Desintegración en tramos concretos del espacio construido de interés patrimonial y el espacio construido de nueva aparición. • Introducción de usos dotaciones y de equipamiento de diferenciada integración paisajística. • Saturación del espacio público para demandas de dotación relacionada con el tráfico y el transporte.
Conflictos ambientales relevantes:	**Intensidad de conflictos ambientales:**
• Proliferación de inmuebles de limitada integración tipológica y en el entorno. • Congestión del tráfico o dificultades de la movilidad rodada. • Alteración del paisaje por la urbanización o edificación de escasa integración ambiental. • Contaminación acústica asociada a tráfico rodado. • Abandono localizado de inmuebles de valor patrimonial. • Alteración de elementos complementarios al uso residencial de valor patrimonial como consecuencia de nuevas necesidades (jardines, mobiliario, etc.)	• Moderada. • Puntual o baja. • Puntual o baja. • Moderada. • Puntual o baja. • Puntual o baja.

Estrategias potenciales recomendadas para la adecuación ambiental de la situación:

- Determinaciones y programa integral de protección y rehabilitación del patrimonio histórico y el paisaje urbano asociado.
- Replanteamiento de la movilidad rodada en estos espacios, a efectos de evitar desequilibrios entre la demanda y los valores patrimoniales.
- Determinaciones de integración paisajística de nuevas construcciones.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS	
Tipo de situación:	Área urbana con destacada presencia y definición paisajística del patrimonio histórico-arquitectónico (V)

- Ciudad Jardín

- Triana

- Vegueta

- Tafira Alta

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Áreas con desarrollo residencial en entornos rústicos de interés paisajístico (VI)

Zonas afectadas:

- Barranquillo Van del Valle-El Fondillo.
- San Lorenzo-El Pintor.
- Llanos de María Rivero.

Causas de la situación:	**Consecuencias ambientales de la situación:**
• Desarrollo urbano histórico. • Desarrollo agrario tradicional. • Desarrollo del poblamiento asociado. • Desequilibrios del mercado del suelo y necesidades residenciales.	• Alteración y degradación del paisaje urbano y periurbano. • Limitada integración de bordes edificados con respecto a cualidades paisajísticas del entorno rústico. • Acompañamiento del paisaje periurbano con desarrollos constructivos de alto impacto.
Conflictos ambientales relevantes:	**Intensidad de conflictos ambientales:**
• Proliferación de inmuebles de limitada integración tipológica y en el entorno. • Alteración del paisaje por la urbanización o edificación de escasa integración ambiental. • Abandono localizado de inmuebles de valor patrimonial.	• Moderada. • Puntual o baja. • Puntual o baja.

Estrategias potenciales recomendadas para la adecuación ambiental de la situación:

- Determinaciones y programa integral de protección y rehabilitación del borde edificado en contacto con el paisaje urbano.
- Determinaciones de restricción o limitación de nuevos crecimientos residenciales.
- Determinaciones de integración paisajística de nuevas construcciones o adecuación paisajística de las existentes.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Áreas con desarrollo residencial en entornos rústicos de interés paisajístico (VI)

- San Lorenzo-El Pintor

- Llanos de María Rivero

- Barranquillo Van del Valle-El Fondillo

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Áreas de interés paisajístico con funciones estratégicas vinculadas al ocio o a usos dotacionales (VII)

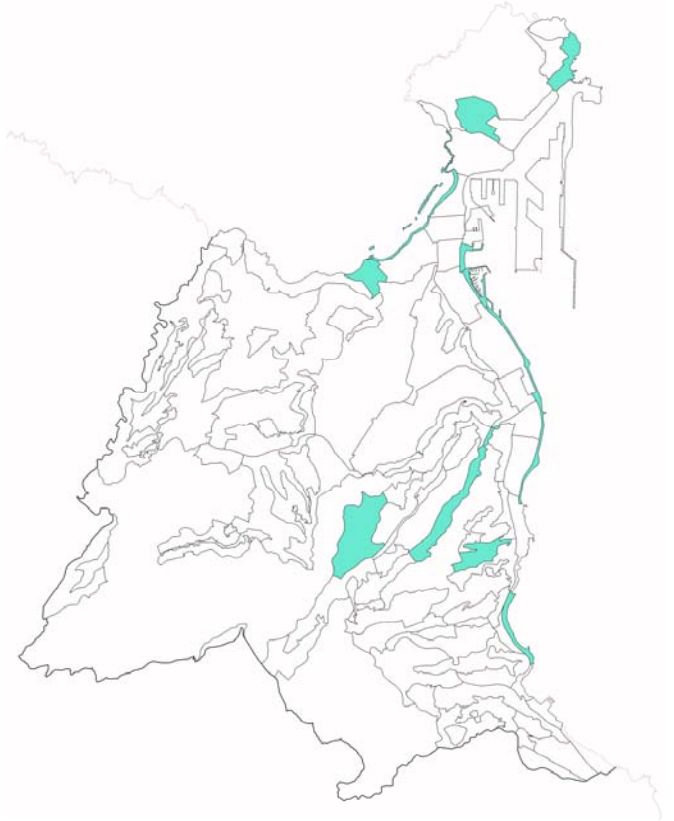

Zonas afectadas:

- Área militar de La Isleta.
- La Esfinge.
- Playa de Las Canteras.
- El Rincón.
- Playa de Las Alcaravaneras.
- Muelle Deportivo.
- Avenida Marítima.
- Barranco Seco.
- Barranco del Lasso.
- Campus Universitario de Tafira.
- Playa de La Laja-Marfea.

Causas de la situación:	**Consecuencias ambientales de la situación:**
• Desarrollo urbano consolidado orientado al ocio. • Necesidades dotacionales básicas o estratégicas. • Potencialidad del espacio por abandono de usos precedentes e inmediatez al espacio urbano consolidado.	• Alteración y degradación del paisaje urbano y periurbano. • Fragilidad paisajística y medioambiental de los bordes de contacto con unidades anexas. • Acompañamiento del paisaje periurbano con desarrollos constructivos de alto impacto.
Conflictos ambientales relevantes:	**Intensidad de conflictos ambientales:**
• Urbanización o edificación de escasa integración ambiental. • Superposición desordenada de usos y tipologías edificatorias heterogéneas. • Degradación natural generalizada del espacio. • Puntos de extracción de áridos, taludes o desmontes. • Abandono de cultivos y estructuras agropecuarias. • Congestión del tráfico. • Contaminación acústica.	• Alta. • Moderada • Moderada. • Alta. • Alta en unidades con usos agrícolas precedentes. • Muy alta en la Avenida Marítima. • Alta en la Avenida Marítima.

Estrategias potenciales recomendadas para la adecuación ambiental de la situación:

- Determinaciones y programa integral de rehabilitación del borde edificado en contacto con el paisaje urbano y el paisaje periurbano.
- Adecentamiento paisajístico de potenciación de la zona verde arbolada o el espacio público de esparcimiento y recreación.
- Adecentamiento paisajístico y ambiental de impactos de alteración del relieve.
- Adecentamiento paisajístico de elementos edificados de limitada integración.
- Replanteamiento de la movilidad a efectos de reducir la incidencia acústica del tráfico rodado.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Áreas de interés paisajístico con funciones estratégicas vinculadas al ocio o a usos dotacionales (VII)

- Playa de Las Canteras

- Campus Universitario de Tafira

- La Esfinge

- Barranco del Lasso

- Muelle Deportivo

- Barranco Seco

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Entornos rústicos con destacada degradación paisajística y ambiental asociada a una localización importante de crecimientos urbanos menores, instalaciones industriales o infraestructuras (VIII)

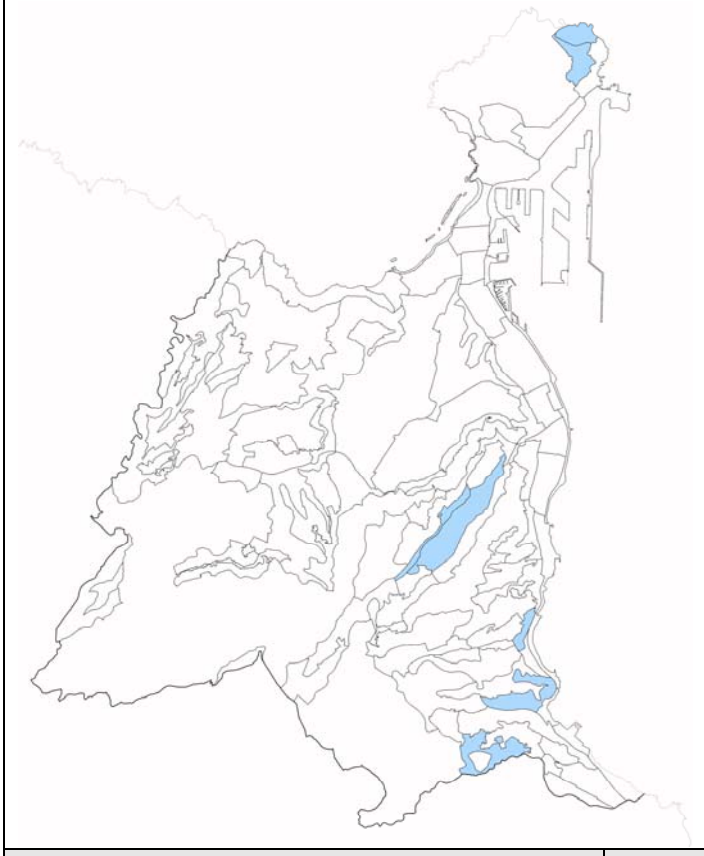

Zonas afectadas:

- Roque Ceniciento.
- El Cascarral.
- Secadero-Pico Viento.
- Llano de Las Brujas.
- Vertientes de Hoya de La Plata.
- El Tívoli-La Palmita.
- Valle de Marzagán.

Causas de la situación:	**Consecuencias ambientales de la situación:**
• Retroceso del carácter estratégico de las estructuras agrarias. • Necesidades dotacionales básicas o estratégicas. • Potencialidad del espacio por abandono de usos precedentes e inmediatez al espacio urbano consolidado.	• Alteración y degradación del paisaje periurbano. • Fragilidad paisajística y medioambiental de los bordes de contacto con unidades anexas de interés medioambiental. • Acompañamiento del paisaje periurbano con desarrollos constructivos de alto impacto, tanto de usos industriales como infraestructuras y, en el Valle de Marzagán, disperso residencial.
Conflictos ambientales relevantes:	**Intensidad de conflictos ambientales:**
• Urbanización o edificación de escasa integración ambiental. • Superposición desordenada de usos y tipologías edificatorias heterogéneas. • Degradación natural generalizada del espacio. • Puntos de extracción de áridos, taludes o desmontes. • Abandono de cultivos y estructuras agropecuarias. • Contaminación acústica, excepto en Valle de Marzagán.	• Alta. • Alta. • Alta. • Moderada. • Alta en Llanos de Las Brujas y Valle de Marzagán. • Alta en Llanos de Las Brujas, Vertientes de Hoya de La Plata y El Tívoli-La Palmita.

Estrategias potenciales recomendadas para la adecuación ambiental de la situación:

- Determinaciones y programa integral de rehabilitación del borde edificado en contacto con el paisaje urbano y el paisaje periurbano.
- Adecentamiento paisajístico de potenciación de la zona verde arbolada o el espacio público de esparcimiento y recreación.
- Adecentamiento paisajístico y ambiental de impactos de alteración del relieve.
- Adecentamiento paisajístico de elementos edificados de limitada integración.
- Replanteamiento de la movilidad a efectos de reducir la incidencia acústica del tráfico rodado.
- Replanteamiento de la estructuración paisajística irreversiblemente degradada mediante crecimiento de urbanización ambientalmente cualificada en Roque Ceniciento, Secadero-Pico Viento, Llanos de Las Brujas y Valle de Marzagán.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Entornos rústicos con destacada degradación paisajística y ambiental asociada a una localización importante de crecimientos urbanos menores, instalaciones industriales o infraestructuras (VIII)

- El Cascarral

- Roque Ceniciento

- Valle de Marzagán

- Llanos de Las Brujas

- Secadero-Pico Viento

- Tívoli-La Palmita

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Riscos urbanos consolidados con frente paisajístico de interés (IX)

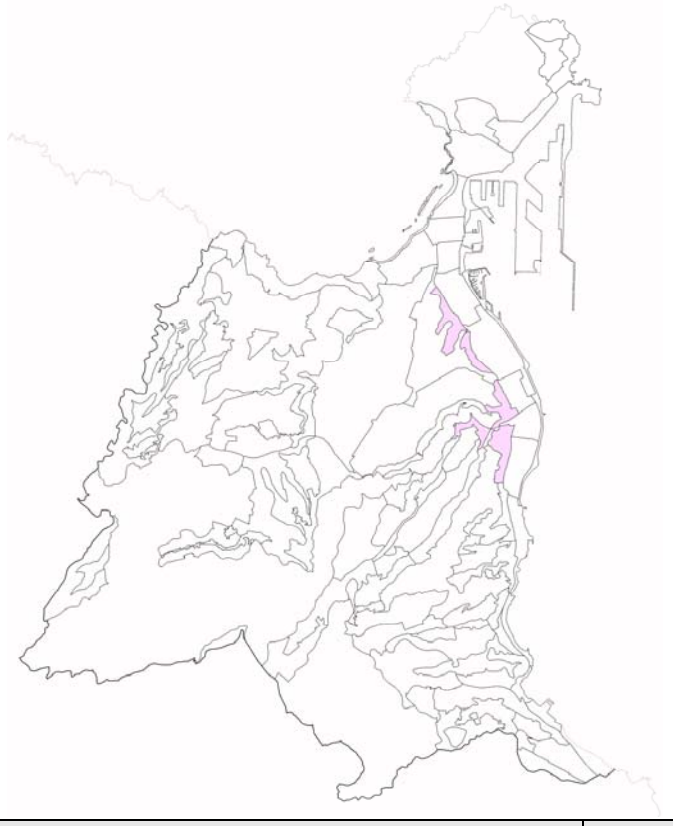

Zonas afectadas:

- Riscos de San Juan-San José.
- Riscos de San Francisco-San Nicolás.
- San Antonio.
- La Cornisa-Barranquillo de Don Zoilo.
- Riscos de San Roque.

Causas de la situación:	**Consecuencias ambientales de la situación:**
• Desarrollo urbano tradicional. • Comportamiento histórico del mercado urbano del suelo. • Aprovechamiento de los cauces y llanuras para suelos agrícolas en etapas históricas.	• Modalidad específica de desarrollo urbano en ladera o riscos. • Singularidad paisajística y patrimonial respecto a entornos urbanos y rústicos anexos. • Degradación ambiental y paisajístico por intensificación o inadecuación del desarrollo urbano en laderas en etapas recientes.
Conflictos ambientales relevantes:	**Intensidad de conflictos ambientales:**
• Urbanización o edificación de escasa integración ambiental y alta exposición paisajística. • Degradación natural generalizada del espacio. • Alta densidad poblacional. • Potencial de riesgos naturales.	• Moderada. • Alta. • Moderada. • Moderada.

Estrategias potenciales recomendadas para la adecuación ambiental de la situación:

- Determinaciones y programa integral de rehabilitación de los riscos urbanos y sus valores paisajísticos.
- Adecentamiento paisajístico de potenciación de la zona verde arbolada o el espacio público de esparcimiento y recreación.
- Adecentamiento paisajístico y ambiental de impactos de alteración del relieve.
- Adecentamiento paisajístico de elementos edificados de limitada integración.
- Replanteamiento de la movilidad a efectos de atender a necesidades de acceso.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Riscos urbanos consolidados con frente paisajístico de interés (IX)

- Riscos de San Juan-San José

- Riscos de San Francisco-San Nicolás

- San Antonio

- La Cornisa-Barranquillo de Don Zoilo.

- Riscos de San Roque

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Entornos urbanos de la ciudad baja de tipologías y funcionalidades diversas (X)

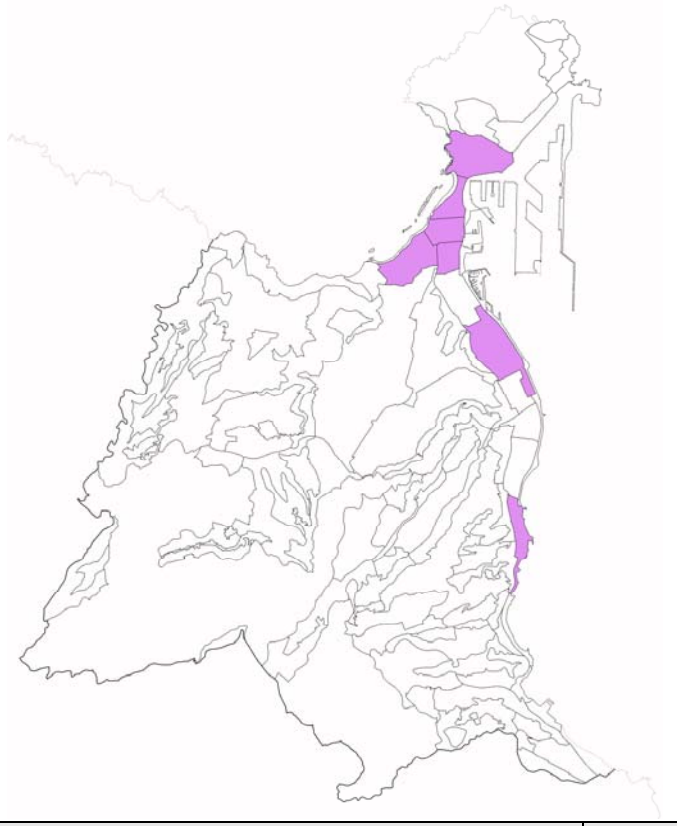

Zonas afectadas:

- La Isleta.
- Santa Catalina.
- Mesa y López.
- Guanarteme.
- Alcaravaneras.
- Arenales.
- San Cristóbal.

Causas de la situación:	**Consecuencias ambientales de la situación:**
• Desarrollo urbano tradicional. • Comportamiento histórico del mercado urbano del suelo. • Dinamismo social y económico del espacio urbano tradicional.	• Diversidad tipológica y morfológica de los barrios. • Singularidad paisajística y patrimonial respecto a entornos urbanos y litorales anexos. • Degradación ambiental y paisajístico por intensificación o inadecuación del desarrollo urbano en etapas recientes.
Conflictos ambientales relevantes:	**Intensidad de conflictos ambientales:**
• Urbanización o edificación de escasa integración ambiental. • Limitada concepción paisajística de la edificación. • Alta densidad poblacional. • Densidad del tráfico. • Contaminación acústica.	• Alta. • Alta. • Alta. • Alta. • Moderada.

Estrategias potenciales recomendadas para la adecuación ambiental de la situación:

- Determinaciones y programa integral de rehabilitación del entorno urbano y sus valores paisajísticos.
- Adecentamiento paisajístico de potenciación de la zona verde arbolada o el espacio público de esparcimiento y recreación.
- Adecentamiento paisajístico de elementos edificados de limitada integración.
- Replanteamiento de la movilidad a efectos de atender a necesidades de acceso en el interior de la trama urbana.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Entornos urbanos de la ciudad baja de tipologías y funcionalidades diversas (X)

- La Isleta

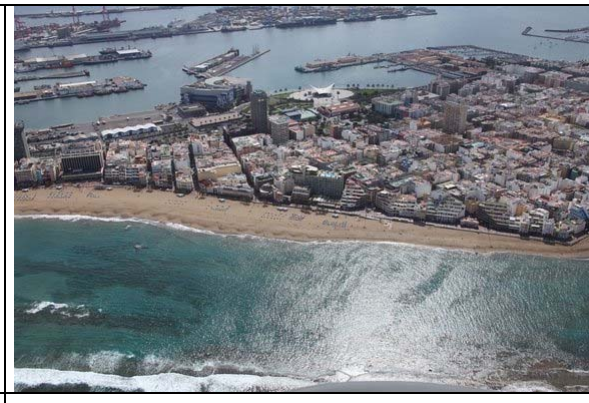

- Santa Catalina

- Guanarteme

- Alcaravaneras

- Arenales

- San Cristóbal

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Entornos urbanos con predominio de la edificabilidad en bloques residenciales (XI)

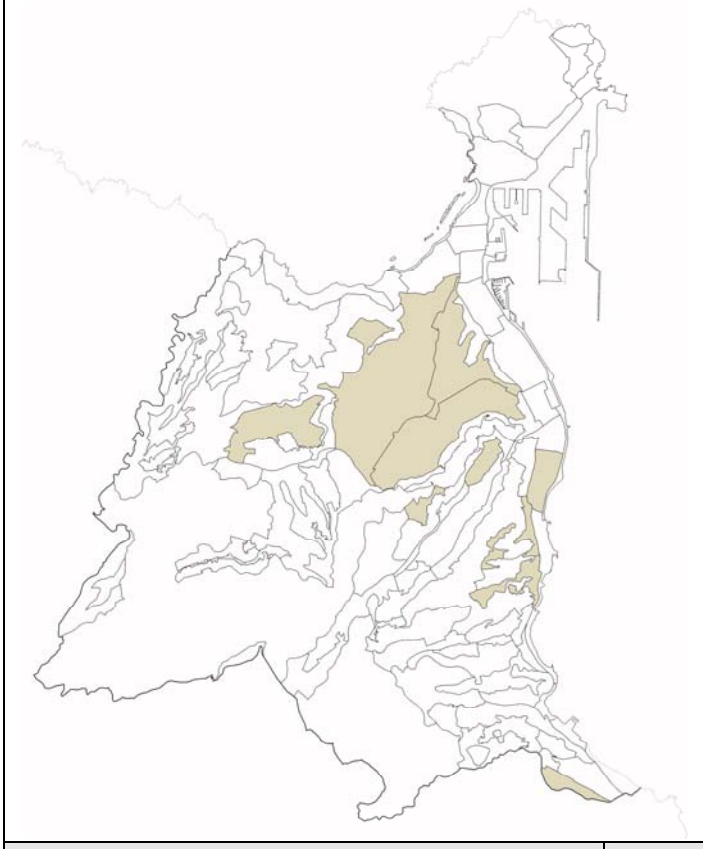

Zonas afectadas:

- Vega de San José.
- Hoya de La Plata-Pedro Hidalgo.
- Zárate.
- Ciudad Alta vieja.
- Ciudad Alta nueva.
- Las Rehoyas-Miller-La Paterna.
- Lomo Blanco.
- El Batán.
- Ensanche de Tamaraceite.
- Polígono de Jinámar.

Causas de la situación:	**Consecuencias ambientales de la situación:**
• Desarrollo urbano reciente. • Estrategias públicas de oferta de vivienda. • Dinamismo social y económico del espacio urbano.	• Homogeneidad tipológica de los barrios, según etapas. • Degradación ambiental y paisajística por limitada adecuación ambiental del desarrollo urbano.
Conflictos ambientales relevantes:	**Intensidad de conflictos ambientales:**
• Urbanización o edificación de escasa integración ambiental. • Limitada concepción paisajística de la edificación. • Alta densidad poblacional. • Densidad del tráfico. • Contaminación acústica.	• Alta. • Alta. • Moderada. • Moderada. • Moderada.

Estrategias potenciales recomendadas para la adecuación ambiental de la situación:

- Determinaciones y programa integral de rehabilitación del entorno urbano y sus valores paisajísticos.
- Adecentamiento paisajístico de potenciación de la zona verde arbolada o el espacio público de esparcimiento y recreación.
- Adecentamiento paisajístico de elementos edificados de limitada integración.
- Replanteamiento de la movilidad a efectos de atender a necesidades de conectividad de los barrios con el resto de la ciudad.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Entornos urbanos con predominio de la edificabilidad en bloques residenciales (XI)

- Vega de San José

- Hoya de La Plata

- Ciudad Alta vieja

- Ciudad Alta nueva

- Polígono de Jinamar.

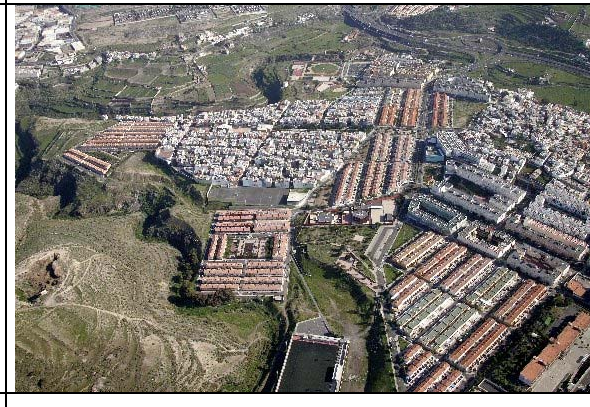

- Ensanche de Tamaraceite

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Barrios y núcleos urbanos emplazados en la periferia rústica (XII)

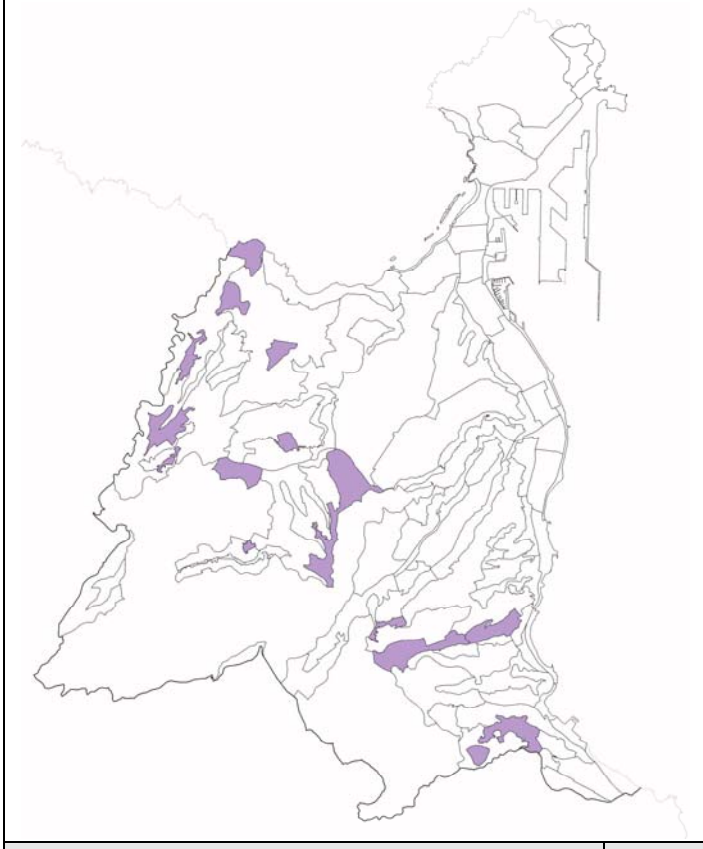

Zonas afectadas:

- El Fondillo-La Cantera.
- Salto del Negro.
- La Montañeta-San Francisco de Paula.
- Piletas-Isla Perdida.
- Hoya Andrea-Almatriche Bajo-El Zardo.
- Tamaraceite.
- Los Giles.
- Ladera Alta-Casa Ayala.
- Costa Ayala-Cañada Honda.
- El Román.
- El Toscón.
- Las Mesas.
- Tenoya.
- Santa Margarita.

Causas de la situación:	**Consecuencias ambientales de la situación:**
• Desarrollo urbano tradicional originariamente vinculado al entorno rústico. • Comportamiento histórico del mercado urbano del suelo. • Dinamismo social y económico del espacio urbano tradicional.	• Diversidad tipológica y morfológica de los barrios. • Interacción paisajística con el entorno rústico de interés ambiental con resultado diverso. • Degradación ambiental y paisajística por intensificación o inadecuación del desarrollo urbano en etapas recientes.

Conflictos ambientales relevantes:	**Intensidad de conflictos ambientales:**
• Urbanización o edificación de escasa integración ambiental. • Limitada concepción paisajística de la edificación reciente de autoconstrucción. • Limitada integración paisajística del borde de contacto con el entorno rústico. • Destacada densidad poblacional. • Densidad del tráfico.	• Alta. • Alta. • Alta. • Moderada. • Moderada.

Estrategias potenciales recomendadas para la adecuación ambiental de la situación:

- Determinaciones y programa integral de rehabilitación del entorno urbano y sus valores paisajísticos.
- Adecentamiento paisajístico de potenciación de la zona verde arbolada o el espacio público de esparcimiento y recreación.
- Adecentamiento paisajístico de elementos edificados de limitada integración.
- Replanteamiento de la movilidad a efectos de atender a necesidades de conectividad de los barrios con el resto del municipio.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Barrios y núcleos urbanos emplazados en la periferia rústica (XII)

- El Fondillo-La Cantera

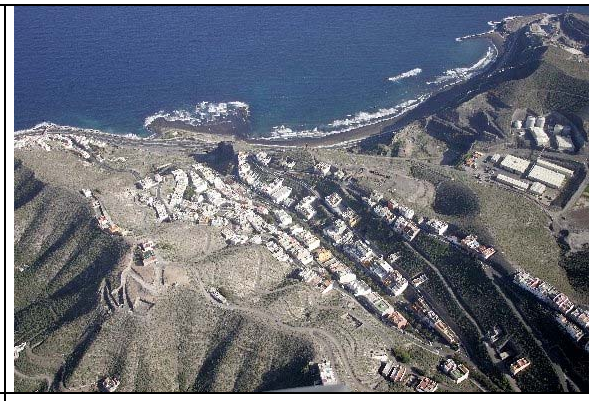

- Salto del Negro

- Costa Ayala-Cañada Honda

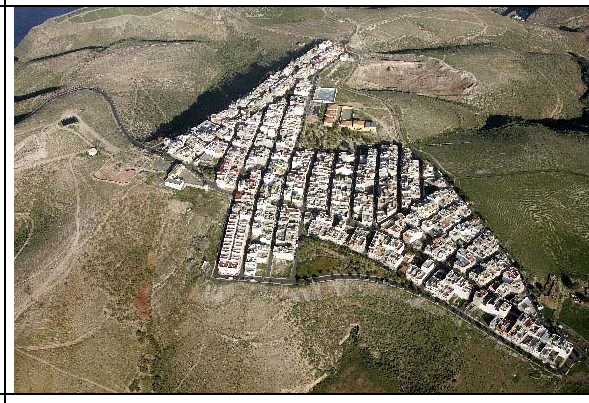

- Los Giles

- Tamaraceite

- Tenoya

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Entornos rústicos ocupados por grandes infraestructuras, dotaciones o usos industriales-terciarios (XIII)

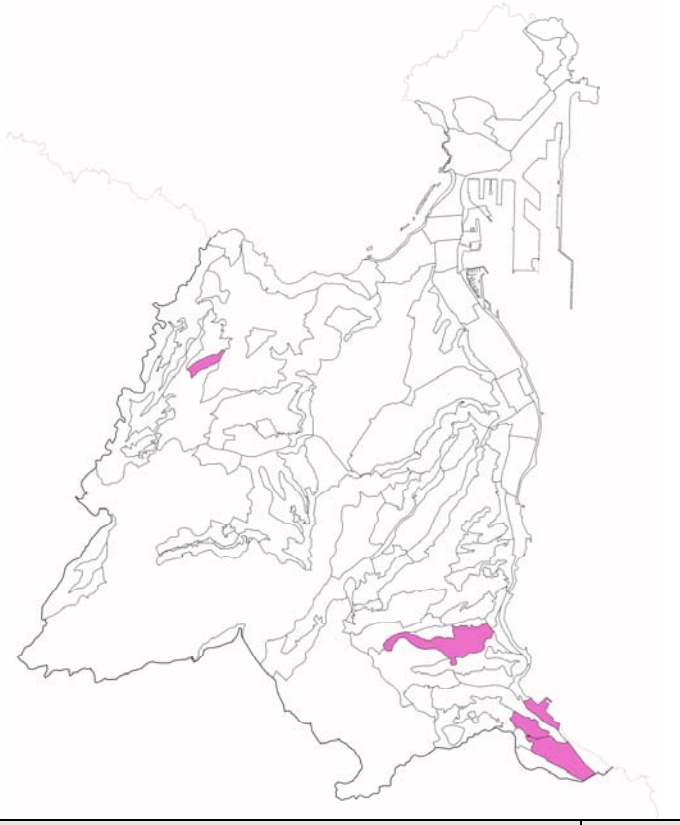

Zonas afectadas:

- Complejo Medioambiental de Salto del Negro.
- Mercalaspalmas.
- La Cazuela.
- Lomo del Conde.
- Central de Jinámar.

Causas de la situación:	**Consecuencias ambientales de la situación:**
• Necesidades de servicios estratégicos en la ciudad y el área metropolitana. • Comportamiento del mercado urbano del suelo destinado a usos industriales. • Dinamismo social y económico del espacio urbano.	• Diversidad tipológica y morfológica de las piezas territoriales resultantes. • Interacción paisajística con el entorno rústico de interés ambiental con resultado de limitada integración. • Degradación ambiental y paisajística por intensificación o inadecuación del desarrollo de las piezas.
Conflictos ambientales relevantes:	**Intensidad de conflictos ambientales:**
• Urbanización o edificación de escasa integración ambiental. • Limitada concepción paisajística de la edificación. • Limitada integración paisajística del borde de contacto con el entorno rústico.	• Alta. • Alta. • Alta.

Estrategias potenciales recomendadas para la adecuación ambiental de la situación:

- Determinaciones y programa integral de rehabilitación del entorno urbanizado y sus valores paisajísticos.
- Adecentamiento paisajístico de elementos edificados de limitada integración.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Entornos rústicos ocupados por grandes infraestructuras, dotaciones o usos industriales-terciarios (XIII)

- Complejo Medioambiental de Salto del Negro

- Mercalaspalmas

- La Cazuela

- Lomo del Conde

- Central de Jinamar

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS

Tipo de situación:	Espacio portuario (XIV)

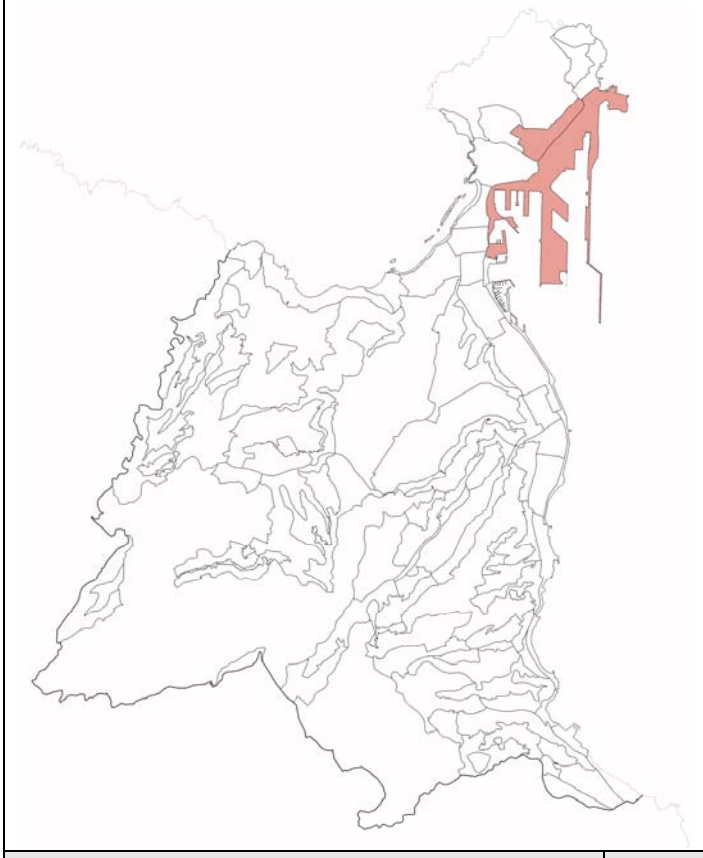

Zonas afectadas:

- El Sebadal.
- Área portuaria.

Causas de la situación:	**Consecuencias ambientales de la situación:**
• Necesidades de servicios estratégicos en la ciudad y el área metropolitana. • Dinamismo social y económico del espacio urbano.	• Interacción paisajística con el entorno rústico y litoral de interés ambiental con resultado de limitada integración. • Degradación ambiental y paisajística por intensificación o inadecuación del desarrollo de las piezas.
Conflictos ambientales relevantes:	**Intensidad de conflictos ambientales:**
• Urbanización o edificación de escasa integración ambiental. • Limitada concepción paisajística de la edificación. • Limitada integración paisajística del borde de contacto con el entorno litoral. • Limitada integración paisajística del borde de contacto con el entorno volcánico de La Isleta.	• Alta. • Alta. • Alta. • Alta.

Estrategias potenciales recomendadas para la adecuación ambiental de la situación:

- Determinaciones y programa integral de rehabilitación del entorno urbanizado y sus valores paisajísticos.
- Adecentamiento paisajístico de elementos edificados de limitada integración.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Cuadro 3. SITUACIÓN AMBIENTAL PREEXISTENTE. RESUMEN DE PROBLEMAS	
Tipo de situación:	Espacio portuario (XIV)
• El Sebadal	• Área Portuaria

2.2 LA DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN PREVISTA EN LA ACTUAL SITUACIÓN AMBIENTAL

Uno de los aspectos relevantes sobre los que se soporta el interés en la evaluación de la incidencia ambiental de la ordenación de un instrumento de planeamiento como este PGO que se propone adaptar se corresponde con la previsión del comportamiento de la situación del medio ambiente a corto y medio plazo en un escenario condicionado, como es lógico, por el desarrollo de la ordenación urbanística vigente y del planeamiento territorial insular.

Mediante el concepto de "Dinámica de transformación", se aborda lo que muchos especialistas definen como la prognosis del territorio.

Se entiende, pues, como la interpretación de las formas de evolución de las características espaciales y medioambientales en un intervalo indefinido de tiempo, así como la manifestación de ese desarrollo en un contexto de razonable y justificada realidad sobre el escenario geográfico que se ordena.

A nuestro juicio, su argumento fundamental gira en torno a la identificación de dinamismos o situaciones que se consideran deficitarias o contradictorias con la ordenación medioambiental del territorio que se diseña en el modelo de municipio extraído en los objetivos que impulsan el PGO.

Su definición como capítulo metodológico del diagnóstico adquiere el rasgo de alternativa de modelo territorial, respecto a la que plantea la necesidad o conveniencia del diseño de una nueva ordenación; y, con ello, se justifica la propia tramitación del Plan en su totalidad o en determinados apartados.

Con estas premisas, la dinámica ambiental de transformación debe combinar la observación a distintas escalas (insular, municipal, unidad de diagnóstico, enclave local) con una expresión sintética desde la perspectiva global en que se diseña el modelo de ordenación (en este caso municipal), con vistas a garantizar la eficacia del ejercicio analítico y su desarrollo operativo.

Es decir, se selecciona la identificación de la previsible evolución en la situación medioambiental del municipio de Las Palmas de Gran Canaria mediante tipologías de comportamiento, haciendo factible respuestas potenciales comunes que faciliten la eficacia en la gestión ambiental del PGO.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

De este modo, se establece una base informativa a partir de la cual se establecen determinaciones de protección o de corrección atendiendo a los distintos aspectos del medio ambiente que caracterizan el espacio en los momentos actuales.

El resultado de la aplicación de este proceso refleja un mapa diverso en cuanto al comportamiento previsible de los aspectos ambientales del territorio; si bien, resulta factible su síntesis en los siguientes escenarios:

- **Escenario 1**. Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.

- **Escenario 2**. Áreas de interés geomorfológico, biológico, patrimonial y/o paisajístico con previsible intensificación de las alteraciones ambientales asociadas al desarrollo de usos agropecuarios, viarios y crecimientos edificatorios.

- **Escenario 3**. Áreas de interés paisajístico y/o agrícola con presencia de núcleos, dotaciones y conjuntos edificados, asociadas a una intensificación de los riesgos de desintegración ambiental vinculada a crecimientos constructivos localmente acentuado mediante urbanización, proliferación de bordes edificados de difícil integración paisajística y abandono inducido del dinamismo agrario.

- **Escenario 4**. Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.

- **Escenario 5**. Núcleos periféricos de interés paisajístico y patrimonial adscritos a entornos rústicos con previsible alteración paisajística de sus bordes perimetrales.

- **Escenario 6**. Áreas urbanas o periurbanas con previsible intensificación del dinamismo funcional propio de los usos y aprovechamientos existentes y ordenados, que se asocian a una probable desestructuración del paisaje urbano por diferencias de dinamismo y caracterización tipológica de edificaciones y entornos.

- **Escenario 7**. Áreas urbanas o dotacionales con previsible mantenimiento de condiciones medioambientales y paisajísticas similares a las actuales, con conflictos puntuales asociados a la degradación del conjunto edificado y la desintegración ambiental de los bordes.

Veamos la distribución de estos escenarios en el conjunto de las unidades de diagnóstico que configuran el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, a efectos de posibles ajustes en la presente Adaptación Plena:

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 4. ESCENARIOS PREVISIBLES DE DINÁMICA DE TRANSPORMACIÓN DEL ESPACIO A CORTO Y MEDIO PLAZO

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Escenario	Definición
001	EL CONFITAL	175.625	1	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.
002	ÁREA MILITAR DE LA ISLETA	591.746	3	Áreas de interés paisajístico y/o agrícola con presencia de núcleos, dotaciones y conjuntos edificados, asociadas a una intensificación de los riesgos de desintegración ambiental vinculada a crecimientos constructivos localmente acentuado mediante urbanización, proliferación de bordes edificados de difícil integración paisajística y abandono inducido del dinamismo agrario.
003	ROQUE CENICIENTO	305.231	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
004	EL CASCARRAL	389.717	1	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.
005	LA ESFINGE	363.362	6	Áreas urbanas o periurbanas con previsible intensificación del dinamismo funcional propio de los usos y aprovechamientos existentes y ordenados, que se asocian a una probable desestructuración del paisaje urbano por diferencias de dinamismo y caracterización tipológica de edificaciones y entornos.
006	EL SEBADAL	647.159	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
007	ÁREA PORTUARIA	3.087.097	6	Áreas urbanas o periurbanas con previsible intensificación del dinamismo funcional propio de los usos y aprovechamientos existentes y ordenados, que se asocian a una probable desestructuración del paisaje urbano por diferencias de dinamismo y caracterización tipológica de edificaciones y entornos.
008	LA ISLETA	1.039.009	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
009	PLAYA DE LAS CANTERAS	246.959	1	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.
010	SANTA CATALINA	338.640	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
011	MESA Y LÓPEZ	430.433	6	Áreas urbanas o periurbanas con previsible intensificación del dinamismo funcional propio de los usos y aprovechamientos existentes y ordenados, que se asocian a una probable desestructuración del paisaje urbano por diferencias de dinamismo y caracterización tipológica de edificaciones y entornos.
012	GUANARTEME	684.020	6	Áreas urbanas o periurbanas con previsible intensificación del dinamismo funcional propio de los usos y aprovechamientos existentes y ordenados, que se asocian a una probable desestructuración del paisaje urbano por diferencias de dinamismo y caracterización tipológica de edificaciones y entornos.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 4. ESCENARIOS PREVISIBLES DE DINÁMICA DE TRANSPORMACIÓN DEL ESPACIO A CORTO Y MEDIO PLAZO

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Escenario	Definición
013	EL RINCÓN	335.979	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
014	ALCARAVANERAS	323.580	6	Áreas urbanas o periurbanas con previsible intensificación del dinamismo funcional propio de los usos y aprovechamientos existentes y ordenados, que se asocian a una probable desestructuración del paisaje urbano por diferencias de dinamismo y caracterización tipológica de edificaciones y entornos.
015	PLAYA DE LAS ALCARAVANERAS	93.752	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
016	MUELLE DEPORTIVO	118.752	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
017	CIUDAD JARDÍN	689.748	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
018	ARENALES	1.169.637	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
019	AVENIDA MARÍTIMA	278.456	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
020	TRIANA	376.033	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
021	VEGUETA	409.129	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
022	VEGA DE SAN JOSÉ	601.687	7	Áreas urbanas o dotacionales con previsible mantenimiento de condiciones medioambientales y paisajísticas similares a las actuales, con conflictos puntuales asociados a la degradación del conjunto edificado y la desintegración ambiental de los bordes.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 4. ESCENARIOS PREVISIBLES DE DINÁMICA DE TRANSPORMACIÓN DEL ESPACIO A CORTO Y MEDIO PLAZO

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Escenario	Definición
023	SAN CRISTÓBAL	431.766	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
024	HOYA DE LA PLATA-PEDRO HIDALGO	522.298	6	Áreas urbanas o periurbanas con previsible intensificación del dinamismo funcional propio de los usos y aprovechamientos existentes y ordenados, que se asocian a una probable desestructuración del paisaje urbano por diferencias de dinamismo y caracterización tipológica de edificaciones y entornos.
025	ZÁRATE	243.546	6	Áreas urbanas o periurbanas con previsible intensificación del dinamismo funcional propio de los usos y aprovechamientos existentes y ordenados, que se asocian a una probable desestructuración del paisaje urbano por diferencias de dinamismo y caracterización tipológica de edificaciones y entornos.
026	RISCOS DE SAN JUAN-SAN JOSÉ	369.823	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
027	RISCOS DE SAN FRANCISCO-SAN NICOLÁS	270.938	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
028	SAN ANTONIO	173.545	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
029	LA CORNISA-BARRANQUILLO DE DON ZOILO	366.674	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
030	CIUDAD ALTA VIEJA	1.788.563	7	Áreas urbanas o dotacionales con previsible mantenimiento de condiciones medioambientales y paisajísticas similares a las actuales, con conflictos puntuales asociados a la degradación del conjunto edificado y la desintegración ambiental de los bordes.
031	CIUDAD ALTA NUEVA	5.510.820	7	Áreas urbanas o dotacionales con previsible mantenimiento de condiciones medioambientales y paisajísticas similares a las actuales, con conflictos puntuales asociados a la degradación del conjunto edificado y la desintegración ambiental de los bordes.
032	LAS REHOYAS-MILLER-LA PATERNA	2.795.174	7	Áreas urbanas o dotacionales con previsible mantenimiento de condiciones medioambientales y paisajísticas similares a las actuales, con conflictos puntuales asociados a la degradación del conjunto edificado y la desintegración ambiental de los bordes.
033	ESCARPE DEL GUINIGUADA-CASABLANCA III	152.428	1	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.
034	ESCARPE DEL GUINIGUADA-LOMO APOLINARIO	328.173	1	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 4. ESCENARIOS PREVISIBLES DE DINÁMICA DE TRANSPORMACIÓN DEL ESPACIO A CORTO Y MEDIO PLAZO

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Escenario	Definición
035	BARRANCO DEL GUINIGUADA	851.303	2	Áreas de interés geomorfológico, biológico, patrimonial y/o paisajístico con previsible intensificación de las alteraciones ambientales asociadas al desarrollo de usos agropecuarios, viarios y crecimientos edificatorios.
036	LOMO BLANCO	255.299	5	Núcleos periféricos de interés paisajístico y patrimonial adscritos a entornos rústicos con previsible alteración paisajística de sus bordes perimetrales.
037	BARRANQUILLO DE LOS TOLEDO	766.563	3	Áreas de interés paisajístico y/o agrícola con presencia de núcleos, dotaciones y conjuntos edificados, asociadas a una intensificación de los riesgos de desintegración ambiental vinculada a crecimientos constructivos localmente acentuado mediante urbanización, proliferación de bordes edificados de difícil integración paisajística y abandono inducido del dinamismo agrario.
038	RISCOS DE SAN ROQUE	195.254	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
039	EL BATÁN	368.792	5	Núcleos periféricos de interés paisajístico y patrimonial adscritos a entornos rústicos con previsible alteración paisajística de sus bordes perimetrales.
040	EL SECADERO-PICO VIENTO	271.426	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
041	LLANO DE LAS BRUJAS	1.168.802	3	Áreas de interés paisajístico y/o agrícola con presencia de núcleos, dotaciones y conjuntos edificados, asociadas a una intensificación de los riesgos de desintegración ambiental vinculada a crecimientos constructivos localmente acentuado mediante urbanización, proliferación de bordes edificados de difícil integración paisajística y abandono inducido del dinamismo agrario.
042	BARRANCO SECO	705.416	2	Áreas de interés geomorfológico, biológico, patrimonial y/o paisajístico con previsible intensificación de las alteraciones ambientales asociadas al desarrollo de usos agropecuarios, viarios y crecimientos edificatorios.
043	LOMO DE SANTO DOMINGO	3.384.520	1	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.
044	EL LASSO-SAN JUAN DE DIOS	206.471	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
045	BARRANCO DEL LASSO	409.844	3	Áreas de interés paisajístico y/o agrícola con presencia de núcleos, dotaciones y conjuntos edificados, asociadas a una intensificación de los riesgos de desintegración ambiental vinculada a crecimientos constructivos localmente acentuado mediante urbanización, proliferación de bordes edificados de difícil integración paisajística y abandono inducido del dinamismo agrario.
046	EL FONDILLO-LA CANTERA	116.317	3	Áreas de interés paisajístico y/o agrícola con presencia de núcleos, dotaciones y conjuntos edificados, asociadas a una intensificación de los riesgos de desintegración ambiental vinculada a crecimientos constructivos localmente acentuado mediante urbanización, proliferación de bordes edificados de difícil integración paisajística y abandono inducido del dinamismo agrario.
047	SALTO DEL NEGRO	393.639	5	Núcleos periféricos de interés paisajístico y patrimonial adscritos a entornos rústicos con previsible alteración paisajística de sus bordes perimetrales.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 4. ESCENARIOS PREVISIBLES DE DINÁMICA DE TRANSPORMACIÓN DEL ESPACIO A CORTO Y MEDIO PLAZO

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Escenario	Definición
048	LA MONTAÑETA- SAN FRANCISCO DE PAULA	642.409	5	Núcleos periféricos de interés paisajístico y patrimonial adscritos a entornos rústicos con previsible alteración paisajística de sus bordes perimetrales.
049	RIQUIANEZ	1.012.656	1	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.
050	LA CALDERINA	488.304	2	Áreas de interés geomorfológico, biológico, patrimonial y/o paisajístico con previsible intensificación de las alteraciones ambientales asociadas al desarrollo de usos agropecuarios, viarios y crecimientos edificatorios.
051	SAGRADO CORAZÓN	224.842	3	Áreas de interés paisajístico y/o agrícola con presencia de núcleos, dotaciones y conjuntos edificados, asociadas a una intensificación de los riesgos de desintegración ambiental vinculada a crecimientos constructivos localmente acentuado mediante urbanización, proliferación de bordes edificados de difícil integración paisajística y abandono inducido del dinamismo agrario.
052	CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA	1.203.905	3	Áreas de interés paisajístico y/o agrícola con presencia de núcleos, dotaciones y conjuntos edificados, asociadas a una intensificación de los riesgos de desintegración ambiental vinculada a crecimientos constructivos localmente acentuado mediante urbanización, proliferación de bordes edificados de difícil integración paisajística y abandono inducido del dinamismo agrario.
053	BARRANQUILLO DE VAN DEL VALLE-EL FONDILLO	877.742	2	Áreas de interés geomorfológico, biológico, patrimonial y/o paisajístico con previsible intensificación de las alteraciones ambientales asociadas al desarrollo de usos agropecuarios, viarios y crecimientos edificatorios.
054	MONTAÑA DEL SOCORRO	97.902	1	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.
055	TAFIRA ALTA	706.930	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
056	HOYA ANDREA-ALMATRICHE BAJO-EL ZARDO	1.149.145	5	Núcleos periféricos de interés paisajístico y patrimonial adscritos a entornos rústicos con previsible alteración paisajística de sus bordes perimetrales.
057	LOMOS DE ALMATRICHE	1.059.004	2	Áreas de interés geomorfológico, biológico, patrimonial y/o paisajístico con previsible intensificación de las alteraciones ambientales asociadas al desarrollo de usos agropecuarios, viarios y crecimientos edificatorios.
058	SAN LORENZO-EL PINTOR	196.495	5	Núcleos periféricos de interés paisajístico y patrimonial adscritos a entornos rústicos con previsible alteración paisajística de sus bordes perimetrales.
059	PILETAS-ISLA PERDIDA	378.574	5	Núcleos periféricos de interés paisajístico y patrimonial adscritos a entornos rústicos con previsible alteración paisajística de sus bordes perimetrales.
060	ENSANCHE DE TAMARACEITE	1.500.601	7	Áreas urbanas o dotacionales con previsible mantenimiento de condiciones medioambientales y paisajísticas similares a las actuales, con conflictos puntuales asociados a la degradación del conjunto edificado y la desintegración ambiental de los bordes.
061	TAMARACEITE	139.972	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
062	LLANO DE LA COBRANZA	633.759	3	Áreas de interés paisajístico y/o agrícola con presencia de núcleos, dotaciones y conjuntos edificados, asociadas a una intensificación de los riesgos de desintegración ambiental vinculada a crecimientos constructivos localmente acentuado mediante urbanización, proliferación de bordes edificados de difícil integración paisajística y abandono inducido del dinamismo agrario.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 4. ESCENARIOS PREVISIBLES DE DINÁMICA DE TRANSPORMACIÓN DEL ESPACIO A CORTO Y MEDIO PLAZO

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Escenario	Definición
063	VALLE DE SAN LORENZO	1.824958	2	Áreas de interés geomorfológico, biológico, patrimonial y/o paisajístico con previsible intensificación de las alteraciones ambientales asociadas al desarrollo de usos agropecuarios, viarios y crecimientos edificatorios.
064	BARRANCO DEL PINTOR	409.131	1	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.
065	BARRANCO DE TAMARACEITE	2.183.913	1	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.
066	LAS PERRERAS	285.628	2	Áreas de interés geomorfológico, biológico, patrimonial y/o paisajístico con previsible intensificación de las alteraciones ambientales asociadas al desarrollo de usos agropecuarios, viarios y crecimientos edificatorios.
067	MONTAÑA DE LOS GILES	4.088.360	1	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.
068	LOS GILES	198.056	5	Núcleos periféricos de interés paisajístico y patrimonial adscritos a entornos rústicos con previsible alteración paisajística de sus bordes perimetrales.
069	LADERA ALTA-CASA AYALA	271.609	3	Áreas de interés paisajístico y/o agrícola con presencia de núcleos, dotaciones y conjuntos edificados, asociadas a una intensificación de los riesgos de desintegración ambiental vinculada a crecimientos constructivos localmente acentuado mediante urbanización, proliferación de bordes edificados de difícil integración paisajística y abandono inducido del dinamismo agrario.
070	ACANTILADO DEL RINCÓN	977.275	1	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.
071	COSTA AYALA-CAÑADA HONDA	325.199	3	Áreas de interés paisajístico y/o agrícola con presencia de núcleos, dotaciones y conjuntos edificados, asociadas a una intensificación de los riesgos de desintegración ambiental vinculada a crecimientos constructivos localmente acentuado mediante urbanización, proliferación de bordes edificados de difícil integración paisajística y abandono inducido del dinamismo agrario.
072	EL ROMÁN	41.631	5	Núcleos periféricos de interés paisajístico y patrimonial adscritos a entornos rústicos con previsible alteración paisajística de sus bordes perimetrales.
073	BARRANCO DE CUEVAS BLANCAS	457.121	1	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.
074	EL TOSCÓN	60.698	5	Núcleos periféricos de interés paisajístico y patrimonial adscritos a entornos rústicos con previsible alteración paisajística de sus bordes perimetrales.
075	LAS MESAS	466.395	5	Núcleos periféricos de interés paisajístico y patrimonial adscritos a entornos rústicos con previsible alteración paisajística de sus bordes perimetrales.
076	LA CAZUELA	161.707	5	Núcleos periféricos de interés paisajístico y patrimonial adscritos a entornos rústicos con previsible alteración paisajística de sus bordes perimetrales.
077	LLANOS DE CASAS BLANCAS	1.964.252	2	Áreas de interés geomorfológico, biológico, patrimonial y/o paisajístico con previsible intensificación de las alteraciones ambientales asociadas al desarrollo de usos agropecuarios, viarios y crecimientos edificatorios.
078	BARRANCO DE TENOYA	1.629.052	2	Áreas de interés geomorfológico, biológico, patrimonial y/o paisajístico con previsible intensificación de las alteraciones ambientales asociadas al desarrollo de usos agropecuarios, viarios y crecimientos edificatorios.
079	TENOYA	200.885	5	Núcleos periféricos de interés paisajístico y patrimonial adscritos a entornos rústicos con previsible alteración paisajística de sus bordes perimetrales.
080	BARRANCO DE MASCUERVO	460.447	1	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Cuadro 4. ESCENARIOS PREVISIBLES DE DINÁMICA DE TRANSPORMACIÓN DEL ESPACIO A CORTO Y MEDIO PLAZO

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Escenario	Definición
081	BARRANCO DE LEZCANO-EL FIELATO	1.507.762	1	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.
082	LO BLANCO-EL PILÓN	979.600	2	Áreas de interés geomorfológico, biológico, patrimonial y/o paisajístico con previsible intensificación de las alteraciones ambientales asociadas al desarrollo de usos agropecuarios, viarios y crecimientos edificatorios.
083	BARRANQUERA DE LO BLANCO	255.123	1	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.
084	LLANOS DE MARÍA RIVERO	212.097	2	Áreas de interés geomorfológico, biológico, patrimonial y/o paisajístico con previsible intensificación de las alteraciones ambientales asociadas al desarrollo de usos agropecuarios, viarios y crecimientos edificatorios.
085	BARRANCO DEL SABINAL-LOMO DEL CAPÓN	1.309.586	2	Áreas de interés geomorfológico, biológico, patrimonial y/o paisajístico con previsible intensificación de las alteraciones ambientales asociadas al desarrollo de usos agropecuarios, viarios y crecimientos edificatorios.
086	VERTIENTES DE SALTO DEL NEGRO	299.866	3	Áreas de interés paisajístico y/o agrícola con presencia de núcleos, dotaciones y conjuntos edificados, asociadas a una intensificación de los riesgos de desintegración ambiental vinculada a crecimientos constructivos localmente acentuado mediante urbanización, proliferación de bordes edificados de difícil integración paisajística y abandono inducido del dinamismo agrario.
087	COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DEL SALTO DEL NEGRO	824.904	3	Áreas de interés paisajístico y/o agrícola con presencia de núcleos, dotaciones y conjuntos edificados, asociadas a una intensificación de los riesgos de desintegración ambiental vinculada a crecimientos constructivos localmente acentuado mediante urbanización, proliferación de bordes edificados de difícil integración paisajística y abandono inducido del dinamismo agrario.
088	VERTIENTES DE HOYA DE LA PLATA	164.543	3	Áreas de interés paisajístico y/o agrícola con presencia de núcleos, dotaciones y conjuntos edificados, asociadas a una intensificación de los riesgos de desintegración ambiental vinculada a crecimientos constructivos localmente acentuado mediante urbanización, proliferación de bordes edificados de difícil integración paisajística y abandono inducido del dinamismo agrario.
089	PLAYA DE LA LAJA-MARFEA	182.444	1	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.
090	ACANTILADO DE LA LAJA	157.857	1	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.
091	VERTIENTES DEL SABINAL	683.640	1	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.
092	EL TÍVOLI-LA PALMITA	606.394	3	Áreas de interés paisajístico y/o agrícola con presencia de núcleos, dotaciones y conjuntos edificados, asociadas a una intensificación de los riesgos de desintegración ambiental vinculada a crecimientos constructivos localmente acentuado mediante urbanización, proliferación de bordes edificados de difícil integración paisajística y abandono inducido del dinamismo agrario.
093	MARFEA-PLAYA DEL CERNÍCALO	125.999	1	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.
094	HOYA DEL SABINAL	315.900	2	Áreas de interés geomorfológico, biológico, patrimonial y/o paisajístico con previsible intensificación de las alteraciones ambientales asociadas al desarrollo de usos agropecuarios, viarios y crecimientos edificatorios.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Cuadro 4. ESCENARIOS PREVISIBLES DE DINÁMICA DE TRANSPORMACIÓN DEL ESPACIO A CORTO Y MEDIO PLAZO				
Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Escenario	Definición
095	VALLE DE MARZAGÁN	637.566	2	Áreas de interés geomorfológico, biológico, patrimonial y/o paisajístico con previsible intensificación de las alteraciones ambientales asociadas al desarrollo de usos agropecuarios, viarios y crecimientos edificatorios.
096	SANTA MARGARITA	135.545	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
097	LOMO DEL SABINAL	945.695	3	Áreas de interés paisajístico y/o agrícola con presencia de núcleos, dotaciones y conjuntos edificados, asociadas a una intensificación de los riesgos de desintegración ambiental vinculada a crecimientos constructivos localmente acentuado mediante urbanización, proliferación de bordes edificados de difícil integración paisajística y abandono inducido del dinamismo agrario.
098	MERCALASPALMAS	253.580	5	Núcleos periféricos de interés paisajístico y patrimonial adscritos a entornos rústicos con previsible alteración paisajística de sus bordes perimetrales.
099	MONTAÑA NEGRA	115.910	1	Áreas con previsible mantenimiento de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos, asociada a una limitada intensificación de los usos recreativo-ambientales y/o agropecuarios.
100	LOMO DEL CONDE	627.233	5	Núcleos periféricos de interés paisajístico y patrimonial adscritos a entornos rústicos con previsible alteración paisajística de sus bordes perimetrales.
101	CENTRAL DE JINÁMAR	201.561	4	Áreas con desarrollo urbano consolidado adscrito a entornos con valores patrimoniales, paisajísticos y/o litorales para las que se prevé la posible proliferación de enclaves de conflictos ambientales derivados del abandono o deterioro paisajístico del conjunto edificado, la alteración de cuencas paisajísticas singulares y el entorno urbano tradicional que las singulariza.
102	POLÍGONO DE JINÁMAR	351.504	7	Áreas urbanas o dotacionales con previsible mantenimiento de condiciones medioambientales y paisajísticas similares a las actuales, con conflictos puntuales asociados a la degradación del conjunto edificado y la desintegración ambiental de los bordes.
103	MARZAGÁN	489.833	5	Núcleos periféricos de interés paisajístico y patrimonial adscritos a entornos rústicos con previsible alteración paisajística de sus bordes perimetrales.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Figura 5. ESCENARIOS PREVISTOS DE LA DINÁMICA AMBIENTAL DE TRANSFORMACIÓN.

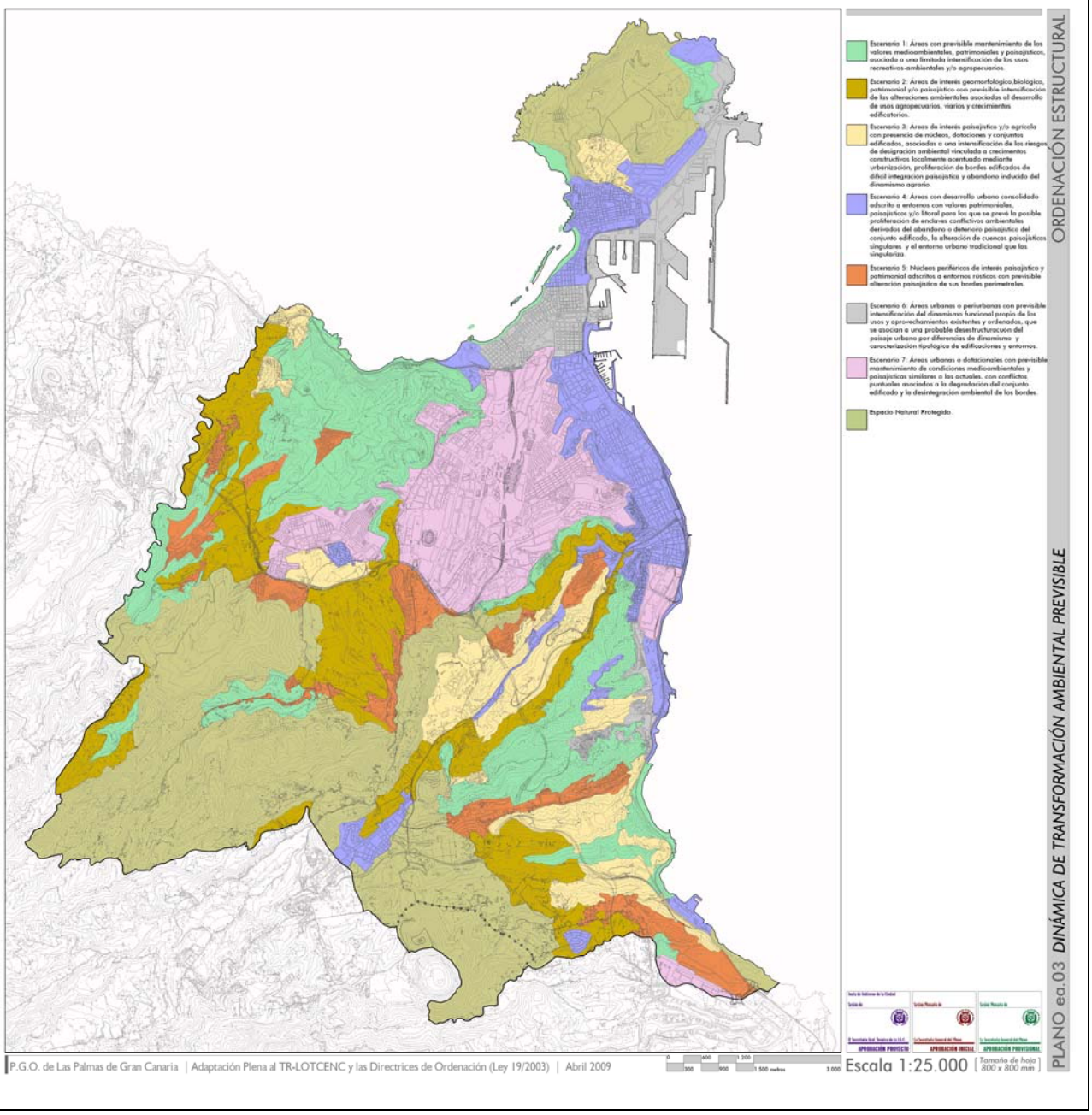

En su caso, véase el documento a mayor detalle en el volumen de Planos de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

2.3 EL INTERÉS MEDIOAMBIENTAL DEL TERRITORIO

Entre todos los indicadores destinados al diagnóstico o definición de la situación del medio ambiente, el concepto de calidad del territorio quizás represente el que mejor nos puede orientar en la identificación y distribución de los paisajes singulares, en tanto define el grado de interés del espacio, su representatividad respecto al modelo geográfico del municipio y, en última instancia, su patrimonio natural.

En el ámbito de la producción científica sobre el espacio de la isla de Gran Canaria podemos destacar dos modelos de expresión de la calidad del medio que, en cierto modo, han desarrollado esta aplicación como posterior herramienta práctica del planeamiento.

De un lado, los profesores PÉREZ-CHACÓN, E. y SÁNCHEZ, J. (1994) en su Cartografía del Potencial del Medio Natural de Gran Canaria proponen un mecanismo de asignación jerárquica de valores a distintos elementos relevantes en la constitución del territorio, los cuales relacionados mediante una operación matemática objetiva identifican la calidad medioambiental de la unidad espacial caracterizada. De otro, un equipo de geógrafos dirigidos por MORALES, G. ha desarrollado durante los últimos años una aplicación basada en la relación no matemática de un conjunto de indicadores analíticos de distintos elementos importantes, los cuales a su vez son cohesionados con vistas a la obtención de un valor conjunto. Es decir, en su interpretación se obtienen dos escalas de valoración: la específica y la general.

En ambos casos, la intencionalidad es la misma, aunque el procedimiento metodológico y, en cierto modo, el resultado son distintos. El primero de ellos supone un ejercicio de análisis empírico del espacio mediante la correspondencia de un valor cerrado, cuya principal ventaja es la objetividad que aporta en el tratamiento urbanístico como método fácilmente perceptible y entendible en distintos escenarios de discusión. Constituye una referencia clara y, al mismo tiempo lógica, en la determinación del valor natural de una superficie en un momento dado, con independencia del resto de los componentes geográficos.

Precisamente, en esa independencia estriba su principal obstáculo en la plasmación del territorio por parte del planeamiento en ámbitos muy complejos, funcionalmente hablando, como ocurre, en nuestro caso, en las zonas urbanas y periurbanas del municipio. El no tenerse en cuenta aspectos tan incisorios en esta isla como puede ser la situación jurídico-urbanística, las relaciones socioeconómicas en relación al espacio en que se inserta o los procesos histórico-culturales habidos en la unidad de análisis, entre otros, se obvian determinados aspectos que definen una situación territorial requeridora de decisiones de equilibrio entre el interés particular y el general. Por tanto, lejos de negar su eficacia en un volumen importante del territorio ordenado en este PGO, sí se ha entendido arriesgada su aportación en diagnóstico de las zonas anteriores.

El segundo de los modelos deja de lado la estricta objetividad cuantitativa sin perder el ejercicio ponderado de los distintos elementos de análisis. Sin perjuicio de esto último, se otorga una mayor capacidad incisoria al fundamento del valor específico de un espacio atendiendo a las distintas manifestaciones sociales y científicas sobre ello, siempre que haya habido pronunciamientos al respecto. De este modo, se entronca con el concepto de ordenación del territorio como mecanismo de materializar los objetivos de una sociedad, frente a la vertiente de la protección incondicional de los recursos naturales por el simple motivo de su existencia.

Bajo este perfil, la calidad de un territorio en cualquiera de sus escalas y delimitaciones se refiere al grado de singularidad que alcanza el resultado de la confluencia de los aspectos

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

medioambientales y las formas de apropiación humana, su papel en la cohesión general del espacio y el condicionamiento o no de leyes y normas reguladoras de su desarrollo.

Ese resultado se manifiesta a partir de varios capítulos estructurantes del proceso de diagnóstico: relieve, ecosistemas, usos del suelo y riqueza histórica, patrimonio cultural, desarrollo funcional-estratégico, calidad urbanizadora y, por último, entorno urbano-paisajístico. Su ponderación diferenciada en función del carácter urbano o rural nos identifica el valor general. No obstante, conviene recordar que frente a la preponderancia casi exclusiva del contexto natural del territorio en aquél se contrapone la situación de falta de respuestas convincentes en determinadas ocasiones motivado por la mayor carga subjetiva del método seleccionado (exigencia de valores objetivo-exactos en actuaciones judiciales, valorización de elementos en situaciones de selección de usos productivos para un mismo emplazamiento, etc.).

En cualquier caso, la valoración del territorio con vista, entre otros objetivos, a resaltar el patrimonio paisajístico y ambiental del municipio, así como sus limitaciones de uso, atiende a conclusiones que, para cada uno de los capítulos básicos anteriores, están basadas en un conjunto de variables o criterios de identificación del atractivo de una unidad espacial, a saber:

- Singularidad-endemismo en el contexto local.
- Singularidad-endemismo en el contexto insular-regional.
- Rareza en cuanto al contexto insular de la variable.
- Estado de conservación.
- Abundancia-rareza de representaciones singulares en la misma unidad.
- Grado de vinculación al desarrollo y percepción social de la isla.
- Grado de amenaza-fragilidad frente a otros elementos espaciales.

El voluminoso proceso de relación de esta fenomenología nos descubrió no sólo su lectura geográfica general sino, atendiendo a abundancia de coincidencias, los apartados relevantes de ese "patrimonio" paisajístico, los cuales representan los tipos de argumentos de descripción de las calidades ambientales del territorio.

Comoquiera que esta cuestión se plantea desde distintas escalas y su materialización documental se adopta desde una visión general o atendiendo al conjunto municipal y sus diferencias internas, conviene advertir a nivel local suele ser común la existencia de calidades ambientales distintas a las aportadas de manera global a cada unidad de diagnóstico. Por ejemplo, en las zonas urbanas y barrios o en las zonas rústicas degradadas proliferan enclaves cuyo interés paisajístico y natural contradicen la valoración de reducida calidad otorgada a sus respectivas unidades; circunstancia que el presente PGO pretenden responder desde el contexto de las medidas ambientales de conservación o de corrección o del Catálogo de zonas de Interés Medioambiental.

Por otra parte, la síntesis de la información territorial efectuada en este contenido ambiental incluye el resalte o la selección de una serie de enclaves del municipio para los que se coincide un especial interés para su conservación, en razón a sus singularidades geomorfológicas-geológicas, edafológicas, botánicas, faunísticas y paisajísticas. Con ello, la presente valoración de la calidad ambiental del territorio asume esta fenomenología y, por ende, son tenidas en cuenta en la lectura de la incidencia por parte de la ordenación del PGO.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Atendiendo a los aspectos anteriores, el territorio del municipio de Las Palmas de Gran Canaria evidencia el destacado contraste de su configuración en la distribución del interés ambiental; si bien, puede concluirse un grado medio de apreciable singularidad que discute toda impresión preliminar de que estamos ante un espacio drásticamente degradado y sin aportaciones reseñables en este sentido.

Dicha diferenciación a lo largo de su superficie se ve acentuada cuando se imbrican los parámetros específicos de interés geomorfológico, agrológico, ecológico, de patrimonio histórico o paisajístico; circunstancia que insiste en la complejidad del tratamiento ambiental del territorio que resulta necesario desde el PGO. El mecanismo de diferenciación del interés medioambiental del territorio municipal se plantea atendiendo a las siguientes etapas:

- ETAPA 1. Definición de una gradación cualitativa diagnosticada para las respectivas unidades espaciales, considerándose el conjunto de la superficie delimitada para cada una, con el objeto de referenciar la relación entre las cualidades de cada zona con su capacidad para admitir las determinaciones urbanísticas en sus aspectos de clasificación del suelo, régimen de usos e intervenciones. Esa gradación se sugiere en los siguientes términos:

    - Interés Muy Alto: Integra aquellas unidades donde existen formaciones geológicas, geomorfológicas, de biodiversidad, edafológicas, de patrimonio histórico o paisajísticas con destacado alcance superficial en proporción al espacio delimitado y con una singularidad excepcional o casi exclusiva a nivel del conjunto regional o insular.

    - Interés Alto: Integra aquellas unidades donde existen formaciones geológicas, geomorfológicos, de biodiversidad, edafológicas, de patrimonio histórico o paisajísticas con destacado alcance superficial en proporción al espacio delimitado y que conforman manifestaciones específicas de la configuración medioambiental del municipio, teniendo una singularidad destacada a nivel de conjunto municipal, sin perjuicio de que existan representaciones similares en otros ámbitos insulares.

    - Interés Moderado: Integra aquellas unidades dotadas a nivel general de unas condiciones geomorfológicos, de biodiversidad, de patrimonio histórico o paisajísticas con apreciable nivel de conservación y destacada participación en la configuración medioambiental del municipio, sin perjuicio del grado de singularidad de los elementos en el contexto municipal.

    - Interés Bajo: Integra aquellas unidades para las que se define un destacada nivel de degradación de los elementos que configuran medioambientalmente el territorio, incluyendo la supresión de alguno de ello; de modo que su interés venga representado en la acogida de elementos puntuales singulares o de un entorno paisajístico de relativa singularidad y/o contacto con el entorno litoral o rústico.

    - Interés Muy Bajo: Integra aquellas unidades para las que se define un máximo nivel de degradación de los rasgos medioambientales del espacio, bien como consecuencia del alto grado de urbanización del suelo como del desarrollo de infraestructuras y otras actividades humanas que han destruido toda singularidad en este sentido.

    - Interés Global: Se define en este apartado el resultado de la conjunción en término medio de los diferentes grados anteriores y en los diferentes parámetros de interés específico para una misma unidad, de modo que debe entenderse que

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

el interés global no obvia un posible interés específico mayor en alguno de los referidos parámetros.

- ETAPA 2: Integración de los enclaves considerados de especial interés medioambiental definidos en el análisis-inventario ambiental en los diferentes parámetros medioambientales de diagnóstico, a los efectos de identificación de las singularidades de carácter excepcional o exclusivo en el contexto municipal o de referencia fundamental en la conveniente determinación de su conservación.

- ETAPA 3: Definición de las zonas del municipio que atendiendo a uno o varios rasgos específicos se consideran representativas de su patrimonio medioambiental, sin perjuicio de su mayor o menor singularidad o excepcionalidad; para las que diagnostica la conveniencia de acompañarse de determinaciones tendentes a su conservación y, en su caso, integración en la restante ordenación urbanística.

En la primera etapa, la lectura del interés específico a través de las unidades ambientales de diagnóstico nos permite obtener la siguiente síntesis de los valores observados en los distintos ámbitos municipales:

Cuadro 5 INTERÉS MEDIOAMBIENTAL DEL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Parámetros medioambientales de valoración del interés						
			Geológico	Geomorfológic	Agrológico	Biótico	Paisajístico	Pat.Histórico	Global
001	EL CONFITAL	175.625	Alto	Alto	Muy bajo	Alto	Alto	Muy bajo	Alto
002	ÁREA MILITAR DE LA ISLETA	591.746	Alto	Alto	Muy bajo	Bajo	Alto	Muy bajo	Alto
003	ROQUE CENICIENTO	305.231	Bajo	Moderado	Muy bajo	Muy bajo	Moderado	Muy bajo	Moderado
004	EL CASCARRAL	389.717	Alto	Alto	Muy bajo	Moderado	Alto	Muy bajo	Alto
005	LA ESFINGE	363.362	Bajo	Moderado	Muy bajo	Muy bajo	Moderado	Muy bajo	Moderado
006	EL SEBADAL	647.159	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
007	ÁREA PORTUARIA	3.087.097	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
008	LA ISLETA	1.039.009	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Moderado	Bajo
009	PLAYA DE LAS CANTERAS	246.959	Alto	Alto	Muy bajo	Alto	Muy alto	Muy bajo	Alto
010	SANTA CATALINA	338.640	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Bajo	Bajo
011	MESA Y LÓPEZ	430.433	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Bajo	Bajo
012	GUANARTEME	684.020	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Bajo	Bajo
013	EL RINCÓN	335.979	Bajo	Moderado	Muy bajo	Bajo	Moderado	Muy bajo	Moderado
014	ALCARAVANERAS	323.580	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Moderado	Bajo
015	PLAYA DE LAS ALCARAVANERAS	93.752	Bajo	Moderado	Muy bajo	Bajo	Moderado	Muy bajo	Moderado
016	MUELLE DEPORTIVO	118.752	Bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo	Moderado	Muy bajo	Bajo
017	CIUDAD JARDÍN	689.748	Bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo	Moderado	Alto	Moderado
018	ARENALES	1.169.637	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Moderado	Bajo
019	AVENIDA MARÍTIMA	278.456	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Moderado	Muy bajo	Bajo
020	TRIANA	376.033	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Moderado	Alto	Alto

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 5. INTERÉS MEDIOAMBIENTAL DEL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Parámetros medioambientales de valoración del interés						
			Geológico	Geomorfol.	Agrológico	Biótico	Paisajístico	Pat.Histórico	Global
021	VEGUETA	409.129	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Moderado	Alto	Alto
022	VEGA DE SAN JOSÉ	601.687	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Bajo	Bajo
023	SAN CRISTÓBAL	431.766	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Bajo	Bajo
024	HOYA PLATA- P.HIDALGO	522.298	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo
025	ZÁRATE	243.546	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Bajo	Bajo
026	RISCOS DE S.JUAN-S.JOSÉ	369.823	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Bajo	Bajo
027	RISCOS DE SAN FRANCISCO-SAN NICOLÁS	270.938	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Moderado	Moderado	Moderado
028	SAN ANTONIO	173.545	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Moderado	Muy bajo	Bajo
029	LA CORNISA-BQUILLO DE DON ZOILO	366.674	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Moderado	Muy bajo	Bajo
030	CIUDAD ALTA VIEJA	1.788.563	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo
031	CIUDAD ALTA NUEVA	5.510.820	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo
032	REHOYAS-MILLER-PATERNA	2.795.174	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo
033	ESCARPE DEL GUINIGUADA-GUINIGUDA-CASABLANCA III	152.428	Alto	Alto	Muy bajo	Moderado	Alto	Muy bajo	Alto
034	ESCARPE DEL GUINIGUADA-LOMO APOLINARIO	328.173	Moderad	Moderado	Muy bajo	Bajo	Moderado	Muy bajo	Moderado
035	BARRANCO GUINIGUADA	851.303	Alto	Alto	Moderado	Moderado	Alto	Moderado	Alto
036	LOMO BLANCO	255.299	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo
037	BARRANQUILLO DE TOLEDO	766.563	Moderad	Moderado	Muy bajo	Bajo	Moderado	Muy bajo	Moderado
038	RISCOS DE SAN ROQUE	195.254	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Moderado	Moderado	Moderado
039	EL BATÁN	368.792	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo
040	EL SECADERO-PICO VIENTO	271.426	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Moderado	Muy bajo	Bajo
041	LLANO DE LAS BRUJAS	1.168.802	Bajo	Moderado	Muy bajo	Moderado	Moderado	Muy bajo	Moderado
042	BARRANCO SECO	705.416	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
043	LOMO DE SANTO DOMINGO	3.384.520	Moderad	Moderado	Muy bajo	Moderado	Moderado	Muy bajo	Moderado
044	EL LASSO-SAN JUAN DIOS	206.471	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
045	BARRANCO DEL LASSO	409.844	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
046	EL FONDILLO-LA CANTERA	116.317	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
047	SALTO DEL NEGRO	393.639	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo
048	LA MONTAÑETA- SAN FRANCISCO DE PAULA	642.409	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
049	RIQUIANEZ	1.012.656	Moderad	Moderado	Muy bajo	Moderado	Moderado	Muy bajo	Moderado
050	LA CALDERINA	488.304	Moderad	Moderado	Muy bajo	Moderado	Moderado	Muy bajo	Moderado
051	SAGRADO CORAZÓN	224.842	Moderad	Moderado	Muy bajo	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado
052	CAMPUS UNIV. DE TAFIRA	1.203.905	Bajo	Bajo	Bajo	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado
053	BQUILLO.VANDELVALLE-EL FONDILLO	877.742	Bajo	Bajo	Bajo	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 5. INTERÉS MEDIOAMBIENTAL DEL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Parámetros medioambientales de valoración del interés						
			Geológico	Geomorfológico	Agrológico	Biótico	Paisajístico	Pat.Histórico	Global
054	MONTAÑA DEL SOCORRO	97.902	Alto	Alto	Muy bajo	Alto	Alto	Bajo	Alto
055	TAFIRA ALTA	706.930	Bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo	Moderado	Alto	Moderado
056	HOYA ANDREA-ALMATRICHE BAJO-EL ZARDO	1.149.145	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
057	LOMOS DE ALMATRICHE	1.059.004	Bajo	Moderado	Muy bajo	Bajo	Moderado	Bajo	Moderado
058	SAN LORENZO-EL PINTOR	196.495	Bajo	Moderado	Muy bajo	Bajo	Moderado	Bajo	Moderado
059	PILETAS-ISLA PERDIDA	378.574	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
060	ENSANCHE DE TAMARACEITE	1.500.601	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo
061	TAMARACEITE	139.972	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Moderado	Bajo
062	LLANO DE LA COBRANZA	633.759	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
063	VALLE DE SAN LORENZO	1.824958	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Moderado	Moderado
064	BARRANCO DEL PINTOR	409.131	Moderad	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Moderado	Moderado
065	BARRANCO DE TAMARACEITE	2.183.913	Alto	Alto	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Alto
066	LAS PERRERAS	285.628	Bajo	Moderado	Muy bajo	Bajo	Moderado	Bajo	Moderado
067	MONTAÑA DE LOS GILES	4.088.360	Moderad	Moderado	Bajo	Moderado	Alto	Muy bajo	Moderado
068	LOS GILES	198.056	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
069	LADERA ALTA-CASA AYALA	271.609	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
070	ACANTILADO DEL RINCÓN	977.275	Muy alto	Muy alto	Bajo	Alto	Alto	Muy bajo	Muy alto
071	COSTA AYALA-CAÑADA HONDA	325.199	Moderad	Moderado	Bajo	Bajo	Moderado	Muy bajo	Moderado
072	EL ROMÁN	41.631	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
073	BARRANCO DE CUEVAS BLANCAS	457.121	Bajo	Moderado	Muy bajo	Bajo	Moderado	Bajo	Moderado
074	EL TOSCÓN	60.698	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
075	LAS MESAS	466.395	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
076	LA CAZUELA	161.707	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
077	LLANOS DE CASAS BLANCAS	1.964.252	Bajo	Moderado	Muy bajo	Bajo	Moderado	Bajo	Moderado
078	BARRANCO DE TENOYA	1.629.052	Bajo	Moderado	Alto	Moderado	Alto	Moderado	Moderado
079	TENOYA	200.885	Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Bajo	Bajo
080	BARRANCO DE MASCUERVO	460.447	Moderad	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Moderado	Moderado
081	BARRANCO DE LEZCANO-EL FIELATO	1.507.762	Moderad	Alto	Muy bajo	Moderado	Alto	Muy bajo	Alto
082	LO BLANCO-EL PILÓN	979.600	Moderad	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Moderado	Moderado
083	BARRANQUERA DE LO BLANCO	255.123	Moderad	Alto	Bajo	Moderado	Alto	Muy bajo	Alto
084	LLANOS DE MARÍA RIVERO	212.097	Moderad	Moderado	Bajo	Moderado	Alto	Bajo	Moderado

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 5. INTERÉS MEDIOAMBIENTAL DEL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Parámetros medioambientales de valoración del interés						
			Geológico	Geomorfológico	Agrológico	Biótico	Paisajístico	Pat.Histórico	Global
085	BARRANCO DEL SABINAL-LOMO DEL CAPÓN	1.309.586	Bajo	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado	Muy bajo	Moderado
086	VERTIENTES DE SALTO DEL NEGRO	299.866	Bajo	Moderado	Muy bajo	Moderado	Moderado	Muy bajo	Moderado
087	COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DEL SALTO DEL NEGRO	824.904	Bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
088	VERTIENTES DE HOYA DE LA PLATA	164.543	Bajo	Moderado	Muy bajo	Moderado	Moderado	Muy bajo	Moderado
089	PLAYA DE LA LAJA-MARFEA	182.444	Moderad	Moderado	Muy bajo	Moderado	Alto	Muy bajo	Moderado
090	ACANTILADO DE LA LAJA	157.857	Alto	Alto	Muy bajo	Moderado	Alto	Muy bajo	Alto
091	VERTIENTES DEL SABINAL	683.640	Bajo	Moderado	Muy bajo	Moderado	Moderado	Muy bajo	Moderado
092	EL TÍVOLI-LA PALMITA	606.394	Bajo	Moderado	Muy bajo	Bajo	Moderado	Muy bajo	Moderado
093	MARFEA-PLAYA DEL CERNÍCALO	125.999	Alto	Alto	Muy bajo	Moderado	Alto	Muy bajo	Alto
094	HOYA DEL SABINAL	315.900	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Moderado	Muy bajo	Moderado
095	VALLE DE MARZAGÁN	637.566	Bajo	Moderado	Muy bajo	Bajo	Moderado	Muy bajo	Moderado
096	SANTA MARGARITA	135.545	Bajo	Moderado	Muy bajo	Bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
097	LOMO DEL SABINAL	945.695	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Moderado	Muy bajo	Moderado
098	MERCALASPALMAS	253.580	Bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
099	MONTAÑA NEGRA	115.910	Bajo	Alto	Bajo	Moderado	Moderado	Muy bajo	Moderado
100	LOMO DEL CONDE	627.233	Bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
101	CENTRAL DE JINÁMAR	201.561	Bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo	Moderado	Muy bajo	Bajo
102	POLÍGONO DE JINÁMAR	351.504	Bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
103	MARZAGÁN	489.833	Bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Figura 6. DISTRIBUCIÓN SINTÉTICA DEL INTERÉS AMBIENTAL GLOBAL DEL TERRITORIO.

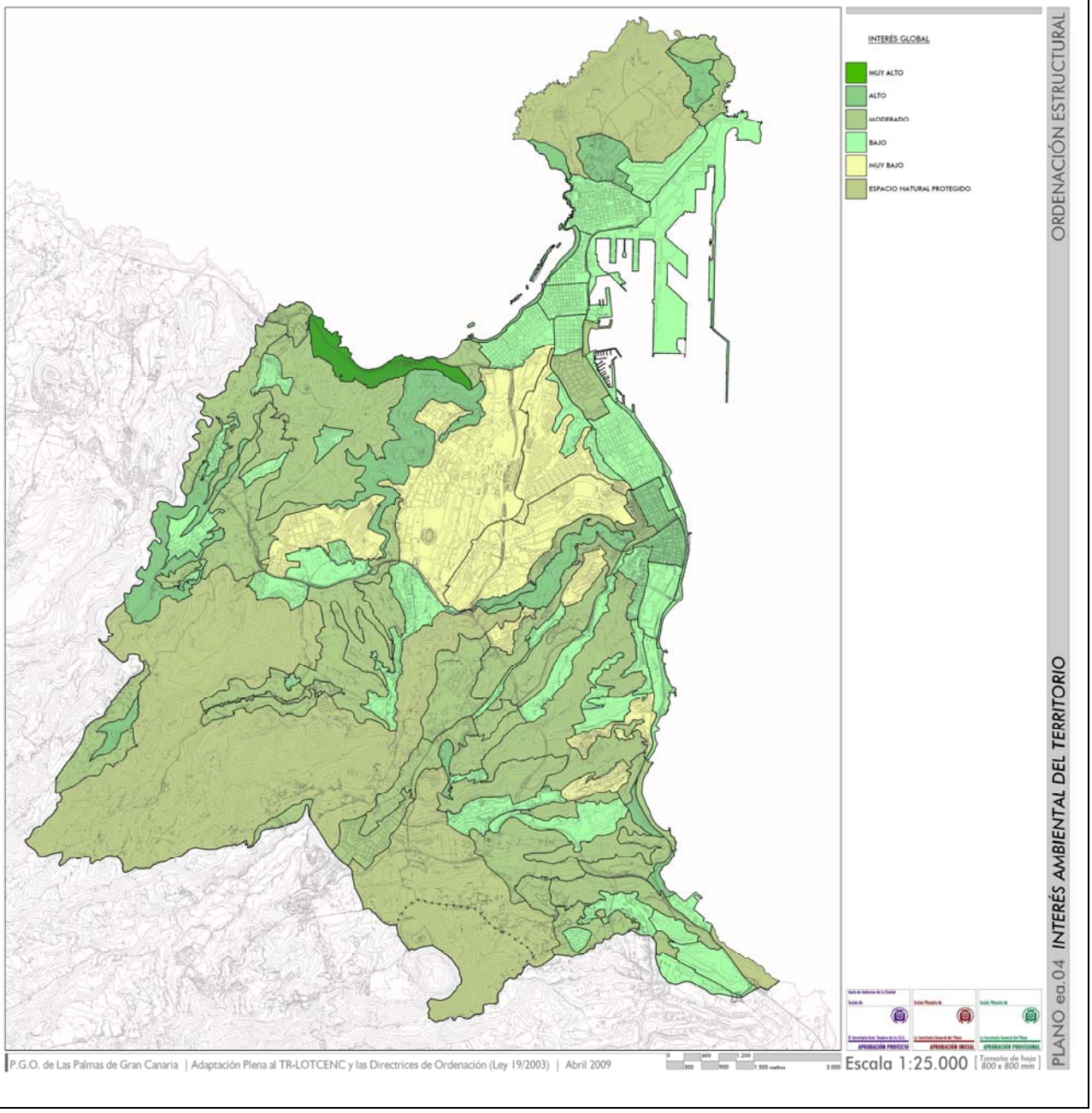

En su caso, véase el documento a mayor detalle en el volumen de Planos de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Figura 7. DISTRIBUCIÓN SINTÉTICA DEL INTERÉS AMBIENTAL DEL TERRITORIO EN VARIOS ASPECTOS ESPECÍFICOS

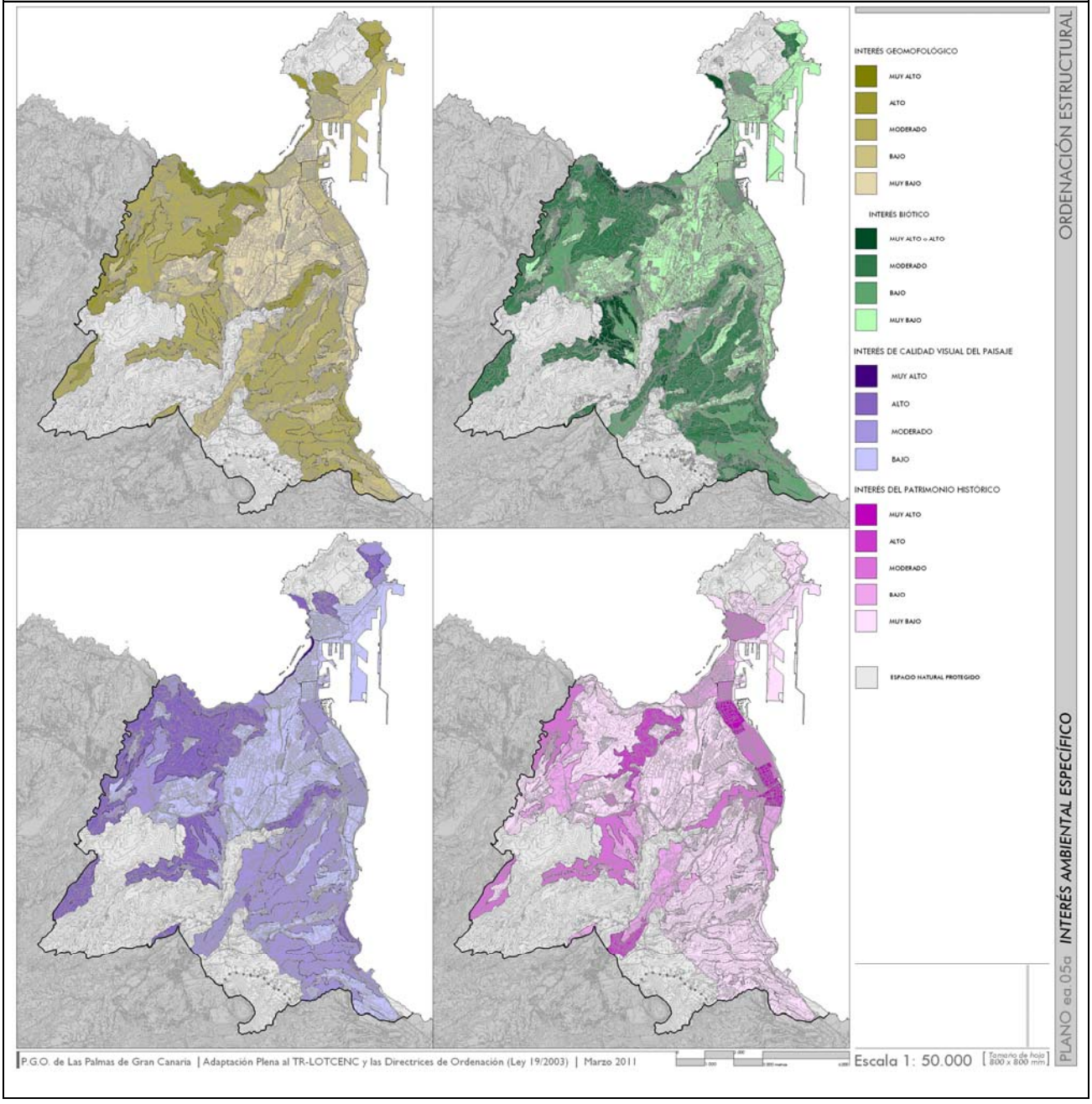

En su caso, véase el documento a mayor detalle en el volumen de Planos de Evaluación Ambiental.

Esta distribución de lo que podemos considerar el interés medioambiental específico del territorio en el municipio atendiendo a los parámetros considerados como de mayor relevancia observa un importante contraste; mediante el que puede observarse el efecto o la relación que mantiene la situación ambiental preexistente con los distintos niveles de cualificación del espacio que se aborda desde el Plan. En este sentido, el espacio litoral y los barrancos, en especial cuando coinciden con el entorno rústico, suelen concentrar los valores de interés más destacado; sobre todo en lo referente a los parámetros de condiciones geológicas, relieve, biodiversidad y paisaje.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

- Áreas con un ALTO y MUY ALTO interés para la conservación

Coinciden con las zonas donde se localizan las formas del relieve que alcanzan una gran singularidad por sus relevantes características geológicas y geomorfológicas, a las que se asocia una elevada potencialidad paisajística.

Allí se suelen desarrollar comunidades vegetales y faunísticas de gran interés para su conservación, las cuales alcanzan el grado de endemicidad local o manifestaciones de gran relevancia (halcones, pardelas, cardones, comunidades termófilas, etc.).

En otro tipo de casos, puede actuar una variable antrópica como elemento de peculiaridad como es el caso del elevado valor cultural y arquitectónico del Barrio de Vegueta o el valor agrológico en el Barranco de Tenoya.

En muchos casos, se realiza un proceso de ponderación que permita la catalogación de las unidades afectadas como de máxima calidad, pese a que sea sólo uno o dos los factores de incidencia y cuya relación con el resto daría valores inferiores. De este modo, se reconoce interesadamente el interés intrínseco de estos comportamientos singulares, de manera que luego se asocien a propuestas de ordenación tendentes a su protección estricta.

- Áreas con MODERADO interés para su conservación

En ellas se desarrollan fenómenos naturales, paisajísticos o culturales de cierta relevancia, aunque sin el rasgo de singularidad y el estado de conservación de las anteriores.

Por un lado, coinciden con entornos paisajísticos de gran calidad visual a los que se asocian comunidades vegetales y faunísticas de cierta profusión, sin olvidarnos de sus características geológicas y geomorfológicas que se hallan más supeditadas a los anteriores elementos que en el primer grupo, donde solían ser los factores dominantes.

En otros casos, acogen zonas de gran potencialidad agrológica a las que se ha asociado un desarrollo agrícola y productivo de cierta importancia en el sistema socioeconómico municipal. Su incidencia en el mantenimiento del empleo y de los recursos económicos y un número importante de familias coexiste con los valores paisajísticos y culturales, con multitud de manifestaciones etnográficas e históricas, que requieren su conservación, con vistas a la calidad de vida ambiental de la población capitalina.

- Áreas con BAJO y MUY BAJO interés para su conservación

Constituyen el resto del territorio municipal, caracterizado por una elevada degradación natural y paisajística y por el predominio de los usos urbanos en su superficie, relegando los elementos paisajísticos, naturales o culturales a una posición marginal cuando no inexistente.

Su tratamiento coincidirá, por lo general, con actuaciones de rehabilitación natural o de reintegración paisajística, pudiéndose concebir en determinados casos como las áreas de ensanche futuro de la ciudad, dado que las posibilidades de desarrollo de fenómenos naturales con una mínima singularidad son muy limitadas.

La interpretación de la calidad ambiental del territorio a nivel de unidad de diagnóstico se defiende, pues, como un mecanismo adecuado para una correcta percepción de una ordenación sostenible del espacio desde este PGO, complementado con el tratamiento específico de protección en los ámbitos identificados en los cuadros anteriores.

Esta lectura del interés medioambiental del territorio a los efectos de su integración en el proceso de evaluación de la ordenación advierte, no obstante, la conveniencia de considerar la

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

valoración anterior en términos de referencia media respecto al ámbito territorial de la unidad; el cual en algunos casos se observa una extensa superficie.

Dicha referencia media requiere de una matización en el sentido de singularizarse su interés medioambiental en determinados enclaves o tramos, donde existen valores específicos que se entienden asociados a una recomendable conservación de su integridad, de acuerdo a un potencial objetivo de potenciación del patrimonio ambiental del municipio.

Se entiende conveniente, pues, matizar la valoración anterior en tanto se consideran en el municipio áreas o enclaves de especial interés de acuerdo a los siguientes parámetros de diagnóstico:

Cuadro 5. ENCLAVES ESPECÍFICOS DEFINIDOS COMO ZONAS DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Elemento de interés	Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Elemento de interés
01	Montaña del Faro	1.950.169	Relieve volcánico. Matorral halófilo. Tabaibal-cardonal. Avifauna invernante. Gasterópodos endémicos	02	Llanos de La Isleta	301.443	Cardonal. Avifauna esteparia. Gasterópodos endémicos. Excelente hábitat del lagarto de Gran Canaria
03	El Confital-Las Salinas	159.353	Ecosistema intermareal. Avifauna invernante	04	La Esfinge	586.509	Relieve volcánico. Tabaibal-cardonal.
05	Cantil del Rincón	508.368	Corte geológico en acantilado sedimentario. Nidificación de avifauna	06	Cañada Honda	80.466	Tabaibal dulce y de tolda. Presencia del alcaraván
07	Cabezo del Morro	466.515	Tabaibal dulce y de tolda. Presencia del alcaraván	08	Barranco de Tamaraceite	1.289.494	Cortes geológicos en barranco de primer orden. Nidificación de avifauna
09	Costa Ayala	20.012	Cantil litoral. Nidificación de avifauna	10	Cuevas Blancas	128.519	Tabaibal dulce. Presencia del alcaraván
11	Vivero de Cañada Honda	13.118	Palmeral	12	Las Guirreras	100.914	Palmeral. Expansión del matorral termófilo. Avifauna asociada
13	Las Mesas	38.474	Palmeral. Avifauna asociada	14	La Mayordomía	271.734	Palmeral. Avifauna dulceacuícola
15	Cuesta Blanca	71.305	Bosquete termófilo. Presencia de dragos	16	El Fielato	571.075	Eucaliptal, acebuchal
17	Ciudad del Campo	160.991	Acebuchal	18	Curva de Almatriche	20.978	Palmeral
19	Llanos de Marrero	87.963	Palmeral	20	San José del Álamo	1.175.915	Paisaje agrícola tradicional
21	Las Labradoras-Barranco de San Lorenzo	727.126	Barrancos, acebuchal	22	Mascuervo	283.512	Expansión del acebuchal
23	Altos de San Gregorio	301.683	Cardonal	24	San Lorenzo	125.731	Palmeral y avifauna asociada
25	El Pintor Bajo	80.854	Expansión del acebuchal	26	Cuesta de La Palma	22.916	Pinar de repoblación
27	Altos de La Milagrosa-El Laurelar	2.811.603	Acebuchales. Manifestaciones de monteverde	28	Barranco del Caidero-Las Morenas	16.067	Relicto de laurisilva
29	Altos de Siete Puertas	520.167	Expansión del matorral termófilo. Cardones dispersos	30	Barranco del Pintor-La Galga	2.247.828	Acebuchales
31	Presa de La Umbría-Lomo de Andujar	595.121	Expansión del matorral termófilo. Manifestaciones de monteverde	32	Ladera del Barranquillo de Siete Puertas	73.075	Matorral termófilo. Manifestaciones de monteverde
33	Barranquillo de Siete Puertas	179.244	Palmeral	34	Laderas del Dragonal Bajo	507.085	Bosquetes termófilos. Cardones dispersos
35	Escarpe de La Palma de Siete Puertas	83.694	Bosquetes termófilos. Cardones dispersos. Manifestaciones de monteverde	36	Caldereta del Lentiscal	179.545	Volcán holocénico. Matorral termófilo
37	Vuelta de Los Ríos	29.878	Bosquete termófilo	38	Palmeral de La Concepción	205.305	Palmeral
39	Vuelta de Los Ríos-Barranquillo Van del Valle	204.187	Bosquetes termófilos en proceso de expansión	40	Ladera del Cascajo	39.240	Matorral termófilo. Encinas centenarias
41	Jardín Canario	197.180	Colecciones botánicas macaronésicas. Matorrales termófilos	42	El Cañón	95.047	Relieve volcánico. Bosquete termófilo

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 5. ENCLAVES ESPECÍFICOS DEFINIDOS COMO ZONAS DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Elemento de interés	Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Elemento de interés
43	Dragonal Bajo	23.743	Matorral termófilo. Cardonal disperso	44	La Sangradera-Risco de Almatriche Alto	117.239	Acebuchal
45	Maipez-Fuente Morales	453.870	Relieve volcánico. Rodales de palmeras. Matorral termófilo	46	Riscos de Salvago	431.365	Escarpe rocoso. Acebuchal disperso. Cardonal disperso
47	Barranco del Guiniguada	1.161.632	Rodales de palmeras	48	Lomo Blanco-Verdejo	29.683	Tabaibal dulce
49	Laderas de Secadero-La Matula	162.561	Tabaibal dulce	50	Laderas del Lasso-Santo Domingo	501.210	Tabaibal dulce
51	Finca de Los Molina	142.526	Tabaibal dulce	52	Palmeral Barranco Seco I	167.578	Palmeral. Rodales de matorral termófilo
53	Vertientes de Barranco Seco	831.473	Tabaibal dulce	54	Palmeral Barranco Seco II	133.094	Palmeral. Rodales de matorral termófilo
55	Plan de Loreto I	51.575	Palmeral. Manifestaciones de matorral	56	Montaña de Tafira	192.374	Palmeral. Rodales de matorral termófilo
57	Palmeral de Salvago	247.665	Palmeral. Manifestaciones de bosque termófilo	58	Palmeral de Las Magnolias	384.350	Relieve volcánico. Matorral termófilo.
59	Barranco de Las Goteras	196.478	Barranco. Manifestaciones de los bosquetes termófilos. Cardonal disperso	60	Lomo Borrión-Riquianez	286.268	Relieve volcánico. Manifestaciones de los bosquetes termófilos. Cardonal disperso
61	Barranco de Pedro Hidalgo	99.999	Tabaibal dulce	62	Barranco Salto del Negro	278.195	Tabaibal dulce
63	Acantilado de La Laja	126.086	Cantil litoral fonolítico	64	Lomo del Capón-Marfea	387.224	Tabaibal dulce
65	Cantil de Marfea-Jinámar	65.520	Cantil litoral activo	66	Lomo del Sabinal	210.486	Tabaibal dulce
67	El Sabinal	110.101	Manifestaciones de bosquetes termófilos	68	Barranco de Lirios-Hoyos	122.188	Expansión de bosquetes termófilos
69	Barranquillo de Dios	169.213	Expansión de los bosquetes termófilos	70	Casa de Acialcázar	66.429	Bosquetes termófilos. Dragos
71	El Mocanal	79.470	Afloramiento de sustratos Roque Nublo. Expansión de matorrales termófilos	72	Pico y laderas de Bandama	1.163.861	Relieve volcánico. Matorral termófilo. Endemismo vegetal (*Parolinia glabriuscula*)
73	El Roque	312.264	Expansión de bosquetes termófilos	74	Caldera de Bandama-La Matanza	181.675	Expansión de bosquetes termófilos
75	Santa Margarita	1.919	Cardones centenarios	76	Montaña Negra	75.465	Volcán holocénico. Tabaibal dulce
77	Playa de Jinámar	80.391	Flora litoral	78	Parque Doramas	51.260	Palmeral urbano
79	El Cabezo	199.062	Afloramiento de sustrato Roque Nublo. Expansión del matorral termófilo	80	Montaña Socorro	87.272	Rel.volcán. termófilo
81	El Fondillo	246.259	Expansión de bosquetes termófilos	82	Barranco de Tenoya	2.237.049	Paisaje agrícola. Rodales de palmeras
83	Lomo de La Cruz	240.241	Tabaibal dulce	84	Llanos de María Rivero	160.199	Paisaje agrícola
85	Playa de Las Canteras	738.299	Ecosistema marino, paisaje litoral	86	Parque de San Telmo	11.471	Palmeras y dragos en parque urbano
87	Plazas del Obelisco-La Feria-Fuente Luminosa	19.142	Palmeras y dragos en parque urbano. Árboles exóticos de gran talla	88	Parque de Santa Catalina	12.931	Palmeras y dragos en parque urbano. Árboles exóticos de gran talla
89	Parque del Pepe Gonçalvez	23.112	Palmeras y dragos en parque urbano. Árboles exóticos de gran talla	90	La Minilla	22.397	Presencia del escarabajo endémico *Pimelia granulicollis*
91	Barranco del Lasso-El Rosario	158.353	Plantación de palmeras	92	Parque Romano	4.610	Palmeras y dragos en parque urbano. Árboles exóticos de gran talla
93	Laderas de López Socas-La Cornisa	14.609	Depósito paleontológico. Tabaibal dulce	94	La Paterna	20.171	Palmeras y dragos en parque urbano. Árboles exóticos de gran talla

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Cuadro 5. ENCLAVES ESPECÍFICOS DEFINIDOS COMO ZONAS DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL							
Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Elemento de interés	Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Elemento de interés
95	Los Barrancos-Albiturría	45.031	Escarpe rocosos. Acebuchal disperso. Rodales de palmera	96	Plan de Loreto II	5.465	Almácigos centenarios. Dragos de gran porte
97	Barranco de Lezcano	218.444	Matorral termófilo en expansión. Cardonal disperso	97	Risco de Jiménez	70.705	Presencia del endemismo vegetal *Teline nervosa*
99	Charcas de San Lorenzo	1.820.488	Recalada de avifauna invernante. Rodales de palmeras y acebuches	100	Playa del Confital	58.506	Depósito paleontológico. Avifauna invernante

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

2.4 LAS LIMITACIONES MEDIOAMBIENTALES DEL USO DEL SUELO Y LA VULNERABILIDAD DEL TERRITORIO

2.4.1 Concepto de vulnerabilidad ambiental y esquema metodológico

En el proceso de Diagnóstico del Plan General, la valoración del interés del territorio en razón a sus diversas cualidades medioambientales se entiende interactiva con la interpretación de la vulnerabilidad de dichos valores frente a las posibles determinaciones urbanísticas que deriven en determinados usos o aprovechamientos del suelo.

De partida, el concepto de "vulnerabilidad" adquiere variados sentidos en la literatura referida al diagnóstico y la evaluación ambiental en España, Europa y Latinoamérica. De hecho, en los últimos años la vinculación al análisis y valoración de los riesgos naturales ha sido especialmente prolífica en contenidos y técnicas de medición; si bien, también constan utilidades relacionadas con la evaluación de la situación social y económica, con el diagnóstico de determinados estratos poblacionales, la fragilidad funcional de las infraestructuras estratégicas, la contaminación, etc..

Recuperando la interacción con la valoración del interés medioambiental del espacio municipal, se propone delimitar el concepto a partir de la susceptibilidad del medio a resultar deteriorado por actividades antrópicas o por fenómenos naturales que produzcan alteraciones de las características y condiciones naturales medidos en términos de consecuencia. Define, pues, la fragilidad del territorio ante procesos inducidos por el desarrollo urbanístico susceptible de determinarse en este Plan.

Los cambios en los patrones culturales y socioeconómicos, el crecimiento demográfico, la dinámica urbana, el desarrollo de las infraestructuras y la carencia de acciones específicas para la protección ambiental que generen un desarrollo equilibrado, han traído como consecuencia diferencias ambientales en el territorio. La consolidación de pautas intensivas con mayor o menor agresividad sobre el medio ha generado problemas ambientales como la erosión, la destrucción o alteración del soporte geomorfológico y la cubierta vegetal, la pérdida y el deterioro de los ecosistemas y de la biodiversidad, la alteración de la calidad paisajística y la contaminación, ya sea del agua, del suelo o del aire.

Ante esta situación, desde el Plan se entiende fundamental el diseño de determinaciones urbanísticas orientadas al desarrollo de medidas de conservación y acciones directas encaminadas a disminuir el deterioro ambiental, considerando que los recursos naturales son una de las esencias básicas del desarrollo sostenible perseguido y de la calidad de vida en el territorio que se pretende impulsar. En este objetivo, se subraya la relevancia de obtener una lectura de la vulnerabilidad que permita observar el estado de la cuestión en el municipio y establecer medidas ambientales con una clara función de frenar ese deterioro del patrimonio natural y paisajístico; así como de la calidad del entorno en que reside y vive la población.

La comprensión de la vulnerabilidad ambiental de un determinado entorno implica, entonces, comprender con suficiente precisión la susceptibilidad o resistencia de dicha área respecto al desarrollo "urbanístico".

El procedimiento metodológico que se integra en el esquema del Diagnóstico Ambiental de esta Adaptación del PGO se basa en el análisis ambiental y en la selección de variables relacionadas con la fragilidad-vulnerabilidad de un espacio concreto.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Para ello es necesario identificar aquellos elementos y factores ambientales más frágiles-vulnerables frente a las determinaciones urbanísticas, en especial el desarrollo de las actuaciones de urbanización e infraestructuras y el de las actividades susceptibles de darse en el entorno rústico.

La vulnerabilidad ambiental de una unidad de diagnóstico es proporcional a la sumatoria de la vulnerabilidad de los aspectos valorados.

Al igual que en los restantes apartados de este Diagnóstico, esta referencia sobre la unidad espacial delimitada observa la advertencia de atender los posibles matices que pueden darse en enclaves concretos de esa superficie que presenten una respuesta singular respecto al conjunto de la misma. Es decir, el análisis de la vulnerabilidad se define en un desarrollo paralelo entre la valoración del conjunto de una unidad frente a la valoración de enclaves (sobre todo de mayor singularidad o valor natural –formas del relieve singular, hitos paisajísticos, presencia de nichos de biodiversidad de alto valor ecológico, etc.-) que requieran medidas específicas.

Este procedimiento metodológico justifica en la valoración cualitativa de los elementos territoriales implicados en función de sus rasgos singulares, la afección de figuras jurídicas específicas de protección, el volumen y densidad de la población residente susceptible de verse afectada directamente, etc.

A partir de esos rasgos, se le propone adscribir un rango de vulnerabilidad al ámbito implicado; ámbito que en razón a la proporción superficial respecto al conjunto de la unidad definiría el grado de vulnerabilidad del conjunto de ésta.

De modo genérico, se definen los siguientes criterios básicos que condicionan el resultado de la valoración en base a este concepto:

- Grado de interés medioambiental de la Unidad de diagnóstico.
- Existencia o no de enclaves de especial interés medioambiental por sus singulares rasgos geológicos, geomofológicos, bióticos o paisajísticos (integra el valor de patrimonio histórico).
- Condiciones de la estructura del territorio en razón al potencial de riesgos naturales.
- Existencia de hábitats de interés comunitarios o de especies reconocidas con algún grado de amenaza.
- Calidad visual del paisaje y exposición paisajística hacia entornos con moderada o alta presencia de población observadora en condiciones cotidianas.
- Condiciones genéricas relacionadas con el bienestar de la población por razones de contaminación acústica o atmosférica y calidad ambiental del entorno cotidiano.

De ese rango de vulnerabilidad se deriva un complementario rango de limitaciones de uso, observado mediante el sumatorio de aquellos condicionantes relacionados con el desarrollo de los usos o actividades genéricas en razón a su interacción con los aspectos medioambientales.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

ESTRUCTURA METODOLÓGICA RELACIONADA CON EL DIAGNÓSTICO DE LA VULNERABILIDAD AMBIENTAL

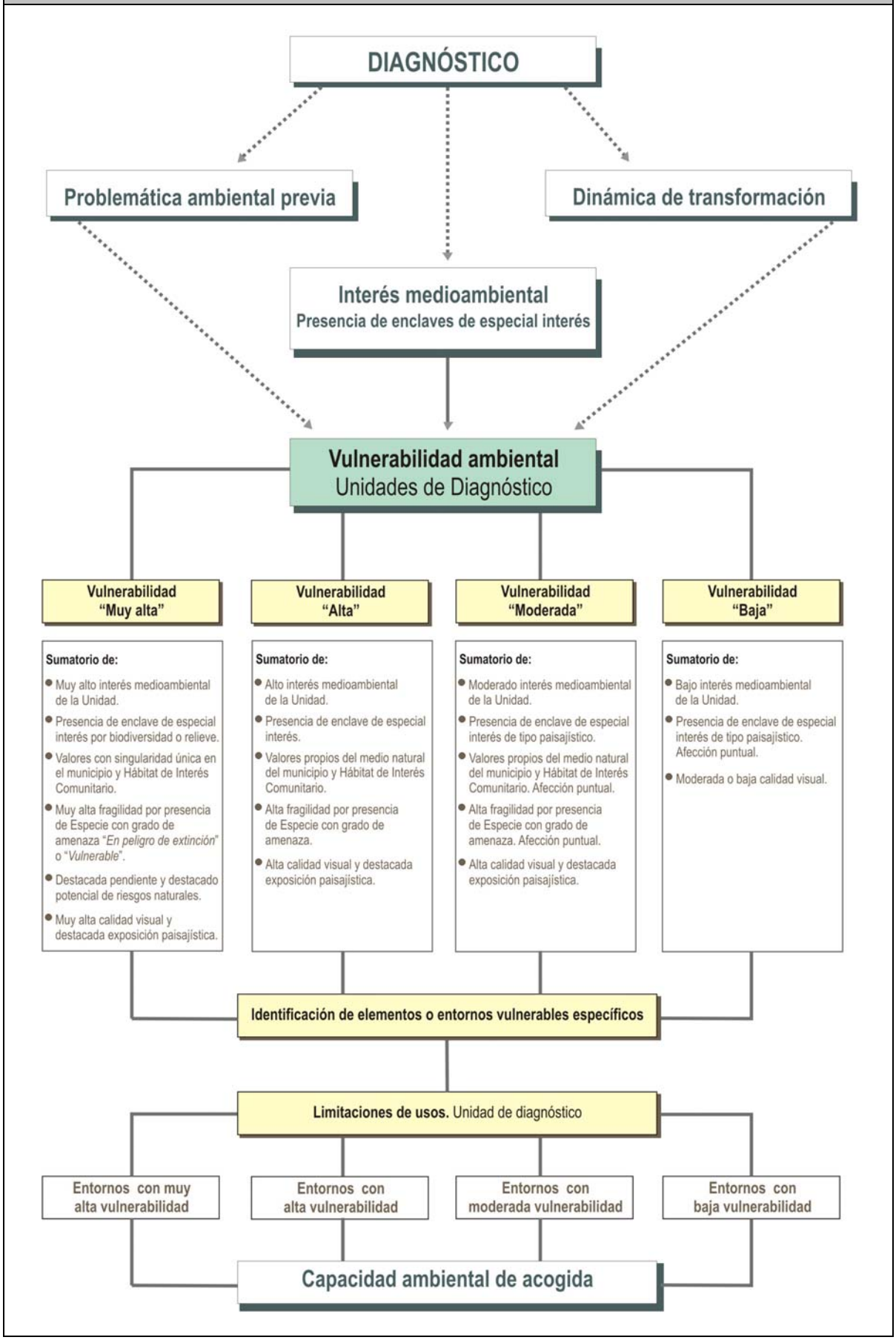

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2.4.2 Definición de los elementos o entornos vulnerables específicos

En esta línea metodológica, uno de los indicadores del diagnóstico medioambiental que se entienden más relevantes para la valoración de las cualidades del territorio en este sentido se corresponde con la "vulnerabilidad ambiental" del espacio.

La misma se entiende en este PGO como la combinación en un área determinada de la fragilidad de los distintos valores y elementos singulares de índole geomorfológica, biótica, edafológica e hidrológica coexisten en la zona, por un lado, y los condicionantes del bienestar humano y de la fragilidad del paisaje como forma de materializarse la relación entre este medio y la actividad-ocupación humana a través de paisajes singulares de orden ambiental, histórico o contemporáneo, por el otro.

Con esta premisa conceptual, la propuesta en este Diagnóstico se define en una gradación de la vulnerabilidad a partir de una suma cualitativa de la fragilidad de los distintos elementos territoriales y situaciones paisajísticas singulares y de los potenciales riesgos de alteración de los mismos atendiendo a los procesos socioeconómicos y de desarrollo urbano existentes en la zona y colindantes, y de susceptibles riesgos naturales asociadas a las condiciones climático-meteorológicas y geológicas.

Esta valoración viene acompañada de una propuesta de identificación para cada unidad ambiental de aquellos aspectos o elementos vulnerables para los que se subraya su situación de vulnerabilidad; entendido los mismos como hitos específicos del patrimonio natural y socio-ambiental del municipio.

Veamos esta traslación a cada unidad ambiental definida en el conjunto de este Diagnóstico:

Unidad	001	Ámbito	EL CONFITAL (Sup.: 175.625 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			
• Integración en el conjunto volcánico de La Isleta y en el paisaje litoral de la Bahía del Confital. • Colindancia al Lugar de Importancia Comunitaria de la Bahía del Confital. • Colindancia al Paisaje Protegido de La Isleta. • Conjunto geomorfológico y de biodiversidad de especial interés ambiental asociado al ecosistema marino, con especial representación de comunidades de aves limícolas y migratorias y entorno de interés paleontológico. • Bienestar humano de la población asociada a la función recreativa. • Enclave de especial interés estratégico como recurso turístico de primer orden de la ciudad.			

Unidad	002	Ámbito	ÁREA MILITAR DE LA ISLETA (Sup.: 591.746 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			
• Unidades anexas de especial interés geomorfológico y paisajístico por la existencia del conjunto volcánico cuaternario de La Isleta. • Colindancia al Paisaje Protegido de La Isleta. • Emplazamiento de especial fragilidad paisajística por su destacada exposición desde la ciudad baja.			

Unidad	003	Ámbito	ROQUE CENICIENTO (Sup.: 305.231 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			
• Colindancia al Paisaje Protegido de La Isleta. • Colindancia al Lugar de Importancia Comunitaria del Área Marina de La Isleta. • Interacción directa con el paisaje litoral y volcánico de La Isleta.			

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad	004	Ámbito	EL CASCARRAL (Sup.: 389.717 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Integración en el conjunto volcánico de La Isleta.
- Colindancia al Paisaje Protegido de La Isleta.
- Conjunto de biodiversidad de especial interés ambiental asociado al ecosistema del cardonal-tabaibal costero.
- Conjunto de biodiversidad de especial interés ambiental asociado a la fauna de entornos costeros.
- Presencia posible de hábitats de moluscos en peligro de extinción en las laderas de estos volcanes.
- Conjunto geomorfológico de especial interés por acoger manifestaciones singulares de morfologías volcánicas de edad geológica reciente.

Unidad	005	Ámbito	LA ESFINGE (Sup.: 333.362 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Cercano al Paisaje Protegido de La Isleta.
- Colindancia al Lugar de Importancia Comunitaria del Área Marina de La Isleta.
- Interacción directa con el paisaje litoral y volcánico de La Isleta.

Unidad	006	Ámbito	EL SEBADAL (Sup.: 647.159 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Unidades anexas de especial interés geomorfológico y paisajístico por la existencia del conjunto volcánico cuaternario de La Isleta.
- Colindancia al Paisaje Protegido de La Isleta.
- Bienestar humano de la población asociada al centro de actividad económica.

Unidad	007	Ámbito	ÁREA PORTUARIA (Sup.: 3.087.097 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Paisaje portuario con referencias socio-culturales asociadas a su evolución histórica.
- Bienestar humano de la población asociada al centro de actividad económica.

Unidad	008	Ámbito	BARRIO DE LA ISLETA (Sup.: 1.039.009 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Inmuebles varios incluidos en el Catálogo Municipal de Protección por su interés arquitectónico.
- Bien de Interés Cultural del Castillo de La Luz.
- Colindancia al Paisaje Protegido de La Isleta.
- Borde urbano oriental de interés asociado al paisaje litoral colindante hacia el LIC de la Bahía del Confital.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.

Unidad	009	Ámbito	PLAYA DE LAS CANTERAS (Sup.: 246.959 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Conjunto geomorfológico y de biodiversidad de especial interés ambiental asociado al ecosistema marino.
- Colindancia al Lugar de Importancia Comunitaria de “Bahía del Confital”.
- Enclave de especial interés paisajístico asociado al entorno litoral adscrito a la costa norte del municipio.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Enclave de especial interés estratégico como recurso turístico de primer orden de la ciudad.

Unidad	010	Ámbito	SANTA CATALINA (Sup.: 338.640 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Inmuebles varios incluidos en el Catálogo Municipal de Protección por su interés arquitectónico.
- Bien de Interés Cultural del Mercado del Puerto.
- Borde urbano oriental de interés asociado al paisaje litoral colindante.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Enclave de especial interés estratégico como recurso turístico de primer orden de la ciudad.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad	011	Ámbito	MESA Y LÓPEZ (Sup.: 430.433 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Inmuebles varios incluidos en el Catálogo Municipal de Protección por su interés arquitectónico.
- Borde urbano oriental de interés asociado al paisaje litoral colindante en zona de Playa de Las Canteras.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.

Unidad	012	Ámbito	GUANARTEME (Sup.: 684.620 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Borde urbano oriental de interés asociado al paisaje litoral colindante en zona de Playa de Las Canteras.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.

Unidad	013	Ámbito	EL RINCÓN (Sup.: 335.979 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Borde urbano oriental de interés asociado al paisaje litoral colindante en zona de Playa de Las Canteras.
- Colindancia al Lugar de Importancia Comunitaria de "Bahía del Confital".
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial y recreativa.
- Entorno paisajístico de transición al medio rústico en el tramo del Barranco de Tamaraceite.
- Colindancia al área de especial interés geomorfológico del Cantil del Rincón.
- Paisaje de contacto del entorno litoral del norte y el conjunto urbano consolidado de la ciudad.
- Enclave de especial interés estratégico como recurso turístico de primer orden de la ciudad.

Unidad	014	Ámbito	ALCARAVANERAS (Sup.: 323.580 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Borde urbano oriental de interés asociado al paisaje litoral colindante en zona de Playa de Las Alcaravaneras y zona portuaria.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.

Unidad	015	Ámbito	PLAYA DE LAS ALCARAVANERAS (Sup.: 93.752 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje litoral colindante de la zona portuaria.
- Enclave singular con destacada valoración social del paisaje como rincón urbano asociado al ocio y el esparcimiento al aire libre.
- Bienestar humano de la población asociada a la función recreativa.

Unidad	016	Ámbito	MUELLE DEPORTIVO (Sup.: 118.752 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje litoral colindante de la zona portuaria.
- Enclave singular con destacada valoración social del paisaje como rincón urbano asociado al ocio y el esparcimiento al aire libre.
- Bienestar humano de la población asociada a la función recreativa.

Unidad	017	Ámbito	CIUDAD JARDÍN (Sup.: 689.748 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Inmuebles varios incluidos en el Catálogo Municipal de Protección por su interés arquitectónico.
- Interés asociado al paisaje litoral colindante del frente marítimo de levante.
- Entorno con destacado interés arquitectónico y patrimonial como espacio urbano asociado al modelo de "ciudad jardín" con un conjunto edificado y desarrollo del espacio doméstico específico en la ciudad.
- Interés medioambiental del entorno del Parque Doramas, asociado a la biodiversidad adscrita a los parques urbanos
- Enclave singular con destacada valoración social del paisaje como rincón urbano asociado al ocio y el esparcimiento al aire libre en el contexto del Parque Doramas.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Unidad	018	Ámbito	ARENALES (Sup.: 1.169.637 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Inmuebles varios incluidos en el Catálogo Municipal de Protección por su interés arquitectónico.
- Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico del Entorno de la Calle Perojo.
- Interés asociado al paisaje litoral colindante del frente marítimo de Levante.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.

Unidad	019	Ámbito	AVENIDA MARÍTIMA (Sup.: 278.455 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje litoral del frente marítimo de levante.
- Enclave singular con destacada valoración social del paisaje como rincón urbano asociado al ocio y el esparcimiento al aire libre.
- Bienestar humano de la población asociada a la función recreativa.

Unidad	020	Ámbito	TRIANA (Sup.: 376.033 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Inmuebles varios incluidos en el Catálogo Municipal de Protección por su interés arquitectónico.
- Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico del Barrio de Triana.
- Bienes de Interés Cultural de los monumentos del Teatro Pérez Galdós, Ermita de San Telmo, Iglesia de San Francisco, Gabinete Literario, Casa-Museo Pérez Galdós y Edificio Rodríguez Quegles.
- Entorno con destacado interés arquitectónico y patrimonial como espacio urbano asociado al centro histórico de la ciudad.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial y de centro de actividad económica.
- Enclave de especial interés estratégico como recurso turístico de primer orden de la ciudad.

Unidad	021	Ámbito	VEGUETA (Sup.: 409.129 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Inmuebles varios incluidos en el Catálogo Municipal de Protección por su interés arquitectónico.
- Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico del Barrio de Vegueta.
- Bienes de Interés Cultural de los monumentos de la Catedral de Santa Ana, Ermita de San Antonio Abad, Museo Canario, Iglesia de Santo Domingo, Inmueble en C/ Dr.Chil e Inmueble en C/. Reyes Católicos, 47.
- Entorno paisajístico con destacado interés arquitectónico y patrimonial como espacio urbano asociado al centro histórico de la ciudad.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Enclave de especial interés estratégico como recurso turístico de primer orden de la ciudad.
- Interés asociado al paisaje litoral colindante del frente marítimo de levante.

Unidad	022	Ámbito	VEGA DE SAN JOSÉ (Sup.: 601.687 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Entorno del Cementerio de Vegueta incluido en el Catálogo Municipal de Protección por su interés arquitectónico.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Interés asociado al paisaje litoral colindante del frente marítimo de levante.

Unidad	023	Ámbito	SAN CRISTÓBAL (Sup.: 431.766 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Bien de Interés Cultural del Monumento del Torreón de San Pedro Martir o de San Cristóbal.
- Interés asociado al paisaje litoral colindante del frente marítimo de levante.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Unidad	024	Ámbito	HOYA DE LA PLATA- PEDRO HIDALGO (Sup.: 257.378 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Interacción ambiental con las laderas de interés paisajístico y ambiental de los barrancos del Lasso, Pedro Hidalgo y Gonzalo.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos urbanos de alta exposición interactuando con el tramo costero de la de levante ciudad.

Unidad	025	Ámbito	ZÁRATE (Sup.: 522.298 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Bien de Interés Cultural del monumento del Hospital del Niño.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Interacción ambiental con las laderas de interés paisajístico y ambiental del Lomo de Santo Domingo-El Lasso.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos urbanos de alta exposición interactuando con el tramo costero de la de levante ciudad.

Unidad	026	Ámbito	RISCOS DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (Sup.: 369.823 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Inmuebles varios incluidos en el Catálogo Municipal de Protección por su interés arquitectónico.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Interacción ambiental con las laderas de interés paisajístico y ambiental del Lomo de Santo Domingo-El Lasso.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos urbanos de alta exposición interactuando con el tramo costero de la de levante ciudad.

Unidad	027	Ámbito	RISCO DE SAN FRANCISCO-SAN NICOLÁS (Sup.: 270.938 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Inmuebles varios incluidos en el Catálogo Municipal de Protección por su interés arquitectónico.
- Bien de Interés Cultural del monumento del Castillo de Mata.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos urbanos de alta exposición interactuando con el tramo costero de la de levante ciudad y el centro histórico.

Unidad	028	Ámbito	SAN ANTONIO (Sup.: 173.545 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Inmuebles varios incluidos en el Catálogo Municipal de Protección por su interés arquitectónico.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos urbanos de alta exposición interactuando con el tramo costero de la de levante ciudad y la zona portuaria.

Unidad	029	Ámbito	LA CORNISA-BARRANQUILLO DE DON ZOILO (Sup.: 366.674 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al valor paleontológico del enclave de laderas a la altura de Urbanización Cuatro Cañones.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Interés asociado al paisaje de barrancos urbanos.

Unidad	030	Ámbito	CIUDAD ALTA VIEJA (Sup.: 1.788.563 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Inmuebles varios incluidos en el Catálogo Municipal de Protección por su interés arquitectónico.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Interés asociado al paisaje de barrancos urbanos.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Unidad	031	Ámbito	CIUDAD ALTA NUEVA (Sup.: 5.510.820 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Presencia de hábitats de especie faunística en peligro de extinción (*pimelia granulicoliis*) en el enclave arenoso de La Minilla.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial, recreativa y de centros de actividad económica.
- Interés asociado al paisaje de barrancos urbanos, con especial referencia al eje de cohesión ambiental conformado por el Barranco de La Ballena.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos urbanos de alta exposición interactuando con el entorno de interés ambiental del Barranco de Tamaraceite y puntualmente el del Barranco de Guiniguada.

Unidad	032	Ámbito	LAS REHOYAS-MILLER-LA PATERNA (Sup.: 2.795.174 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Inmuebles varios incluidos en el Catálogo Municipal de Protección por su interés arquitectónico.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Interés asociado al paisaje de barrancos urbanos.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos urbanos de alta exposición interactuando con el entorno de interés ambiental del Barranco de Guiniguada.

Unidad	033	Ámbito	ESCARPE DEL GUINIGUADA-CASABLANCA III (Sup.: 152.428 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Enclave de interés geomorfológico y paisajístico asociado a su papel de barranco-corredor ambiental que divide prácticamente el municipio en dos partes.
- Colindante con el Paisaje Protegido de Pino Santo
- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades rupícolas, tabaibal y matorral termófilo.
- Enclave de interés faunístico por presencia de comunidades asociadas a escarpes.
- Interacción directa con el paisaje agrícola tradicional del fondo del Barranco de Guiniguada.

Unidad	034	Ámbito	ESCARPE DEL GUINIGUADA-LOMO APOLINARIO (Sup.: 328.172 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Enclave de interés geomorfológico y paisajístico asociado a su papel de barranco-corredor ambiental que divide prácticamente el municipio en dos partes.
- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades rupícolas y tabaibal.
- Enclave de interés faunístico por presencia de comunidades asociadas a escarpes.
- Interacción directa con el paisaje agrícola tradicional del fondo del Barranco de Guiniguada.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de Los Tarahales-Miller Alto-Lomo Apolinario.

Unidad	035	Ámbito	BARRANCO DEL GUINIGUADA (Sup.: 851.303 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Enclave de interés geomorfológico y paisajístico asociado a su papel de barranco-corredor ambiental que divide prácticamente el municipio en dos partes, con presencial de morfologías volcánicas asociadas al edificio de La Caldereta.
- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades rupícolas, termófilas y palmeral.
- Enclave de interés faunístico por presencia de comunidades asociadas a escarpes, entornos termófilos, palmeral y entornos agrícolas.
- Colindante con el Paisaje Protegido de Pino Santo en su margen interior.
- Enclave de interés patrimonial por la proliferación de restos arqueológicos en cuevas y construcciones y estructuras etnográficas asociadas a la historia rural.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de márgenes colindantes.

Unidad	036	Ámbito	LOMO BLANCO (Sup.: 255.299 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos urbanos de alta exposición interactuando con el entorno agrícola tradicional del Barranco del Guiniguada.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Unidad	037	Ámbito	BARRANQUILLO DE LOS TOLEDO (Sup.: 1.044.373 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Enclave de interés geomorfológico y paisajístico asociado a su papel de barranco-corredor ambiental que divide prácticamente el municipio en dos partes.
- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades rupícolas y tabaibal.
- Enclave de interés faunístico por presencia de comunidades asociadas a escarpes.
- Interacción directa con el paisaje agrícola tradicional del fondo del Barranco de Guiniguada.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de Secadero-San Roque.

Unidad	038	Ámbito	RISCOS DE SAN ROQUE (Sup.: 195.254 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Inmuebles varios incluidos en el Catálogo Municipal de Protección por su interés arquitectónico.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos urbanos de alta exposición interactuando con el entorno agrícola tradicional del Barranco del Guiniguada y el centro histórico de la ciudad.

Unidad	039	Ámbito	EL BATÁN (Sup.: 368.792 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos urbanos de alta exposición interactuando con el entorno agrícola tradicional del Barranco del Guiniguada y el entorno rústico de Barranco Seco.

Unidad	040	Ámbito	EL SECADERO-PICO VIENTO (Sup.: 271.426 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje rústico de alta exposición interactuando directamente con los entornos del Barranco del Guiniguada y Barranco Seco.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de márgenes El Batán-Secadero-Pico Viento.

Unidad	041	Ámbito	LLANO DE LAS BRUJAS (Sup.: 1.168.802 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje de laderas.
- Enclave de interés botánico por presencia de palmeral, tabaibal y matorral termófilo con especial referencia al tramo de vertientes entre la Circunvalación y la Urbanización Industrial de Barranco Seco.
- Interacción directa con el paisaje rústico del entorno de Barranco Seco.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano industrial de Barranco Seco y el núcleo de La Providencia.

Unidad	042	Ámbito	BARRANCO SECO (Sup.: 705.416 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades tabaibal y palmeral.
- Enclave de interés patrimonial por la proliferación de construcciones y estructuras etnográficas asociadas a la historia rural.
- Entorno con pervivencia de enclaves de paisaje agrícola tradicional.
- Interacción directa con el paisaje rústico de las laderas del Lomo de Santo Domingo.

UNIDAD	043	ÁMBITO	LOMO DE SANTO DOMINGO (SUP.: 3.384.519 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Especial interés geológico y geomorfológico por su representatividad en la formación geológica de la isla de Gran Canaria y como tramo superior de la formación de Terraza Detrítica de Las Palmas.
- Interés asociado al paisaje de laderas de alta exposición interactuando con todo el margen este del municipio.
- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades de tabaibal, palmeral y matorral termófilo, con especial referencia al Palmeral del Cabildo, en la cabecera del Barranco de Hoya de La Plata.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos de alta exposición interactuando directamente con el paisaje rústico del este del municipio.
- Interacciones diversas con el paisaje del entorno litoral del frente marítimo de Levante.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de los riscos de San Juan-Hoya La Plata-Pedro Hidalgo-El Lasso .

UNIDAD	044	ÁMBITO	EL LASSO-SAN JUAN DE DIOS (Sup.: 206.471 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje.
- Enclave de interés botánico por presencia del palmeral junto al equipamiento de San Juan de Dios.
- Interacciones diversas con el paisaje del entorno litoral del este del municipio y de la cuenca visual de Barranco Seco.

UNIDAD	045	ÁMBITO	BARRANCO DEL LASSO (SUP.: 409.844 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje de barrancos urbanos en contacto con entornos rústicos.
- Interés asociado al paisaje de laderas.
- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades de tabaibal.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de los riscos de San Juan-Hoya La Plata-Pedro Hidalgo-El Lasso .

UNIDAD	046	ÁMBITO	EL FONDILLO-LA CANTERA (Sup.: 116.317 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje.
- Interacciones diversas con el paisaje del Barranco de Pedro Hidalgo.

Unidad	047	Ámbito	SALTO DEL NEGRO (Sup.: 393.639 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Interés asociado al paisaje rústico colindante de los lomos del Este del municipio.
- Interés asociado al paisaje de barrancos urbanos.

UNIDAD	048	ÁMBITO	LA MONTAÑETA-SAN FRANCISCO DE PAULA (Sup.: 642.409 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje de laderas.
- Interacción directa con el paisaje rústico del entorno de San Francisco de Paula.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de San Francisco de Paula.

UNIDAD	049	ÁMBITO	RIQUIANEZ (SUP.: 1.012.056 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje de laderas de barrancos en entornos rústicos.
- Interés asociado al paisaje agrícola de cauce de barrancos con presencia de vegetación termófila y palmeral.
- Enclave de interés arqueológico asociado a los yacimientos de Montaña de Riquianez y de La Montañeta.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de El Fondillo y La Montañeta.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

UNIDAD	050	ÁMBITO	LA CALDERINA (SUP.: 488.304 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje de laderas de barrancos en entornos rústicos.
- Interés asociado al paisaje agrícola de cauce de barrancos con presencia de vegetación termófila y palmeral y desarrollo semiaterrazado singular en el municipio.
- Enclave de interés arqueológico asociado a los yacimientos de Las Calderinas.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano del Fondillo.

UNIDAD	051	ÁMBITO	SAGRADO CORAZÓN (SUP.: 224.842 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés geológico y geomorfológico de las laderas por su representatividad en la formación geológica de la isla de Gran Canaria y como tramo superior de la formación de Terraza Detrítica de Las Palmas.
- Interés asociado al paisaje de laderas con destacada exposición interactuando con la cuenca visual del área de acceso Centro a la ciudad.
- Interés asociado al paisaje agrícola del tramo bajo con presencia de estructuras y fincas de interés etnográfico.
- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades de tabaibal, palmeral y matorral termófilo, con especial referencia al ajardinamiento y forestación asociada al equipamiento educativo privado.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano del Fondillo-Pico Viento.

Unidad	052	Ámbito	CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA (Sup.: 1.203.905 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Enclave de interés botánico y faunístico por presencia de comunidades tabaibal y palmeral.
- Interacción directa con el paisaje agrícola tradicional del entorno de Tafira Alta y Salvago.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de Lomo Blanco, Campus Universitario y Tafira.
- Enclave de interés patrimonial por la proliferación de construcciones y estructuras etnográficas asociadas a la historia rural.

Unidad	053	Ámbito	BARRANQUILLO DE VAN DEL VALLE-EL FONDILLO (Sup.: 877.742 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Enclave de interés botánico y faunístico por presencia de comunidades termófila y palmeral asociadas al Barranquillo de Van del Valle-Las Portadas y al ajardinamiento de los desarrollos residenciales de Tafira.
- Colindante con el Paisaje Protegido de Tafira y el Paisaje Protegido de Pino Santo.
- Interacción directa con el paisaje agrícola tradicional del entorno de Tafira Alta.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de Tafira en este tramo.
- Inmuebles varios incluidos en el Catálogo Municipal de Protección por su interés arquitectónico.
- Enclave de interés patrimonial por la proliferación de construcciones y estructuras etnográficas asociadas a la historia rural.

UNIDAD	054	ÁMBITO	MONTAÑA DEL SOCORRO (Sup.: 97.901 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Conjunto geomorfológico de especial interés por acoger manifestaciones singulares de edificios y morfologías volcánicas de edad geológica reciente.
- Interés asociado al paisaje de laderas de alta exposición interactuando el área de Tafira y entorno.
- Interés asociado al paisaje de laderas y conjuntos volcánicos.
- Colindante con el Paisaje Protegido de Tafira.
- Enclave de interés botánico por presencia de matorral termófilo.
- Enclave de interés faunístico por presencia de comunidades asociadas a escarpes y entornos agrícolas.
- Interacción directa con el paisaje agrícola tradicional de la cabecera del Barranco Seco.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano del Tafira Alta-Monte Luz.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad	055	Ámbito	TAFIRA ALTA (Sup.: 706.930 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Inmuebles varios incluidos en el Catálogo Municipal de Protección por su interés arquitectónico.
- Interés asociado al paisaje rústico colindante del entorno ambiental y agrícola tradicional de Tafira Alta-Monte Lentiscal, el Barranco del Guiniguada y el conjunto volcánico de La Caldereta.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Colindancia al Paisaje Protegido de Pino Santo.
- Colindancia al Paisaje Protegido de Tafira.

Unidad	056	Ámbito	HOYA ANDREA-ALMATRICHE-EL ZARDO (Sup.: 1.149.145 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Interés asociado al paisaje rústico colindante del entorno de los lomos de Almatriche.
- Interés botánico del enclave de palmeral asociado al entorno de la Depuradora y matorral termófilo en el entorno del núcleo de Dragonal Bajo.
- Colindancia con las laderas de interés paisajístico y medioambiental del Barranco del Guiniguada integradas en el Paisaje Protegido de Pino Santo

Unidad	057	Ámbito	LOMOS DE ALMATRICHE (Sup.: 1.059.004 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje rústico de laderas en los lomos de Almatriche.
- Interés asociado al paisaje agrícola semiabandonado con presencia de estructuras de interés etnográfico.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de Hoya Andrea-Almatriche-El Zardo.

UNIDAD	058	ÁMBITO	SAN LORENZO-EL PINTOR (Sup.: 196.495 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Colindante al Paisaje Protegido de Pino Santo.
- Interés asociado al paisaje de laderas de alta exposición interactuando con todo el margen interior del municipio.
- Interacción directa con el paisaje agrícola tradicional de los lomos y barrancos de La Milagrosa y la vega de San Lorenzo.
- Inmuebles varios incluidos en el Catálogo Municipal de Protección por su interés arquitectónico.

Unidad	059	Ámbito	PILETAS-ISLA PERDIDA (Sup.: 378.574 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Interés asociado al paisaje rústico colindante del entorno de San Gregorio y la Vega de San Lorenzo.
- Interés botánico y faunístico moderado asociado al enclave del matorral termófilo en la cabecera del barranquillo y en la lámina de agua de la Presa de Piletas, cuyo muro se reconoce como de interés etnográfico.
- Colindancia con el Paisaje Protegido de Pino Santo.

Unidad	060	Ámbito	ENSANCHE DE TAMARACEITE (Sup.: 1.864.620 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Interés asociado al paisaje rústico colindante del entorno de Los Giles y la Vega de San Lorenzo.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos de alta exposición interactuando con el paisaje agrícola tradicional del Barranco de Tamaraceite-La Mayordomía.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Unidad	061	Ámbito	TAMARACEITE (Sup.: 139.869 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Inmuebles varios incluidos en el Catálogo Municipal de Protección por su interés arquitectónico.
- Entorno paisajístico con apreciable interés arquitectónico como núcleo y trama urbana e histórica.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.

Unidad	062	Ámbito	LLANO DE LA COBRANZA (Sup.: 633.759 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje agrícola semiabandonado asdscrito originariamente a la Vega de San Lorenzo-Tamaraceite, hoy irreversiblemente fragmentado por el recorrido de la Circunvalación.
- Interés faunístico asociado a la presencia de una comunidad densa de lagarto de Gran Canaria (*Gallotia sthelini*) y la lisa (*Chalcides sexlineatus*) en el borde de contacto con el casco urbano de Tamaraceite.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de Tamaraceite-Piletas-Isla Perdida.

Unidad	063	Ámbito	VALLE DE SAN LORENZO (Sup.: 1.824.958 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades de tabaibal y palmeras dispersas.
- Enclave de interés faunístico por presencia de comunidades de aves asociadas a estanques de barro.
- Interés faunístico asociado a la presencia de una comunidad densa de lagarto de Gran Canaria (*Gallotia sthelini*) y la lisa (*Chalcides sexlineatus*).
- Colindancia con el Paisaje Protegido de Pino Santo.
- Interés asociado al paisaje agrícola tradicional de alta exposición interactuando directamente con el paisaje rústico de Tamaraceite, Almatriche y Altos de San Gregorio.
- Enclave de interés patrimonial por presencia de estructuras etnográficas asociadas a la historia agrícola, en especial desde el campo de la ingeniería hidráulica.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de San Lorenzo.

Unidad	064	Ámbito	BARRANCO DEL PINTOR (Sup.: 409.131 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades de tabaibal y palmeras dispersas.
- Colindancia con el Paisaje Protegido de Pino Santo.
- Interés asociado al paisaje agrícola tradicional de alta exposición interactuando directamente con el paisaje rústico de San Lorenzo-El Pintor.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de San Lorenzo-El Pintor y la cantera del Pintor.

Unidad	065	Ámbito	BARRANCO DE TAMARACEITE (Sup.: 1.500.601 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Especial interés geológico y geomorfológico por su representatividad en la formación geológica de la isla de Gran Canaria.
- Interés asociado al paisaje agrícola tradicional.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos de alta exposición interactuando con el paisaje rústico de Los Giles y urbano de la Ciudad Alta y Tamaraceite.
- Enclave de interés faunístico por presencia de comunidades rupícolas.
- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades de tabaibal.
- Enclave de interés patrimonial por la proliferación de yacimientos arqueológicos en cuevas y elementos etnográficos asociados a la historia agrícola.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Unidad	066	Ámbito	LAS PERRERAS (Sup.: 285.628 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades de tabaibal y palmeras dispersas.
- Enclave de interés en relación del patrimonio histórico en La Mayordomía por su consideración de Bien de Interés Cultural con la categoría de "Conjunto Histórico".
- Interés asociado al paisaje agrícola tradicional, con presencia de estructuras de interés etnográfico, de alta exposición interactuando directamente con el paisaje rústico del Barranco de Tamaraceite y Los Giles.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de Tamaraceite-Lomo de Los Frailes y de Las Perreras-Las Majadillas.

Unidad	067	Ámbito	MONTAÑA DE LOS GILES (Sup.: 4.088.360 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Especial interés geológico y geomorfológico por su representatividad en la formación geológica de la isla de Gran Canaria y como tramo superior de la formación de Terraza Detrítica de Las Palmas.
- Interés asociado al paisaje de laderas de alta exposición interactuando con todo el margen norte del municipio.
- Enclave de interés faunístico por presencia de comunidades de majadal.
- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades de tabaibal.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos de alta exposición interactuando directamente con el paisaje rústico de Casa Ayala-Costa Ayala, Barranco de Tenoya, Barranco de Tamaraceite, Ciudad Alta, Tamaraceite y con el paisaje desde la ciudad anexa a la Bahía del Confital.

Unidad	068	Ámbito	LOS GILES (Sup.: 198.056 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos de alta exposición interactuando directamente con el paisaje rústico de Casa Ayala-Costa Ayala, Barranco de Tenoya, Barranco de Tamaraceite, Ciudad Alta, Tamaraceite y con el paisaje desde la ciudad anexa a la Bahía del Confital.

Unidad	069	Ámbito	LADERA ALTA-CASA AYALA (Sup.: 271.609 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés geológico y geomorfológico por su representatividad en la formación de la Terraza Detrítica de Las Palmas.
- Interés asociado al paisaje de laderas de alta exposición interactuando con el Barranco de Tenoya y su paisaje agrícola.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.

Unidad	070	Ámbito	ACANTILADO DE EL RINCÓN (Sup.: 977.275 m²)
VULNERABILIDAD		Muy alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Especial interés geológico y geomorfológico por su representatividad en la formación geológica de la isla de Gran Canaria.
- Interés asociado al paisaje rústico colindante del entorno del árale, Los Giles y Barranco de Tamaraceite.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos de alta exposición interactuando con el paisaje litoral del norte del municipio.
- Enclave de interés faunístico por presencia de comunidades de majadal (alcaraván,….).

Unidad	071	Ámbito	CASA AYALA-CAÑADA HONDA (Sup.: 545.621 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje rústico colindante del entorno del árale, Los Giles y Costa Ayala.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos de alta exposición interactuando con el área de interés ambiental del Barranco de Tenoya y la zona costera del Rincón.
- Colindancia al enclave de especial interés geomorfológico del cantil del Rincón.
- Interacción destacada con el entorno agrícola tradicional del Barranco de Tenoya.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

UNIDAD	072	ÁMBITO	EL ROMÁN (Sup.: 41.639 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Colindante al Paisaje Protegido de Pino Santo.
- Interés asociado al paisaje de laderas de alta exposición interactuando con todo el margen interior del municipio.
- Interacción directa con el paisaje agrícola tradicional de la vega de San Lorenzo.

Unidad	073	Ámbito	BARRANCO DE CUEVAS BLANCAS (Sup.: 457.120 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Enclave de interés botánico por presencia de enclaves con desarrollos de formaciones de tabaibal denso.
- Interés asociado al paisaje agrícola tradicional de alta exposición interactuando directamente con el paisaje rústico del Barranco de Tenoya.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano industrial de La Cazuela y los núcleos de El Espigón, Las Adelfas y Cuevas Blancas.

Unidad	074	Ámbito	EL TOSCÓN (Sup.: 60.698 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Interés asociado al paisaje rústico colindante del entorno de Llanos de Marrero-El Toscón.
- Colindancia al Paisaje Protegido de Pino Santo.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos de alta exposición interactuando con el área de interés ambiental de la Montaña de Las Palmas-San José del Álamo.

Unidad	075	Ámbito	LAS MESAS (Sup.: 466.395 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Interés asociado al paisaje rústico colindante del entorno de Llanos de Marrero-Las Mozas-Jacomar.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos de alta exposición interactuando con el área de interés ambiental del Barranco de Tenoya.

Unidad	076	Ámbito	LA CAZUELA (Sup.: 161.707 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje rústico colindante del entorno de Llanos de Marrero-Las Mozas-Jacomar.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos de alta exposición interactuando con el área de interés ambiental de la Montaña de Los Giles.
- Interacción paisajística y geomorfológico con las laderas anexas del Barranco de Cuevas Blancas.

Unidad	077	Ámbito	LLANOS DE CASAS BLANCAS (Sup.: 1.964.252 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades de tabaibal y palmeras dispersas.
- Enclave de interés faunístico por presencia de comunidades de aves asociadas a estanques de barro.
- Integración parcial en el Paisaje Protegido de Pino Santo.
- Interés asociado al paisaje agrícola con presencia de construcciones y estructuras de interés etnográfico.

Unidad	078	Ámbito	BARRANCO DE TENOYA (Sup.: 1.629.052 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades de tabaibal y palmeras dispersas.
- Enclave de interés faunístico por presencia de comunidades de aves asociadas a entornos agrícolas.
- Interés asociado al paisaje agrícola tradicional de alta exposición interactuando directamente con el paisaje rústico de Tenoya.
- Enclave de interés patrimonial por presencia de estructuras etnográficas asociadas a la historia agrícola, en especial desde el campo de la ingeniería hidráulica.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de Tenoya, Casa Ayala y Costa Ayala.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Unidad	079	Ámbito	TENOYA (Sup.: 200.885 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Inmuebles y entornos varios incluidos en el Catálogo Municipal de Protección por su interés arquitectónico y etnográfico.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos de alta exposición interactuando con el paisaje agrícola tradicional del Barranco de Tenoya.

Unidad	080	Ámbito	BARRANCO DE MASCUERVO (Sup.: 460.447 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades de acebuchal y palmeras dispersas.
- Enclave de interés faunístico por presencia de comunidades de aves asociadas a estanques de barro.
- Colindancia con el Paisaje Protegido de Pino Santo.
- Interés asociado al paisaje agrícola tradicional de alta exposición interactuando directamente con el paisaje rústico del Valle de San Lorenzo.
- Enclave de interés patrimonial por presencia de estructuras etnográficas asociadas a la historia agrícola, en especial desde el campo de la ingeniería hidráulica.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de San Lorenzo.

Unidad	081	Ámbito	BARRANCO DE LEZCANO-EL FIELATO (Sup.: 1.507.762 m²)
VULNERABILIDAD		Muy alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Colindancia con el Paisaje Protegido de Pino Santo.
- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades de retamar.
- Enclave de interés botánico y faunísticos por presencia de comunidades termófilas y rupícolas.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos de alta exposición interactuando directamente con el paisaje rústico del Barranco de Tenoya-Lezcano.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de Tenoya, Las Mesas y El Toscón.

UNIDAD	082	ÁMBITO	LO BLANCO-EL PILÓN (Sup.: 979.599 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Colindancia con el Paisaje Protegido de Pino Santo.
- Interés asociado al paisaje de laderas de alta exposición interactuando con todo el margen interior del municipio.
- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades rupícolas y matorral termófilo.
- Enclave de interés faunístico por presencia de comunidades asociadas a escarpes y entornos agrícolas.
- Interacción directa con el paisaje agrícola tradicional de los lomos y barrancos del entorno de San José del Álamo.
- Enclave de interés patrimonial por la proliferación de construcciones y estructuras etnográficas asociadas a la historia rural.

UNIDAD	083	ÁMBITO	BARRANQUERA DE LO BLANCO (Sup.: 255.123 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Colindancia con el Paisaje Protegido de Pino Santo.
- Interés asociado al paisaje de laderas de alta exposición interactuando con todo el margen interior del municipio.
- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades rupícolas y matorral termófilo.
- Enclave de interés faunístico por presencia de comunidades asociadas a escarpes y entornos agrícolas.
- Interacción directa con el paisaje agrícola tradicional de los lomos y barrancos del entorno de San José del Álamo y Altos de La Milagrosa.
- Enclave de interés patrimonial por la proliferación de construcciones y estructuras etnográficas asociadas a la historia rural.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

UNIDAD	084	ÁMBITO	LLANOS DE MARÍA RIVERO (Sup.: 212.096 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Colindancia con el Paisaje Protegido de Pino Santo.
- Interés asociado al paisaje de laderas de destacada exposición interactuando con todo el margen interior del municipio y la zona de contacto con el municipio de Santa Brígida.
- Colindancia a un enclave de interés botánico por presencia de comunidades matorral termófilo y palmeral en su margen norte.
- Interacción directa con el paisaje agrícola tradicional de los lomos del entorno de Siete Puertas-Llanos de María Rivero, pese a su apreciable abandono en muchas parcelas.

UNIDAD	085	ÁMBITO	BARRANCO DEL SABINAL-LOMO DEL CAPÓN (Sup.: 1.309.586 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Especial interés geológico y geomorfológico por su representatividad en la formación geológica de la isla de Gran Canaria y como tramo superior de la formación de Terraza Detrítica de Las Palmas.
- Interés asociado al paisaje de laderas de alta exposición interactuando con todo el margen este del municipio.
- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades de tabaibal, así como enclaves aislados de matorral termófilo en el tramo medio alto del Barranco del Sabinal.
- Interacción directa con el paisaje agrícola tradicional de los lomos del entorno de Siete Puertas-Llanos de María Rivero, pese a su apreciable abandono en muchas parcelas.

UNIDAD	086	ÁMBITO	VERTIENTES DE SALTO DEL NEGRO (Sup.: 299.866 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Apreciable interés geológico y geomorfológico por su representatividad en la formación geológica de la isla de Gran Canaria y como tramo superior de la formación de Terraza Detrítica de Las Palmas.
- Interés asociado al paisaje de laderas.
- Interacciones diversas con el entorno de interés botánico por presencia de comunidades de tabaibal.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de La Montañeta-Salto del Negro y con el Vertedero Municipal – Complejo Medioambiental de Salto del Negro.

UNIDAD	087	ÁMBITO	COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE SALTO DEL NEGRO (Sup.: 824.904 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje de laderas en el perímetro norte con presencia de una formación apreciable de tabaibal.

UNIDAD	088	ÁMBITO	VERTIENTES DE HOYA DE LA PLATA (164.543 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Apreciable interés geológico y geomorfológico por su representatividad en la formación geológica de la isla de Gran Canaria y como tramo superior de la formación de Terraza Detrítica de Las Palmas.
- Interés asociado al paisaje de laderas vinculado a la cuenca visual del litoral oriental del municipio.
- Interacciones diversas con el entorno de interés geomorfológico, biótico y paisajístico del acantilado de La Laja en su margen sur.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de Salto del Negro.

UNIDAD	089	ÁMBITO	PLAYA DE LA LAJA-MARFEA (Sup.: 182.444 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Conjunto de biodiversidad de interés ambiental asociado al ecosistema marino y rupícola.
- Enclave de especial interés paisajístico asociado al entorno litoral adscrito a la costa este del municipio.
- Bienestar humano de la población asociada a la función recreativa.
- Interacciones diversas con el entorno de interés geomorfológico, biótico y paisajístico del acantilado de La Laja.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

UNIDAD	090	ÁMBITO	ACANTILADO DE LA LAJA
VULNERABILIDAD		Muy alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Especial interés geológico y geomorfológico por su representatividad en la formación geológica de la isla de Gran Canaria.
- Interés asociado al paisaje rústico colindante del entorno de los lomos del Este.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos de alta exposición interactuando con el paisaje litoral del norte del municipio.
- Enclave de interés faunístico por presencia de comunidades limícolas y migratorias.

UNIDAD	091	ÁMBITO	VERTIENTES DEL SABINAL SUP.: 683.640 m²
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Apreciable interés geológico y geomorfológico por su representatividad en la formación geológica de la isla de Gran Canaria y como tramo superior de la formación de Terraza Detrítica de Las Palmas.
- Interés asociado al paisaje de laderas vinculado a la cuenca visual del litoral oriental del municipio.
- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades de tabaibal.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de Marzagán.

UNIDAD	092	ÁMBITO	EL TÍVOLI-LA PALMITA (SUP.: 606.394 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Apreciable interés geológico y geomorfológico por su representatividad en la formación geológica de la isla de Gran Canaria y como tramo superior de la formación de Terraza Detrítica de Las Palmas.
- Interés asociado al paisaje de laderas vinculado a la cuenca visual del litoral oriental y la representatividad paisajística de los barrancos del Este del municipio.
- Interacciones diversas con el entorno de interés geomorfológico, biótico y paisajístico del acantilado de La Laja en su margen norte.

UNIDAD	093	ÁMBITO	MARFEA-PLAYA DEL CERNÍCALO (Sup.: 125.999 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje de las laderas escarpadas del litoral.
- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades de tabaibal y vegetación halófila.
- Enclave de especial interés paisajístico asociado al entorno litoral adscrito a la costa este del municipio.

UNIDAD	094	ÁMBITO	HOYA DEL SABINAL (Sup.: 315.900 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje de laderas.
- Colindancia con el Paisaje Protegido de Tafira.
- Enclave de interés botánico por presencia de matorral termófilo.
- Interacción directa con el paisaje rústico de lomos y barrancos propios del entorno de Tafira-Marzagán.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano y residencial de Valle de Marzagán.

UNIDAD	095	ÁMBITO	VALLE DE MARZAGÁN (SUP.: 637.566 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje de laderas.
- Colindancia con el Paisaje Protegido de Tafira.
- Interacción directa con el paisaje agrícola tradicional del Valle pese a su apreciable abandono.
- Proliferación de construcciones y estructuras etnográficas asociadas a la historia rural.

Unidad	096	Ámbito	SANTA MARGARITA (Sup.: 135.545 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje rústico colindante del entorno ambiental y agrícola tradicional de Los Hoyos-Monte Quemado-Barranco de Las Goteras y el conjunto volcánico de Bandama.
- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Colindancia al Paisaje Protegido de Tafira.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

UNIDAD	097	ÁMBITO	LOMO DEL SABINAL (SUP.: 879.734 M²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Especial interés geológico y geomorfológico por su representatividad en la formación geológica de la isla de Gran Canaria y como tramo superior de la formación de Terraza Detrítica de Las Palmas.
- Interés asociado al paisaje de laderas de alta exposición interactuando con todo el margen este del municipio.
- Enclave de interés botánico por presencia de comunidades de tabaibal.
- Interés asociado al paisaje de laderas y riscos de alta exposición interactuando directamente con el paisaje rústico del este del municipio.
- Interacciones diversas con el paisaje del entorno litoral en el este del municipio.

UNIDAD	098	ÁMBITO	MERCALASPALMAS (SUP.: 253.580 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje de laderas.
- Enclave de interés paisajístico asociado al entorno litoral adscrito a la costa este del municipio.
- Interacciones diversas con el entorno de interés botánico por presencia de comunidades de tabaibal.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de Marzagán.

UNIDAD	099	ÁMBITO	MONTAÑA NEGRA (Sup.: 155.852 m²)
VULNERABILIDAD		Alta	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Conjunto geomorfológico de especial interés por acoger manifestaciones singulares de edificios y morfologías volcánicas de edad geológica reciente.
- Interés asociado al paisaje de laderas.
- Interacciones diversas con el entorno de interés botánico por presencia de comunidades de tabaibal.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de Marzagán.

UNIDAD	100	ÁMBITO	LOMO DEL CONDE (SUP.: 678.184 M²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje de laderas.
- Enclave de interés paisajístico asociado al entorno litoral adscrito a la costa este del municipio.
- Interacciones diversas con el entorno de interés botánico por presencia de comunidades de tabaibal.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de Marzagán.

UNIDAD	101	ÁMBITO	CENTRAL TÉRMICA DE JINÁMAR (SUP.: 192.517 M²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Enclave de interés paisajístico asociado al entorno litoral adscrito a la costa este del municipio..
- Interés asociado al paisaje de laderas.
- Interacciones diversas con el entorno de interés botánico por presencia de comunidades rupícolas y de tabaibal.
- Colindancia al Sitio de Interés Científico de Jinamar.

Unidad	102	Ámbito	POLÍGONO DE JINÁMAR (Sup.: 290.532 m²)
VULNERABILIDAD		Baja	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Bienestar humano de la población asociada a la función residencial.
- Colindancia al entorno de interés geomorfológico de Montaña Negra.

UNIDAD	103	ÁMBITO	MARZAGÁN (Sup.: 678.184 m²)
VULNERABILIDAD		Moderada	
ELEMENTOS AMBIENTALES VULNERABLES			

- Interés asociado al paisaje del valle de tradición agrícola, actualmente degradado.
- Interacciones diversas con el entorno de interés botánico por presencia de comunidades de tabaibal.
- Interacciones diversas con el desarrollo urbano de Marzagán.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2.4.3 La definición de las limitaciones ambientales de uso

La limitación de los usos y aprovechamientos del suelo se entiende pareja a este interés medioambiental, de modo que la tipología e intensidad de éstos resultan inversamente proporcional al nivel de interés del espacio en función de su situación ambiental.

En este sentido, el vínculo entre el diagnóstico de esta cuestión es directo respecto al desarrollo de las determinaciones, la clasificación-categorización del suelo y las Normas, excepto en aquellos casos dentro de la ciudad consolidada en los que la situación preexistente y heredada obliga a asumir contextos urbanísticos no óptimos desde el punto de vista ambiental.

De modo general y teniendo en cuenta la necesaria singularización a nivel local en determinados emplazamientos, el diagnóstico ambiental del territorio de Las Palmas de Gran Canaria tiene como resultado una serie de escenarios de limitaciones de uso. Éstos deben entenderse aplicable tanto a situaciones de interés medioambiental global de la unidad como de interés específico (geológico, geomorfológico, edafológico, de biodiversidad o paisajístico).

Cuadro 5. ESCENARIOS DE LIMITACIONES DE USO

➢ Vulnerabilidad muy alta	➢ Vulnerabilidad alta
• Incompatibilidad de edificación-urbanización de nueva planta. • Incompatibilidad de infraestructuras con potencial riesgo de incidencia medioambiental. • Incompatibilidad de actividad extractivas o actuaciones con alteración de laderas y conjuntos ecológicos. • Restricción de edificaciones preexistentes. • Restricción de usos productivos, excepto agrícolas en calidad agrológica. • Restricción del pastoreo.	• Incompatibilidad de edificación-urbanización de nueva planta. • Incompatibilidad de infraestructuras de nueva planta con potencial riesgo de incidencia medioambiental. • Incompatibilidad de actividad extractivas o actuaciones con alteración de laderas y conjuntos ecológicos. • Restricción de edificaciones preexistentes. • Restricción de usos productivos de nueva planta, excepto agrícolas en calidad agrológica. • Restricción del pastoreo en zonas botánicas singulares.
➢ Vulnerabilidad moderada	➢ Vulnerabilidad baja (*)
• Restricción de edificación-urbanización de nueva planta. • Restricción de infraestructuras de nueva planta con potencial riesgo de incidencia medioambiental. • Incompatibilidad de actividad extractivas. • Restricción de actuaciones con alteración de laderas y conjuntos ecológicos no singulares. • Restricción de usos urbanos en entornos de interés patrimonial o paisajistico. • Restricción de usos de equipamientos en entornos rústicos con limitada capacidad edificatoria. • Restricción de usos agropecuarios en enclaves ecológicos y geomorfológicos singulares. • Restricción del pastoreo en zonas botánicas singulares.	• Incompatibilidad de actividad extractiva. • Restricción de actuaciones con alteración de laderas y conjuntos ecológicos no singulares. • Tratamiento ambiental de usos urbanos en entornos de interés patrimonial o paisajistico. • Restricción de usos agropecuarios en enclaves ecológicos y geomorfológicos singulares. • Restricción del pastoreo en zonas botánicas singulares. (*) Se entiende que las limitaciones de uso en unidades de interés muy bajo se orientan a la optimización de la integración ambiental de las actividades, construcciones y aprovechamientos, respecto a sus características funcionales.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2.5 LOS RIESGOS EN EL TERRITORIO

El diagnóstico del potencial de riesgos naturales en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria se justifica a partir de la determinación que al respecto de su prevención se regula en la Directriz 51 de la Ley 19/2003 de Directrices General de Ordenación de Canarias; justificación acentuada por la creciente preocupación que en la última década ha despertado este aspecto en relación a la interacción que mantiene con la planificación del territorio, incluyendo por su alcance pormenorizado al planeamiento urbanístico.

Pese al escaso número de acontecimientos constatados, básicamente asociados a los procesos de escorrentía y consecuencias de precipitaciones de cierta violencia, los riesgos territoriales asociados al comportamiento del medio natural y de las actividades humanas representa, pues, una de las cuestiones relevantes de la caracterización del territorio expuesta en este trámite de Adaptación del PGO.

En este caso, se concibe el riesgo como la contingencia o proximidad del daño, y eventualmente el perjuicio derivado de ella y su intensidad, indicado sobre el propio territorio o sobre la sociedad.

Una referencia específica a nivel de conceptos en el Archipiélago se define en el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA 2/2004). En dicho documento se distinguen genéricamente los riesgos naturales, los riesgos antrópicos y los riesgos tecnológicos, materializándose los mismos en distintas fenomenologías que pueden identificarse mediante el siguiente cuadro:

Cuadro 6a. TIPOS DE RIESGOS SUSCEPTIBLES DE DARSE EN EL TERRITORIO

Grupo	Definición territorial
o Riesgos naturales	
Inundaciones	❑ Crecidas o avenidas. ❑ Acumulaciones pluviométricas. ❑ Rotura o daños graves en obras. ❑ De infraestructura hidráulica.
Movimientos sísmicos	❑ Terremotos ❑ Maremotos
Erupciones volcánicas	❑ Erupciones volcánicas
Asociados a fenómenos atmosféricos	❑ Nevadas. ❑ Lluvias torrenciales. ❑ Olas de frío. ❑ Granizadas, heladas. ❑ Vientos fuertes. ❑ Vientos y oleaje en el mar. ❑ Olas de calor. ❑ Sequía extrema. ❑ Calimas y polvo en suspensión.
Movimientos gravitatorios	❑ Desprendimientos. ❑ Avalanchas. ❑ Deslizamientos del terreno. ❑ Erosión costera.
Incendios forestales	❑ Incendios forestales
Caídas de meteoritos	❑ Caídas de meteoritos
Plagas de langosta	❑ Plagas de langosta

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Cuadro 6a. TIPOS DE RIESGOS SUSCEPTIBLES DE DARSE EN EL TERRITORIO	
Grupo	Definición territorial
o Riesgos antrópicos	
Desplome de estructuras	❑ Desplome de estructuras.
Incendios	❑ Urbanos. ❑ Industriales.
Riesgos en actividades deportivas especializadas	❑ Montaña. ❑ Espeleología. ❑ Deportes náuticos. ❑ Rallies. ❑ Aéreos.
Anomalías en el suministro de servicios básicos	❑ Anomalías en el suministro de servicios básicos
Riesgos sanitarios	❑ Contaminación bacteriológica. ❑ Intoxicaciones alimentarias. ❑ Epidemias.
Riesgos debidos a concentraciones humanas	❑ Locales de pública concurrencia. ❑ Grandes concentraciones humanas. ❑ Colapso y bloqueo de servicios.
Intencionados	❑ Actos vandálicos. ❑ Terrorismo.
o Riesgos tecnológicos	
Agresiones de origen industrial	❑ Contaminación ambiental o quimico-biológica. ❑ Explosión y deflagración. ❑ Colapso de grandes estructuras. ❑ Accidentes en centrales energéticas y/o plantas potabilizadoras. ❑ Radioactivas: nuclear, instalaciones radioactivas, transporte radioactivo.
Accidentes de transporte	❑ Accidentes de carretera. ❑ Accidentes aéreos. ❑ Accidentes marítimos. ❑ Transporte de mercancías peligrosas.

Fuente. Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias. 2004.

Con esta premisa conceptual, el planteamiento analítico de este aspecto en el PGO, a cuyos resultados se vincula la ordenación del municipio, prioriza la identificación de aquellos riesgos susceptibles de ser inducidos por la ordenación urbanística o el desarrollo territorial preexistente de mayor potencial de afección sobre la salud de la población, sobre la estructura medioambiental del territorio y sobre los previsibles costes económicos y sociales de su incidencia.

No obstante, dicho objetivo se ve condicionado por la deficiente disponibilidad de información científico-técnica a escala propia del planeamiento municipal para el ámbito de Las Palmas de Gran Canaria, salvo algunos casos concretos recientes promovidos desde la investigación universitaria en materia de riesgos volcánicos (HANSEN, A.), riesgos de avenidas (MAYER, P.) o de riesgos de laderas (BENJUMEA, A.); circunstancia que requiere un cierto grado de flexibilidad en la lectura de los mecanismos de ordenación planteados. Por fortuna, a nivel nacional sí se observan esfuerzos con un planteamiento metodológico lo suficientemente estructurado como para ofrecer respuestas a distintas escalas de detalle. En este sentido, se destaca la exhaustiva compilación de mecanismos para diversos indicadores territoriales coordinada por AYALA, F.J y OLCINA, J. (2002).

En el marco de esta Adaptación Plena del PGO y de mantenimiento del modelo de ordenación vigente desde el PGMO2000, el análisis aplicado al municipio de Las Palmas de Gran Canaria se apoya básicamente sobre los indicadores de inestabilidad del terreno, movimiento sísmico-volcánico, suelos expansivos, inundaciones, erosión e incendio forestal; integrando las consecuencias de la dinámica marina.

De este modo, estos indicadores se asocian a los principios de "vulnerabilidad", en cuanto a volumen de población, de elementos naturales o infraestructuras susceptibles de verse

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

afectado, y de "peligrosidad" definida por la experiencia real de acontecimientos recientes perjudiciales o catastróficos.

Partiendo del método propuesto por AGUIRRE, G. (2005), la valoración del riesgo para el territorio municipal integra la diferenciación del de índole tecnológica respecto al de índole natural, proponiéndose integrar en el mismo conjunto la familia de riesgos antrópicos y la de riesgos tecnológicos observadas en el Cuadro 7.a en orden al objeto básico del diagnóstico en relación con la ordenación urbanística.

De partida, su resultado se justifica en una gradación del riesgo de "bajo" a "muy alto" susceptible de darse en la unidad ambiental de diagnóstico (referencia espacial de análisis) atendiendo a la aplicación matemática que se resume en el siguiente gráfico.

Figura 8. APLICACIÓN MATEMÁTICA SOBRE LA QUE SE VALORAN LOS RIESGOS DE LA ORDENACIÓN DEL PGO

Índice de riesgo: $\Sigma\ (R_p * R_v) + P * V$

R_p: Peso del riesgo.
R_v: Valor del riesgo.
P: Peligrosidad
V: Vulnerabilidad

Resultado en riesgo tecnológico	Resultado en riesgonatural	Riesgo
0-20	0-15	Bajo
21-41	16-31	Medio
42-62	32-47	Medio-Alto
63-83	48-63	Alto
Más de 83	Más de 63	Muy alto

A efectos de comprensión suficiente de las conclusiones de la valoración resultante de dicha aplicación matemática, los conceptos integrados en la misma se proponen definir del siguiente modo:

- **Peso del riesgo**: Cualidad establecida al fenómeno territorial (definido en el Cuadro 7.a) de mayor relevancia o, en casos excepcionales, a la suma de 2 o 3 fenómenos territoriales susceptibles de darse respecto al conjunto de elementos geográficos que conforman la dinámica potencial o preexistente de ese territorio. Dicha cualidad se valora de 1 a 10.

- **Valor del riesgo**: Valoración del riesgo susceptible de inducirse por el fenómeno territorial más relevante o la suma del efecto de los fenómenos territoriales susceptibles de darse de acuerdo al comportamiento potencial de las características y elementos del territorio. Se valora de 1 a 10.

- **Peligrosidad**: Valoración del riesgo susceptible de darse en esa unidad de diagnóstico atendiendo a los acontecimientos y sucesos acaecidos y constatados en los últimos 25 años. Se valora de 1 a 10.

- **Vulnerabilidad**: Valoración del riesgo susceptible de darse atendiendo al volumen de población de esa unidad y colindantes perjudicada, así como a la potencial afección de elementos naturales, paisajísticos o de patrimonio histórico de especial interés en el municipio. Se valora de 1 a 10, entendido el margen de riesgo "medio-alto" a partir de situaciones de más de 25 habitantes.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Atendiendo a ello, la aplicación de los riesgos se referencia sobre las unidades ambientales de diagnóstico identificadas en el "*Fichero de Evaluación Ambiental*" contenido en la documentación de este Plan, a partir de un cuadro de standarización-tipo de cada uno de los elementos y actividades analizados, donde el peso y el valor de riesgo de ponderan en función de las características territoriales del municipio. Veamos, no obstante, un resumen de la valoración en el siguiente cuadro:

Cuadro 7. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICO-TENOCOLÓGICO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Valoración del riesgo		Fenómenos territoriales relevantes
			Naturales	Antrópicos-Tecnológicos	
001	EL CONFITAL	175.625	Medio	Medio	• Erupciones volcánicas en unidades anexas. • Desprendimientos. • Erosión costera. • Vientos y oleaje del mar. • Calimas y polvo en suspensión. • Grandes concentraciones de personas. • Deportes náuticos.
002	ÁREA MILITAR DE LA ISLETA	591.746	Medio	Bajo	• Erupciones volcánicas en unidades anexas. • Calimas y polvo en suspensión. • Locales de pública concurrencia (uso militar).
003	ROQUE CENICIENTO	305.231	Medio-alto	Bajo	• Desprendimientos. • Erosión costera. • Vientos y oleaje del mar. • Calimas y polvo en suspensión.
004	EL CASCARRAL	389.717	Medio	Bajo	• Erupciones volcánicas en unidades anexas. • Calimas y polvo en suspensión.
005	LA ESFINGE	363.362	Medio-alto	Medio	• Desprendimientos. • Erosión costera. • Vientos y oleaje del mar. • Calimas y polvo en suspensión. • Explosión y deflagración.
006	EL SEBADAL	647.159	Medio	Medio-alto	• Erupciones volcánicas en unidades anexas. • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios industriales. • Explosión deflagración. • Transporte de mercancías peligrosas. • Locales de pública concurrencia.
007	ÁREA PORTUARIA	3.087.097	Medio	Medio-alto	• Vientos y oleaje del mar. • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios industriales. • Explosión deflagración. • Transporte de mercancías peligrosas. • Locales de pública concurrencia. • Accidentes marítimos. • Colapso y bloqueo de servicios.
008	LA ISLETA	1.039.009	Bajo	Medio	• Erupciones volcánicas en unidades anexas. • Erosión costera. • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios urbanos. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
009	PLAYA DE LAS CANTERAS	246.959	Medio	Medio	• Erosión costera. • Vientos y oleaje del mar. • Calimas y polvo en suspensión. • Grandes concentraciones de personas. • Deportes náuticos.
010	SANTA CATALINA	338.640	Bajo	Medio	• Incendios urbanos. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
011	MESA Y LÓPEZ	430.433	Bajo	Medio	• Incendios urbanos. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 7. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICO-TENOCOLÓGICO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Valoración del riesgo		Fenómenos territoriales relevantes
			Naturales	Antrópicos-Tecnológicos	
012	GUANARTEME	684.020	Bajo	Medio	• Incendios urbanos. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
013	EL RINCÓN	335.979	Medio-alto	Medio	• Erosión costera. • Lluvias torrenciales. • Vientos y oleaje del mar. • Grandes concentraciones de personas. • Deportes náuticos.
014	ALCARAVANERAS	323.580	Bajo	Medio	• Incendios urbanos. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
015	PLAYA DE LAS ALCARAVANERAS	93.752	Medio	Bajo	• Erosión costera. • Vientos y oleaje del mar. • Calimas y polvo en suspensión. • Grandes concentraciones de personas. • Accidentes marítimos. • Deportes náuticos.
016	MUELLE DEPORTIVO	118.752	Medio	Bajo	• Vientos y oleaje del mar. • Locales de pública concurrencia. • Calimas y polvo en suspensión. • Accidentes marítimos. • Deportes náuticos.
017	CIUDAD JARDÍN	689.748	Bajo	Medio	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno desde unidad anexa. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
018	ARENALES	1.169.637	Bajo	Medio	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno desde unidad anexa. • Lluvias torrenciales desde unidad anexa. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
019	AVENIDA MARÍTIMA	278.456	Medio	Medio	• Vientos y oleaje del mar. • Calimas y polvo en suspensión. • Grandes concentraciones de personas. • Accidentes marítimos. • Accidentes de carretera. • Deportes náuticos.
020	TRIANA	376.033	Bajo	Medio	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno desde unidad anexa. • Lluvias torrenciales desde unidad anexa. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
021	VEGUETA	409.129	Bajo	Medio	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno desde unidad anexa. • Lluvias torrenciales desde unidad anexa. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 7. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICO-TENOCOLÓGICO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Valoración del riesgo		Fenómenos territoriales relevantes
			Naturales	Antrópicos-Tecnológicos	
022	VEGA DE SAN JOSÉ	601.687	Bajo	Medio	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno desde unidad anexa. • Lluvias torrenciales desde unidad anexa. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Accidentes de carretera. • Grandes concentraciones humanas. • Colapso y bloqueo de serivicios.
023	SAN CRISTÓBAL	431.766	Medio	Medio	• Erosión costera. • Vientos y oleajes en el mar. • Lluvias torrenciales desde unidad anexa. • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios urbanos • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
024	HOYA DE LA PLATA-PEDRO HIDALGO	522.298	Medio	Medio	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
025	ZÁRATE	243.546	Medio	Medio	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
026	RISCOS DE SAN JUAN-SAN JOSÉ	369.823	Medio	Medio	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
027	RISCOS DE SAN FRANCISCO-SAN NICOLÁS	270.938	Medio	Medio	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
028	SAN ANTONIO	173.545	Medio	Medio	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
029	LA CORNISA-BARRANQUILLO DE DON ZOILO	366.674	Medio	Medio	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
030	CIUDAD ALTA VIEJA	1.788.563	Bajo	Medio	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Incendios industriales. • Accidentes de carretera. • Transporte de mercancías peligrosas. • Grandes concentraciones humanas.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 7. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICO-TENOCOLÓGICO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Valoración del riesgo		Fenómenos territoriales relevantes
			Naturales	Antrópicos-Tecnológicos	
031	CIUDAD ALTA NUEVA	5.510.820	Bajo	Medio	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Incendios industriales. • Accidentes de carretera. • Transporte de mercancías peligrosas. • Grandes concentraciones humanas.
032	LAS REHOYAS-MILLER-LA PATERNA	2.795.174	Bajo	Medio	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Incendios industriales. • Accidentes de carretera. • Transporte de mercancías peligrosas. • Grandes concentraciones humanas.
033	ESCARPE DEL GUINIGUADA-CASABLANCA III	152.428	Medio-alto	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Desprendimientos • Calimas y polvo en suspensión.
034	ESCARPE DEL GUINIGUADA-LOMO APOLINARIO	328.173	Medio-alto	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Desprendimientos • Calimas y polvo en suspensión.
035	BARRANCO DEL GUINIGUADA	851.303	Medio-alto	Bajo	• Deslizamiento del terreno de unidades anexas. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión.
036	LOMO BLANCO	255.299	Medio	Medio	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
037	BARRANQUILLO DE LOS TOLEDO	766.563	Medio-alto	Medio	• Deslizamiento del terreno. • Desprendimientos • Calimas y polvo en suspensión.
038	RISCOS DE SAN ROQUE	195.254	Medio	Medio	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
039	EL BATÁN	368.792	Medio	Medio	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
040	EL SECADERO-PICO VIENTO	271.426	Medio	Medio	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Accidentes de carretera. • Grandes concentraciones humanas.
041	LLANO DE LAS BRUJAS	1.168.802	Medio	Medio	• Incendios industriales. • Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Accidentes de carretera. • Riesgos sanitarios.
042	BARRANCO SECO	705.416	Medio	Medio	• Deslizamiento del terreno de unidades anexas. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios industriales. • Anomalía en el suministro de servicios básicos.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 7. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICO-TENOCOLÓGICO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Valoración del riesgo		Fenómenos territoriales relevantes
			Naturales	Antrópicos-Tecnológicos	
043	LOMO DE SANTO DOMINGO	3.384.520	Medio-alto	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión.
044	EL LASSO-SAN JUAN DE DIOS	206.471	Medio	Medio	• Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Locales de pública concurrencia. • Grandes concentraciones humanas. • Incendios urbanos.
045	BARRANCO DEL LASSO	409.844	Medio	Bajo	• Deslizamiento del terreno de unidades anexas. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión.
046	EL FONDILLO-LA CANTERA	116.317	Medio	Bajo	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
047	SALTO DEL NEGRO	393.639	Medio	Medio	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
048	LA MONTAÑETA- SAN FRANCISCO DE PAULA	642.409	Medio	Medio	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
049	RIQUIANEZ	1.012.656	Medio-alto	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión.
050	LA CALDERINA	488.304	Medio-alto	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión.
051	SAGRADO CORAZÓN	224.842	Medio	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Locales de pública concurrencia.
052	CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA	1.203.905	Bajo	Medio	• Incendios urbanos. • Grandes concentraciones de personas. • Riesgos sanitarios.
053	BARRANQUILLO DE VAN DEL VALLE-EL FONDILLO	877.742	Medio	Medio	• Incendios urbanos. • Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
054	MONTAÑA DEL SOCORRO	97.902	Medio-alto	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión.
055	TAFIRA ALTA	706.930	Bajo	Medio	• Erupciones volcánicas en unidades anexas. • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios urbanos. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
056	HOYA ANDREA-ALMATRICHE BAJO-EL ZARDO	1.149.145	Medio	Medio	• Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios urbanos. • Riesgos sanitarios. • Accidentes de carretera. • Grandes concentraciones humanas.
057	LOMOS DE ALMATRICHE	1.059.004	Medio	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión.
058	SAN LORENZO-EL PINTOR	196.495	Medio	Medio	• Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios urbanos. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 7. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICO-TENOCOLÓGICO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Valoración del riesgo		Fenómenos territoriales relevantes
			Naturales	Antrópicos-Tecnológicos	
059	PILETAS-ISLA PERDIDA	378.574	Medio	Medio	• Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios urbanos. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
060	ENSANCHE DE TAMARACEITE	1.500.601	Bajo	Medio	• Calimas y polvo en suspensión. • Incendios urbanos. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
061	TAMARACEITE	139.972	Medio	Medio	• Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios urbanos. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
062	LLANO DE LA COBRANZA	633.759	Bajo	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Lluvias torrenciales • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios urbanos. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
063	VALLE DE SAN LORENZO	1.824958	Medio	Bajo	• Deslizamiento del terreno de unidades anexas. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión.
064	BARRANCO DEL PINTOR	409.131	Medio	Bajo	• Deslizamiento del terreno de unidades anexas. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión. • Explosión y deflagración de unidad anexa.
065	BARRANCO DE TAMARACEITE	2.183.913	Medio-alto	Bajo	• Deslizamiento del terreno de unidades anexas. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión.
066	LAS PERRERAS	285.628	Bajo	Bajo	• Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión.
067	MONTAÑA DE LOS GILES	4.088.360	Medio	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión.
068	LOS GILES	198.056	Bajo	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios urbanos. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
069	LADERA ALTA-CASA AYALA	271.609	Medio-alto	Medio	• Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios urbanos. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
070	ACANTILADO DEL RINCÓN	977.275	Alto	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Erosión marina. • Calimas y polvo en suspensión.
071	COSTA AYALA-CAÑADA HONDA	325.199	Medio	Medio	• Deslizamiento del terreno. • Lluvias torrenciales • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios urbanos. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
072	EL ROMÁN	41.631	Medio-alto	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Lluvias torrenciales • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios urbanos.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 7. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICO-TENOCOLÓGICO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Valoración del riesgo		Fenómenos territoriales relevantes
			Naturales	Antrópicos-Tecnológicos	
073	BARRANCO DE CUEVAS BLANCAS	457.121	Medio-alto	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión.
074	EL TOSCÓN	60.698	Medio	Medio	• Deslizamiento del terreno. • Lluvias torrenciales • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios urbanos.
075	LAS MESAS	466.395	Medio	Medio	• Deslizamiento del terreno. • Lluvias torrenciales • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios urbanos.
076	LA CAZUELA	161.707	Medio	Medio	• Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios industriales. • Transporte de mercancías peligrosas.
077	LLANOS DE CASAS BLANCAS	1.964.252	Bajo	Bajo	• Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión. • Accidentes de carretera.
078	BARRANCO DE TENOYA	1.629.052	Medio-alto	Bajo	• Deslizamiento del terreno de unidades anexas. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión.
079	TENOYA	200.885	Medio	Medio	• Deslizamiento del terreno. • Lluvias torrenciales • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios urbanos.
080	BARRANCO DE MASCUERVO	460.447	Medio-alto	Bajo	• Deslizamiento del terreno de unidades anexas. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión.
081	BARRANCO DE LEZCANO-EL FIELATO	1.507.762	Medio-alto	Bajo	• Deslizamiento del terreno de unidades anexas. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión.
082	LO BLANCO-EL PILÓN	979.600	Medio	Medio	• Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión.
083	BARRANQUERA DE LO BLANCO	255.123	Medio-alto	Bajo	• Deslizamiento del terreno de unidades anexas. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión.
084	LLANOS DE MARÍA RIVERO	212.097	Bajo	Medio	• Calimas y polvo en suspensión. • Erupciones volcánicas en unidad anexa. • Incendios urbanos.
085	BARRANCO DEL SABINAL-LOMO DEL CAPÓN	1.309.586	Medio-alto	Bajo	• Deslizamiento del terreno de unidades anexas. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión.
086	VERTIENTES DE SALTO DEL NEGRO	299.866	Medio-alto	Bajo	• Deslizamiento del terreno de unidades anexas. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión.
087	COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DEL SALTO DEL NEGRO	824.904	Bajo	Medio-alto	• Calimas y polvo en suspensión. • Desprendimientos de unidades anexas. • Incendios industriales. • Riesgos sanitarios
088	VERTIENTES DE HOYA DE LA PLATA	164.543	Medio	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 7. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICO-TENOCOLÓGICO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Valoración del riesgo		Fenómenos territoriales relevantes
			Naturales	Antrópicos-Tecnológicos	
089	PLAYA DE LA LAJA-MARFEA	182.444	Medio	Medio	• Erosión costera. • Vientos y oleaje del mar. • Calimas y polvo en suspensión. • Grandes concentraciones de personas.
090	ACANTILADO DE LA LAJA	157.857	Medio-alto	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Accidentes de carretera.
091	VERTIENTES DEL SABINAL	683.640	Medio-alto	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión.
092	EL TÍVOLI-LA PALMITA	606.394	Medio-alto	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Accidentes de carretera. • Anomalía en el suministro de servicios básicos.
093	MARFEA-PLAYA DEL CERNÍCALO	125.999	Medio-alto	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Erosión marina. • Calimas y polvo en suspensión. • Accidentes de carretera.
094	HOYA DEL SABINAL	315.900	Medio	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión.
095	VALLE DE MARZAGÁN	637.566	Medio	Medio	• Deslizamiento del terreno de unidades anexas. • Lluvias torrenciales. • Calimas y polvo en suspensión.
096	SANTA MARGARITA	135.545	Medio	Medio	• Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios urbanos.
097	LOMO DEL SABINAL	945.695	Medio	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Calimas y polvo en suspensión.
098	MERCALASPALMAS	253.580	Medio-Alto	Medio	• Deslizamiento del terreno • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios industriales. • Anomalía en el suministro de servicios básicos.
099	MONTAÑA NEGRA	115.910	Medio	Bajo	• Deslizamiento del terreno. • Erupciones volcánicas. • Calimas y polvo en suspensión.
100	LOMO DEL CONDE	627.233	Bajo	Medio	• Calimas y polvo en suspensión. • Deslizamiento del terreno. • Erupciones volcánicas en unidad anexa. • Incendios urbanos.
101	CENTRAL DE JINÁMAR	201.561	Medio	Medio-Alto	• Erosión marina. • Deslizamientos del terreno. • Vientos y oleaje en el mar. • Calimas y polvo en suspensión. • Anomalías en el suministro de servicios básicos. • Accidentes en centrales energéticas y/o plantas potabilizadoras.
102	POLÍGONO DE JINÁMAR	351.504	Bajo	Medio	• Deslizamiento del terreno en unidades anexas. • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios urbanos. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.
103	MARZAGÁN	489.833	Bajo	Medio	• Deslizamiento del terreno en unidades anexas. • Calimas y polvo en suspensión. • Incendios urbanos. • Riesgos sanitarios. • Grandes concentraciones humanas.

Atendiendo a las conclusiones del cuadro anterior y a efectos de interés para la ordenación urbanística, el diagnóstico de los riesgos territoriales se observa en un conjunto de situaciones-tipo en los que se definen potencialidades orientadas a limitar el escenario de producción de las respectivas fenomenologías observadas en cada unidad espacial.

De modo global, el municipio de Las Palmas de Gran Canaria no se entiende un espacio geográfico sujeto potencialmente a riesgos importantes para la población y su entorno medioambiental, derivado de la experiencia en las últimas décadas sobre los acontecimientos o procesos de índole catastrófica acaecidos.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

El carácter de escasa actividad sísmica de los conjuntos volcánicos existentes, la puntual incidencia de los fenómenos asociados al estado del mar o la reducida extensión de las formaciones forestales de alto porte y masa vegetal son aspectos que amplían el grado de seguridad ambiental.

Por el contrario, existente una serie de capítulos de mayor preocupación en el proceso de tratamiento urbanístico, sin que se evidencien situaciones de especial amenaza más allá de una ordenación preventiva.

Dicha fenomenología se representa en el carácter prolongado y encajado de determinados barrancos y su vinculación potencial a episodios erosivos y de riadas, el carácter sedimentario de muchos entornos del municipio como consecuencia del desarrollo de la Terraza Detrítica de Las Palmas, la destacada pendiente media en las laderas del municipio y su efecto intensificador de las escorrentía en episodios de lluvias torrenciales y, por último, la presencia de actividades y transporte de mercancías potencialmente peligrosas o insalubres en el Puerto de La Luz, la costa nororiental de La Isleta, el Complejo Medioambiental de Salto del Negro y la Central Térmica de Jinámar.

Este comportamiento general se desagrega en un conjunto de ocho situaciones específicas que podemos identificar del siguiente modo:

- TIPO I: Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos.

  Engloba aquellas unidades de diagnóstico en las que toda su superficie o una proporción importante de la misma se definen en escarpes verticales con destacada formación en materiales sedimentarios, apreciable proceso erosivo de sus vertientes o con efectos evidentes de inestabilidad como consecuencia de actuaciones de desmontes y de alteración del sustrato.

  Cuando no se emplazan en la misma unidad, estos riesgos vienen acompañados de la colindancia de unidades anexa con presencia de zonas productivas, infraestructuras viarias o desarrollo residencial disperso que propician una moderada vulnerabilidad por presencia de personas.

  Se integra en este escenario tipo el Roque Ceniciento, La Esfinge, los escarpes que sirven de márgenes al Barranco del Guiniguada, escarpes del Barranco de Tenoya o los escarpes del Acantilado de La Laja y de los barrancos anexos.

- TIPO II: Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas cauces de barranco y potencialidad de fenómenos relacionados con las lluvias torrenciales.

  Engloban aquellas unidades definidas por los cauces principales de barranco dentro de la red hídrica del municipio, donde el desarrollo longitudinal que presentan (origen externo al municipio) y el efecto de canal que ocasionan sus escarpes anexos acentúan las potencialidades para la producción de efectos asociados a las escorrentías derivadas de lluvias torrenciales y acontecimientos atmosféricos excepcionales afines.

  Su espacio se encuentra ocupado por estructuras y parcelas de cultivo que, junto con las actuaciones de ingeniería o de infraestructuras de funciones diversas (desvíos puntuales, represamiento, canalización), incluidas las propias de la gestión hidrológica, atenúan la velocidad y área de afección dentro del cauce.

  Las unidades de los barrancos del Guiniguada, Tamaraceite, Tenoya, El Acebuchal o Barranco Seco se integran en este conjunto.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

- TIPO III: Área de riesgo antrópico-tecnológico medio-alto por presencia de actividades industriales, relacionadas con mercancías peligrosas o presencia de servicios básicos.

  Esta situación se define en la existencia de urbanizaciones o infraestructuras con presencia de actividades industriales, donde se incrementa el riesgo de fenómenos asociados a incendios industriales, explosiones o accidentes asociados al transporte-gestión de mercancías peligrosas en el conjunto o en buena parte de la unidad.

  Dicho riesgo se valora atendiendo a la vulnerabilidad asociada a su potencial afección directa con la población empleada o presente en las unidades o en las anexas, así como a la presencia de infraestructuras de servicios básicos en el conjunto del municipio y la isla, cuya interrupción generaría problemas derivados.

  Se integran en este conjunto El Sebadal, el Área Portuaria, el Complejo Medioambiental de Salto del Negro o la Central de Jinámar.

- TIPO IV: Áreas de riesgo natural medio asociado a presencia de edificios volcánicos.

  Las características geológicas y geomorfológicas propician la existencia de varios enclaves de formaciones volcánicas en el municipio, cuyos procesos eruptivos potenciales constituyen referencias a tener en cuenta en la ordenación urbanística a efectos de determinaciones preventivas; en especial cuando la tipología de los fenómenos se vinculan a una destacada vulnerabilidad por el amplio alcance geográfico de sus efectos y el volumen de población afectada.

  No obstante, la inexistencia de fenómenos asociados en el municipio desde hace siglos y la no constatación de riesgos a corto y medio plazo de acontecimientos eruptivos limitan este riesgo a dicho carácter preventivo.

  Los casos del Cascarral-La Isleta o de Montaña Negra de Jinámar definen aquellas unidades donde esta fenomenología resulta la de mayor relevancia frente a otros fenómenos; si bien, en la segunda mención la posibilidad de desprendimientos resulta igualmente apreciable.

- TIPO V: Áreas de riesgo natural medio sujetas a restricción por presencia de entornos litorales de exposición marina directa.

  Integran esta situación tipo aquellas unidades localizadas junto al borde costero del municipio donde las características de la dinámica marina anexa y del sustrato rocoso que soportan estas zonas aumentan la potencialidad de los efectos resultantes de acontecimientos excepcionales relacionados con la combinación de los vientos y el oleaje del mar.

  Dicho riesgo se ve acentuado en estas zonas por la vulnerabilidad de sus respectivos entornos al concentrar importantes volúmenes de población, bien por sus funciones de ocio y esparcimiento o la presencia de infraestructuras viarias de alto volumen de usuario; incluyendo en San Cristóbal la función residencial.

  De este modo, se diagnostica la adscripción de esta fenomenología como rasgo más evidente en las unidades del Confital, Playa de Las Canteras, Playa de Las Alcaravaneras, Playa de La Laja, San Cristóbal y Avenida Marítima.

- TIPO VI: Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

De nuevo, las características geomorfológicas del municipio con carácter accidentado de buena parte de su relieve devienen en la proliferación de vertientes con acentuada pendiente donde se reproducen las condiciones de riesgos observadas en el Tipo I, aunque limitadas por la menor altura y desarrollo longitudinal de dichas paredes orográficas.

En buena parte de los casos, esta modalidad de riesgo se ve acentuada por la vulnerabilidad asociada a los desarrollos residenciales en laderas o en riscos urbanos y la presencia de población residente, así como la constatación de fenómenos puntuales recientes que materializan los efectos de dichos riesgos.

Integran esta situación tipo, las unidades ocupadas por los riscos urbanos de La Cornisa-Barranquillo Don Zoilo, de San Antonio, de San Nicolás, de San Juan-San José, de Lomo Blanco, Hoya Andrea-Almatriche-El Zardo, El Fondillo-La Cantera, Tenoya, Las Mesas, El Toscón, Barranquillo de Van del Valle-El Fondillo, Santa Margarita, Piletas-Isla Perdida y Tamaraceite.

- TIPO VII: Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.

  El destacado volumen de población del municipio y su densidad tiene como resultado la proliferación de barrios y zonas donde el riesgo viene determinado por la alta concentración de personas, bien residente o transeúnte, que se asocia potencialmente a fenómenos de incendios urbanos, accidentes de carretera, acontecimientos de índole sanitaria, etc.

  Se trata, por tanto, de una modalidad común de las ciudades españolas, para la que la ordenación urbanística encuentra importantes limitaciones de intervención como espacios consolidados por la urbanización y la configuración del modelo territorial de actividades y presencia de población.

  Los barrios de la ciudad consolidada y los núcleos mayores de la periferia definen esta potencialidad.

- TIPO VIII: Áreas de riesgo natural y antrópico-tecnológico bajo.

  Integra un pequeño número de unidades en las que el limitado volumen de población, la escasa superficie de los asentamientos residenciales o las características orográficas y territoriales como entorno rústico no observan fenómenos de relevancia en cuanto a la potencial producción de riesgos naturales o antrópico-tecnológicos; sin perjuicio de que puntualmente o en determinados enclaves de sus superficies respectivas se sugieran situaciones de cierta potencialidad.

  Lo anterior no debe entenderse como posibilidad de riesgo "cero", en tanto se trata de una situación muy singular ajena al territorio del municipio; si bien, no se plantean supuestos de priorización de estrategias en la ordenación urbanística.

  Los casos de Llanos de La Cobranza, Las Perreras, Los Giles o Llanos de Casas Blancas integran esta situación; si bien, se matiza en el primero de los casos por la previsión de un desarrollo residencial en el planeamiento vigente que se integra en esta Adaptación Plena.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Figura 9. TRATAMIENTO RECOMENDADO DE LOS RIESGOS NATURALES EN EL MUNICIPIO

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 8. SITUACIÓN MEDIA DE LOS RIESGOS VALORADOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Tipo	Situación media de riesgo
001	EL CONFITAL	175.625	V	Áreas de riesgo natural medio sujetas a restricción por presencia de entornos litorales de exposición marina directa.
002	ÁREA MILITAR DE LA ISLETA	591.746	IV	Áreas de riesgo natural medio asociado a presencia de edificios volcánicos.
003	ROQUE CENICIENTO	305.231	I	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos.
004	EL CASCARRAL	389.717	IV	Áreas de riesgo natural medio asociado a presencia de edificios volcánicos.
005	LA ESFINGE	363.362	VII	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos.
006	EL SEBADAL	647.159	III	Área de riesgo antrópico-tecnológico medio-alto por presencia de actividades industriales, relacionadas con mercancías peligrosas o presencia de servicios básicos.
007	ÁREA PORTUARIA	3.087.097	III	Área de riesgo antrópico-tecnológico medio-alto por presencia de actividades industriales, relacionadas con mercancías peligrosas o presencia de servicios básicos.
008	LA ISLETA	1.039.009	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.
009	PLAYA DE LAS CANTERAS	246.959	V	Áreas de riesgo natural medio sujetas a restricción por presencia de entornos litorales de exposición marina directa.
010	SANTA CATALINA	338.640	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.
011	MESA Y LÓPEZ	430.433	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.
012	GUANARTEME	684.020	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.
013	EL RINCÓN	335.979	V	Áreas de riesgo natural medio sujetas a restricción por presencia de entornos litorales de exposición marina directa.
014	ALCARAVANERAS	323.580	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.
015	PLAYA DE LAS ALCARAVANERAS	93.752	V	Áreas de riesgo natural medio sujetas a restricción por presencia de entornos litorales de exposición marina directa.
016	MUELLE DEPORTIVO	118.752	V	Áreas de riesgo natural medio sujetas a restricción por presencia de entornos litorales de exposición marina directa.
017	CIUDAD JARDÍN	689.748	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.
018	ARENALES	1.169.637	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.
019	AVENIDA MARÍTIMA	278.456	V	Áreas de riesgo natural medio sujetas a restricción por presencia de entornos litorales de exposición marina directa.
020	TRIANA	376.033	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.
021	VEGUETA	409.129	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.
022	VEGA DE SAN JOSÉ	601.687	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.
023	SAN CRISTÓBAL	431.766	V	Áreas de riesgo natural medio sujetas a restricción por presencia de entornos litorales de exposición marina directa.
024	HOYA DE LA PLATA-PEDRO HIDALGO	522.298	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
025	ZÁRATE	243.546	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
026	RISCOS DE SAN JUAN-SAN JOSÉ	369.823	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
027	RISCOS DE SAN FRANCISCO-SAN NICOLÁS	270.938	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
028	SAN ANTONIO	173.545	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
029	LA CORNISA-BARRANQUILLO DE DON ZOILO	366.674	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
030	CIUDAD ALTA VIEJA	1.788.563	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.
031	CIUDAD ALTA NUEVA	5.510.820	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 8. SITUACIÓN MEDIA DE LOS RIESGOS VALORADOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Tipo	Situación media de riesgo
032	LAS REHOYAS-MILLER-LA PATERNA	2.795.174	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.
033	ESCARPE DEL GUINIGUADA-CASABLANCA III	152.428	I	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos.
034	ESCARPE DEL GUINIGUADA-LOMO APOLINARIO	328.173	I	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos.
035	BARRANCO DEL GUINIGUADA	851.303	II	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas cauces de barranco y potencialidad de fenómenos relacionados con las lluvias torrenciales.
036	LOMO BLANCO	255.299	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
037	BARRANQUILLO DE LOS TOLEDO	766.563	I	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos.
038	RISCOS DE SAN ROQUE	195.254	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
039	EL BATÁN	368.792	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
040	EL SECADERO-PICO VIENTO	271.426	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
041	LLANO DE LAS BRUJAS	1.168.802	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
042	BARRANCO SECO	705.416	II	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas cauces de barranco y potencialidad de fenómenos relacionados con las lluvias torrenciales.
043	LOMO DE SANTO DOMINGO	3.384.520	I	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos.
044	EL LASSO-SAN JUAN DE DIOS	206.471	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
045	BARRANCO DEL LASSO	409.844	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
046	EL FONDILLO-LA CANTERA	116.317	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
047	SALTO DEL NEGRO	393.639	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
048	LA MONTAÑETA- SAN FRANCISCO DE PAULA	642.409	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
049	RIQUIANEZ	1.012.656	I	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos.
050	LA CALDERINA	488.304	I	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos.
051	SAGRADO CORAZÓN	224.842	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
052	CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA	1.203.905	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.
053	BARRANQUILLO DE VAN DEL VALLE-EL FONDILLO	877.742	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
054	MONTAÑA DEL SOCORRO	97.902	IV	Áreas de riesgo natural medio asociado a presencia de edificios volcánicos.
055	TAFIRA ALTA	706.930	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.
056	HOYA ANDREA-ALMATRICHE BAJO-EL ZARDO	1.149.145	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
057	LOMOS DE ALMATRICHE	1.059.004	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
058	SAN LORENZO-EL PINTOR	196.495	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.
059	PILETAS-ISLA PERDIDA	378.574	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
060	ENSANCHE DE TAMARACEITE	1.500.601	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.
061	TAMARACEITE	139.972	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.
062	LLANO DE LA COBRANZA	633.759	VIII	Áreas de riesgo natural y antrópico-tecnológico bajo.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 8. SITUACIÓN MEDIA DE LOS RIESGOS VALORADOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Tipo	Situación media de riesgo
063	VALLE DE SAN LORENZO	1.824958	II	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas cauces de barranco y potencialidad de fenómenos relacionados con las lluvias torrenciales.
064	BARRANCO DEL PINTOR	409.131	II	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas cauces de barranco y potencialidad de fenómenos relacionados con las lluvias torrenciales.
065	BARRANCO DE TAMARACEITE	2.183.913	II	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas cauces de barranco y potencialidad de fenómenos relacionados con las lluvias torrenciales.
066	LAS PERRERAS	285.628	VIII	Áreas de riesgo natural y antrópico-tecnológico bajo.
067	MONTAÑA DE LOS GILES	4.088.360	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
068	LOS GILES	198.056	VIII	Áreas de riesgo natural y antrópico-tecnológico bajo.
069	LADERA ALTA-CASA AYALA	271.609	I	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos.
070	ACANTILADO DEL RINCÓN	977.275	I	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos.
071	COSTA AYALA-CAÑADA HONDA	325.199	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
072	EL ROMÁN	41.631	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
073	BARRANCO DE CUEVAS BLANCAS	457.121	I	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos.
074	EL TOSCÓN	60.698	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
075	LAS MESAS	466.395	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
076	LA CAZUELA	161.707	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
077	LLANOS DE CASAS BLANCAS	1.964.252	VIII	Áreas de riesgo natural y antrópico-tecnológico bajo.
078	BARRANCO DE TENOYA	1.629.052	II	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas cauces de barranco y potencialidad de fenómenos relacionados con las lluvias torrenciales.
079	TENOYA	200.885	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
080	BARRANCO DE MASCUERVO	460.447	I	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos.
081	BARRANCO DE LEZCANO-EL FIELATO	1.507.762	I	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos.
082	LO BLANCO-EL PILÓN	979.600	VIII	Áreas de riesgo natural y antrópico-tecnológico bajo.
083	BARRANQUERA DE LO BLANCO	255.123	I	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos.
084	LLANOS DE MARÍA RIVERO	212.097	VIII	Áreas de riesgo natural y antrópico-tecnológico bajo.
085	BARRANCO DEL SABINAL-LOMO DEL CAPÓN	1.309.586	I	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos.
086	VERTIENTES DE SALTO DEL NEGRO	299.866	I	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos.
087	COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DEL SALTO DEL NEGRO	824.904	III	Área de riesgo antrópico-tecnológico medio-alto por presencia de actividades industriales, relacionadas con mercancías peligrosas o presencia de servicios básicos.
088	VERTIENTES DE HOYA DE LA PLATA	164.543	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
089	PLAYA DE LA LAJA-MARFEA	182.444	V	Áreas de riesgo natural medio sujetas a restricción por presencia de entornos litorales de exposición marina directa.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 8. SITUACIÓN MEDIA DE LOS RIESGOS VALORADOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Tipo	Situación media de riesgo
090	ACANTILADO DE LA LAJA	157.857	I	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos.
091	VERTIENTES DEL SABINAL	683.640	I	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos.
092	EL TÍVOLI-LA PALMITA	606.394	I	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos.
093	MARFEA-PLAYA DEL CERNÍCALO	125.999	I	Áreas de riesgo natural alto o medio-alto asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos.
094	HOYA DEL SABINAL	315.900	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
095	VALLE DE MARZAGÁN	637.566	VIII	Áreas de riesgo natural y antrópico-tecnológico bajo.
096	SANTA MARGARITA	135.545	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
097	LOMO DEL SABINAL	945.695	VI	Áreas de riesgo natural medio asociado al potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales.
098	MERCALASPALMAS	253.580	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.
099	MONTAÑA NEGRA	115.910	IV	Áreas de riesgo natural medio asociado a presencia de edificios volcánicos.
100	LOMO DEL CONDE	627.233	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.
101	CENTRAL DE JINÁMAR	201.561	III	Área de riesgo antrópico-tecnológico medio-alto por presencia de actividades industriales, relacionadas con mercancías peligrosas o presencia de servicios básicos.
102	POLÍGONO DE JINÁMAR	351.504	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.
103	MARZAGÁN	489.833	VII	Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas.

En este contexto, el tratamiento del riesgo territorial de la ordenación del PGO se justifica sobre los siguientes criterios:

- Identificación y condicionamiento normativo de las actividades y actuaciones susceptibles de producir situaciones de riesgo tecnológico o natural.
- Equilibrio de la ordenación con respecto a la localización y características de las infraestructuras y servicios esenciales en caso de emergencia.
- Definición de las áreas excluidas del proceso de urbanización y edificación por razones de riesgo.
- Establecimiento de criterios de diseño constructivo para minimizar los riesgos, tanto en las áreas urbanas existentes como en los ámbitos y sectores a ocupar.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

2.6 LA CAPACIDAD AMBIENTAL DE ACOGIDA DEL TERRITORIO MUNICIPAL

La acogida ambiental de un territorio como Las Palmas de Gran Canaria constituye el apartado en el que se definen los distintos usos y aprovechamientos del suelo susceptibles de implantarse en el espacio, en condiciones de garantía de integración medioambiental y paisajística, de conservación de los valores existentes y delimitados y de adecuación funcional entre los distintos elementos que intervienen en la configuración del entorno.

En este sentido, una conclusión común parece ser que todo método de valoración pasa por conceptualizar la capacidad de carga como una variables de dimensiones mucho más complejas que la estrictamente natural, donde intervienen cuestiones de orden social, cultural, económico, prioridad estratégica, directrices generales a nivel regional e insular, etc.; tanto más cuando en el caso de este municipio se desarrolla un extenso espacio urbano consolidado (en la escala regional) con unos rasgos medioambientales basados en elementos distintos a los del suelo rústico (medio ambiente urbano, zonas verdes, paisaje urbano, litoral, patrimonio arquitectónico).

Lo anterior discute la eficacia del planteamiento de los resultados "perfectos", en tanto la interacción de cada una de dichas dimensiones, singularizada por las características del propio territorio y las circunstancias temporales en que se generan los distintos elementos de diagnóstico, añaden tal complejidad en la casuística geográfica que resulta materialmente imposible su logro por parte del planeamiento urbanístico.

A partir de ahí, la subjetividad va a ser un hecho ineludible, aunque susceptible de minimizar por parte de los instrumentos jurídicos y mecanismos científicos capaces de justificar unas determinaciones en un sentido u otro, en especial el destinado a la preservación del paisaje y sus valores medioambientales, teniendo en cuenta que éste es un objetivo básico del PGO.

En Las Palmas de Gran Canaria, el propio contraste de su territorio al que se ha hecho referencia varias veces facilita un mapa diverso en cuanto a su capacidad ambiental para asumir este tipo de uso del suelo, sin perjuicio de que en su exposición cartográfica final se muestre en categorías comunes.

Teniendo en cuenta los aspectos generales advertidos en los párrafos anteriores, la identificación y delimitación de dichas categorías de capacidad ambiental de carga se corresponde con el resultado de la aplicación de una serie de criterios propuestos, a saber:

- Diagnóstico específico basado en la identificación de la realidad territorial, atendiendo a las encuestas de campo, ortoimágenes y experiencias científicas de análisis territorial sobre diferentes aspectos geográficos, minimizando el riesgo de subjetividad; realidad territorial expuesta en la Memoria Informativa y en el Anexo de Planos de Información.

- Orientación de la valoración de la capacidad ambiental de carga hacia el perfil geográfico para el desarrollo de los distintos usos y aprovechamientos del suelo, en condiciones de adecuada susceptibilidad para el posible planteamiento de objetivos ambientales de desarrollo sostenible del municipio.

- Orientación de la valoración de la capacidad ambiental de carga hacia un resultado medio respecto al conjunto superficial de la unidad, lo cual no debe entenderse excluyente de matices derivado de la presencia de enclaves de limitada proporción superficial pero dotados de singularidad cara a la ordenación pormenorizada del ámbito.

- Grado de alteración y/o degradación ambiental del territorio, minimizando los desequilibrios en la aparición de nuevos elementos.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

- Inclusión de enclaves de interés geomorfológico o con especies botánicas o faunísticas de interés, como mecanismo indirecto de valorización social del medio ambiente en el espacio geográfico.

- Exposición a una cuenca visual determinada por su grado específico de fragilidad visual atendiendo a las características ambientales del entorno y la intensidad de la presencia de personas perceptoras del medio ambiente, como mecanismo de sostenibilidad y mejora de la calidad de vida.

Con estos criterios fundamentales, el diagnóstico de la capacidad de acogida se plantea sobre un concepto de escenario donde se conservan los valores naturales y paisajísticos que resultan singulares (en muchos casos protegidos por la normativa de planeamiento supramunicipal y la legislación sectorial) e identitarios de los rasgos de Las Palmas de Gran Canaria como entidad geográfica específica; al mismo tiempo que se observan unas condiciones suficientes de sostenibilidad en el desarrollo socioeconómico y de calidad de vida de la población.

Es decir, la capacidad de acogida se referencia sobre las características actuales del territorio municipal y un escenario posible de mínima alteración "negativa" o degradativa de las condiciones y cualidades medioambientales y/o paisajísticas reinantes.

Sobre este concepto de capacidad de acogida, se reitera la unidad ambiental como referencia espacial de valoración, de modo que se definen las siguientes etapas basadas en la interconexión de las conclusiones expuestas en los apartados anteriores como soporte informativo que concluye en la determinación de los usos y actividades susceptibles de implantarse. Estas etapas son:

- ETAPA 1: Definición de la situación ambiental heredada, a los efectos de identificar los usos y actividades preexistentes como punto de partida a partir del cual de muestra la acogida experimentada por el territorio y sobre la misma subrayar las características o dinamismos a ajustar por la ordenación urbanística de acuerdo a su marco competencial de gestión e intervención del espacio.

- ETAPA 2: Valoración de las cualidades medioambientales del territorio, atendiendo a una graduación de los niveles de singularidad a nivel de unidad y para los elementos medioambientales y paisajísticos fundamentales; así como a la identificación y delimitación de los enclaves que conforman el patrimonio identitario del medio ambiente del municipio como entidad geográfica.

- ETAPA 3: Definición de las limitaciones ambientales de uso del territorio, atendiendo a la identificación de su vulnerabilidad mediante la definición de los condicionantes y rasgos susceptibles de verse alterados ante todo resultado de la ordenación urbanística.

- ETAPA 4: Definición de las limitaciones ambientales de uso del territorio que se singularizan mediante la susceptibilidad de éste de acompañarse de riesgos naturales y antrópico-tecnológicos que alteren las cualidades medioambientales o las condiciones de calidad de vida de la población.

A los efectos de la expresión del diagnóstico de este indicador ambiental, estos usos se estructuran a partir de grupos generales que, por sus características y formas resultantes de la ocupación del espacio presentan comportamientos diferenciados; sin perjuicio de que la complejidad del desarrollo territorial particularice o singularice alguna actividad en un entorno determinado atendiendo a factores propiamente medioambientales, paisajísticos o de patrimonio histórico. Estos grupos son:

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

- Conservación y regeneración natural.
- Rehabilitación del paisaje y el patrimonio.
- Usos agropecuarios.
- Edificación dispersa y pequeño núcleo.
- Usos recreativos al aire libre.
- Urbanización densa.
- Sistemas generales, equipamientos e industria.

Cada uno de estos grupos se valoran en función de la intensidad de uso que los distintos aprovechamientos pudieran presentar sin que se entendiese superada la capacidad de acogida de la unidad territorial y, con ello, se produzcan riesgos de alteraciones en la configuración medioambiental y paisajística heredada.

Podemos entender estas intensidades del siguiente modo:

- Nivel de intensidad de uso "0". Constituye una situación ambiental con nula capacidad para asumir los usos valorados sin que se produzcan riesgos evidentes de alteraciones, coincidiendo normalmente en los espacios de muy alto valor ambiental en razón a su interés ecológico, geomorfológico o paisajístico. Se incluye en esta situación aquellos usos que por las características naturales del entorno no son susceptibles de albergar determinados usos, con independencia de la potencial incidencia ambiental.

- Nivel de intensidad de uso "1". Se trata de una situación ambiental con reducida capacidad para asumir los usos valorados, atendiendo a las singulares condiciones fisiográficas, geomorfológicas, ecológicas o paisajísticas. Dichos usos pueden entenderse susceptibles de emplazarse en estos entornos en un escenario restrictivo respecto al desarrollo preexistente de los mismos y con actuaciones de integración paisajística y corrección de impactos precedentes. No se entienden admisibles estos usos en nueva planta sobre superficies no ocupadas en los mismos, a excepción de determinados puntos de mayor acogida y de afección local, anexos a los preexistentes y con proporciones de superficie ampliada muy reducida respecto a la preexistente.

- Nivel de intensidad de uso "2". Se trata de una situación ambiental con moderada capacidad para asumir los usos valorados sin que se entienda afectada la configuración medioambiental y paisajística analizada. Se trata de un escenario en el que se integran los usos preexistentes y superficies afectadas, así como usos de nueva planta en condiciones de moderada ocupación y volumetría edificatoria, nuevas infraestructuras integradas ambientalmente y medidas de transición ambiental entre estos usos y su entorno no ocupado.

- Nivel de intensidad de uso "3". Constituye una situación ambiental donde las condiciones medioambientales y paisajísticas se han visto alteradas irreversiblemente por el desarrollo y la ocupación del suelo en épocas precedentes, resultando una imprevisible afección a valores geomorfológicos o ecológicos salvo en determinados enclaves singulares. Garantizando la viabilidad de éstos últimos, se trata de zonas para las que se entiende una intensidad máxima en condiciones de coherencia paisajística y calidad constructiva asociada al uso.

Esta interacción de características y especificidades de la situación actual del territorio concluye en una capacidad de acogida de los usos y actividades comunes, para la que se propone una gradación subjetiva mediante intervalos de intensidades, volúmenes o emplazamiento de elementos que participan de dichos usos, cuya superación se entiende inductora de riesgos probables de alteración.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Estos usos e intervalos se relacionan en el siguiente esquema:

Cuadro 9. VALORACIÓN DE REFERENCIA DE LOS NIVELES DE CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LOS USOS Y ACTIVIDADES

Nivel de capacidad	Usos y actividades. Emplazamiento, intensidad y volumen admisible
o Conservación y regeneración natural	
Nivel "0"	❑ Actividades científicas de investigación medioambiental sin instalación fija asociada sin nuevo acceso añadido. ❑ Actuaciones de regeneración natural de laderas y de la biodiversidad autóctona.
Nivel "1"	❑ Usos y actividades anteriores. ❑ Actuaciones de repoblación forestal de áreas con especies autóctonas sin nuevo acceso añadido. ❑ Rehabilitación de edificaciones tradicionales preexistentes para usos científicos y de exposición de los valores medioambientales. ❑ Actuaciones puntuales de protección de laderas o de procesos erosivos con revestimiento de materiales naturales.
Nivel "2"	❑ Usos y actividades anteriores. ❑ Actuaciones de ajardinamiento en enclaves aislados o bordes de carreteras, edificaciones e instalaciones preexistentes. ❑ Nuevas instalaciones o edificaciones de volumen limitado destinadas a fines científico-medioambientales o de exposición de los valores medioambientales. ❑ Actuaciones de protección de laderas o de procesos erosivos con revestimiento de materiales naturales. ❑ Nuevos accesos menores desde vías existentes e infraestructuras de servicio asociados a instalaciones o edificaciones de investigación-exposición medioambiental.
Nivel "3"	❑ Usos y actividades anteriores. ❑ Actuaciones de ajardinamiento. ❑ Actuaciones de reintroducción de biodiversidad en áreas baldías.
o Rehabilitación del paisaje y el patrimonio histórico	
Nivel "0"	❑ Tareas de limpieza de laderas o entornos sin nuevo acceso añadido. ❑ Actuaciones de rehabilitación de instalaciones y edificaciones tradicionales o de interés arquitectónico y etnográfico con máxima integración paisajística. ❑ Actuaciones de restitución paisajística de muros, accesos e instalaciones preexistentes y vinculados a usos tradicionales o disfrute del paisaje.
Nivel "1"	❑ Usos y actividades anteriores. ❑ Adecuación de pequeños miradores sobre interfluvios o repechos orográficos sin alteración del sustrato derivado y con materiales naturales. ❑ Rehabilitación de edificaciones preexistentes para usos de turismo rural o de comercio menor sin ampliación añadida. ❑ Rehabilitación e integración paisajística de edificaciones preexistentes.
Nivel "2"	❑ Usos y actividades anteriores. ❑ Nuevas instalaciones o edificaciones de volumen limitado destinadas a fines de exposición y disfrute del paisaje y el patrimonio histórico. ❑ Reestructuración limitada de inmuebles o estructuras existentes de interés arquitectónico o etnográfico para usos o fines diversos. ❑ Restitución cromática y de materiales de edificaciones e infraestructuras de escaso volumen a efectos de potenciar su presencia y cualificación paisajística. ❑ Reestructuración paisajística de edificaciones preexistentes en entornos urbanos mediante aumento moderado de edificabilidad en supuestos de añadido de espacio libre en la zona. ❑ Construcción de parques, plazas y espacios públicos al aire libre con edificación limitada.
Nivel "3"	❑ Usos y actividades anteriores. ❑ Reestructuración de edificaciones e instalaciones preexistentes de interés arquitectónico o etnográfico como mecanismo de cualificación paisajística del entorno. ❑ Replanteamiento del entorno urbano consolidado mediante crecimiento moderado de altura media de la manzana o introducción de nuevas piezas aisladas con destacada altura en supuesto de apreciable mejora paisajística del entorno urbano.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 9. VALORACIÓN DE REFERENCIA DE LOS NIVELES DE CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LOS USOS Y ACTIVIDADES	
Nivel de capacidad	Usos y actividades. Emplazamiento, intensidad y volumen admisible
o Usos agropecuarios	
Nivel "0"	❑ Conservación y mejora de usos agrícolas y ganaderos preexistentes sin introducción de nueva edificación o aumento de edificabilidad. ❑ Pastoreo en entornos sin biodiversidad autóctona.
Nivel "1"	❑ Usos y actividades anteriores. ❑ Implantación de nuevas edificaciones menores (cuarto de aperos, aljibe-estanque menor, instalaciones menor destinada a guarda de ganado). ❑ Recuperación del cultivo en terrenos con aprovechamiento precedente y sin ocupación por biodiversidad autóctona. ❑ Huertos agrícolas de función didáctica con acompañamiento de edificaciones preexistentes. ❑ Actividad pesquera a caña en condiciones de garantía de conservación de la biodiversidad autóctona del entorno litoral.
Nivel "2"	❑ Usos y actividades anteriores. ❑ Nuevas explotaciones agrícolas en terrenos llanos o laderas con aterrazamiento precedente y sin biodiversidad autóctona. ❑ Nuevas edificaciones e instalaciones asociadas a los usos agrícolas que en su conjunto no completen más de 200 m^2 de superficie ocupada y 3 m. de altura. ❑ Nuevas instalaciones destinadas a manufacturación de productos agroganaderos y a viveros de plantas o usos ganaderos sobre edificaciones preexistentes. ❑ Usos terciarios menores asociados a explotaciones agrícolas. ❑ Uso pesquero profesional en instalaciones y edificaciones preexistentes.
Nivel "3"	❑ Usos y actividades anteriores. ❑ Nuevas roturaciones de tierra para cultivo a excepto en laderas de moderada pendiente. ❑ Nuevas instalaciones y construcciones asociadas a los usos agroganaderos tales como almacenes, industrias "agrarias" y afines. ❑ Implantación de estructuras de protección de cultivos, tales como invernaderos y afines. ❑ Nuevas instalaciones y construcciones asociadas al pesquero profesional.
o Edificación dispersa y pequeño núcleo	
Nivel "0"	❑ Conservación y mantenimiento de edificaciones residenciales preexistentes de tipología tradicional en condiciones de máxima integración paisajística y sin nuevo acceso añadido.
Nivel "1"	❑ Usos y actividades anteriores. ❑ Actuaciones de rehabilitación y mejora de dotación pública de núcleos menores sin ampliación ni nuevo acceso añadido. ❑ Ampliación del borde de asentamientos para fines de mejora del acceso o de integración paisajística del caserío sin nueva edificación añadida. ❑ Ampliación puntual del borde de asentamientos para usos complementarios al residencial sin edificación añadida (jardines, huertos y afines).
Nivel "2"	❑ Usos y actividades anteriores. ❑ Nuevos crecimientos de viviendas en núcleo residencial excepto en laderas y con un máximo de un 25% de nueva superficie edificada respecto a la existente. ❑ Nuevas dotaciones y equipamientos asociados a los núcleos o emplazamientos en los mismos, excepto en laderas y con un máximo de un 25% de nueva superficie edificada respecto a la existente. ❑ Reordenación de la estructura de accesos.
Nivel "3"	❑ Usos y actividades anteriores. ❑ Nuevos crecimientos de viviendas en núcleo residencial excepto en laderas y con un máximo de un 75% de nueva superficie edificada respecto a la existente. ❑ Nuevas dotaciones y equipamientos asociados a los núcleos o emplazamientos en los mismos, excepto en laderas y con un máximo de un 75% de nueva superficie edificada respecto a la existente.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Cuadro 98. VALORACIÓN DE REFERENCIA DE LOS NIVELES DE CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LOS USOS Y ACTIVIDADES	
Nivel de capacidad	Usos y actividades. Emplazamiento, intensidad y volumen admisible
o Usos recreativos al aire libre	
Nivel "0"	❑ Senderismo. ❑ Actividades recreativas o de esparcimiento al aire libre con exclusivo acompañamiento de instalaciones o edificaciones preexistentes y de máxima integración paisajística. ❑ Centros de interpretación, aulas de la naturaleza o afines en edificaciones preexistentes y de máxima integración paisajística
Nivel "1"	❑ Usos y actividades anteriores. ❑ Usos deportivos con exclusivo acompañamiento de instalaciones o edificaciones preexistentes y de máxima integración paisajística. ❑ Caza en instalaciones y cotos preexistentes. ❑ Zona de acampada reducida (hasta 5 casetas).
Nivel "2"	❑ Usos y actividades anteriores. ❑ Actividades recreativas, deportivas y de esparcimiento con acompañamiento de nuevas instalaciones o edificaciones menores (hasta 250 m^2 y una planta). ❑ Centros de interpretación, aulas de la naturaleza o afines asociadas a nuevas edificaciones o instalaciones menores (hasta 250 m^2 y una planta). ❑ Usos terciarios menores asociados a actividades recreativas, deportivas y de esparcimiento.
Nivel "3"	❑ Usos y actividades anteriores. ❑ Dotaciones y equipamientos destinados a actividades recreativas, deportivas y de esparcimiento con nueva edificabilidad en condiciones de adecuada integración paisajística en el entorno.
o Urbanización densa	
Nivel "0"	❑ No admisible.
Nivel "1"	❑ Núcleos y urbanizaciones preexistentes con predominio de construcciones de interés arquitectónico y etnográfico.
Nivel "2"	❑ Usos y actividades anteriores. ❑ Ampliación puntual de asentamientos o urbanizaciones densas con prevalencia de tipologías y trama similar al entorno. ❑ Nuevos emplazamientos con prevalencia de tipologías y trama que propicien una destacada integración paisajística y baja volumetría, excepto en laderas de moderada pendiente. ❑ Reordenación de la estructura de accesos.
Nivel "3"	❑ Usos y actividades anteriores. ❑ Reestructuración de tipologías y volúmenes de edificaciones en asentamientos o urbanizaciones densas. ❑ Nuevos crecimientos de viviendas en núcleo residencial excepto en laderas. ❑ Nuevas dotaciones y equipamientos asociados a los núcleos o emplazamientos en los mismos, excepto en laderas.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 9. VALORACIÓN DE REFERENCIA DE LOS NIVELES DE CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LOS USOS Y ACTIVIDADES	
Nivel de capacidad	Usos y actividades. Emplazamiento, intensidad y volumen admisible
o Sistemas generales, equipamientos e industrias	
Nivel "0"	❑ No admisible.
Nivel "1"	❑ Sistemas generales, equipamientos o industrias preexistentes. ❑ Afección puntual de nueva infraestructura viaria en su recorrido y en condiciones de máxima integración paisajística. ❑ Nuevas instalaciones subterráneas o con restringida visibilidad. ❑ Nuevas instalaciones puntuales de telecomunicaciones con escasa altura del soporte (hasta 15 m.). ❑ Aparcamientos de superficie puntual asociado a usos y actividades existentes (hasta 10 plazas) y con medidas de integración paisajística de borde. ❑ Instalaciones energéticas menores, de emplazamiento puntual o de escasa ocupación superficial asociada a usos y actividades preexistentes. ❑ Industrias artesanales o de pequeña dimensión preexistentes en condiciones de máxima integración paisajística.
Nivel "2"	❑ Usos y actividades anteriores. ❑ Nuevas infraestructuras viarias. ❑ Nuevas infraestructuras de telecomunicaciones moderada superficie y altura. ❑ Nuevas dotaciones y equipamientos aislados de moderada edificabilidad y destacada integración paisajística. ❑ Nuevos usos industriales aislado de moderada edificabilidad y destacada integración paisajística, excepto en entornos urbanos o rústicos con presencia de valores de patrimonio histórico o medioambientales. ❑ Nuevas zonas de aparcamiento sin edificabilidad añadida y moderada superficie (hasta 50 plazas).
Nivel "3"	❑ Usos y actividades anteriores. ❑ Nuevos sistemas generales, equipamientos e industrias en condiciones de adecuada integración paisajística.

Esta distribución de los niveles de la capacidad ambiental de acogida valorada según los distintos usos y actividades comúnmente desarrollados en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria tiene su traslación en un mapa relativamente complejo; lo cual se entiende previsible una igual complejidad en el desarrollo de las determinaciones referidas a la clasificación y calificación o categorización del suelo, así como para el respectivo régimen de usos.

El recorrido a través de las distintas unidades de diagnóstico, tal como se ha realizado en los apartados anteriores, tiene su resultado en el siguiente cuadro, reiterando la necesaria matización en el momento en que se hace una lectura de mayor detalle y se define el contraste a dicha escala en la configuración del territorio.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 10b. CAPACIDAD AMBIENTAL DE ACOGIDA DEL TERRITORIO MUNICIPAL, SEGÚN USOS GENERALES

Denominación			Resumen de capacidad de acogida e intensidad de uso						
			Conservación. Regeneración natural	Rehabilitación del paisaje y el patrimonio	Usos agropecuarios	Edificación dispersa y pequeño núcleo	Usos recreativos al aire libre	Urbanización densa	Sist.generales, equip.e industria
001	EL CONFITAL	175.625	1	2	1	0	1	0	0
002	ÁREA MILITAR DE LA ISLETA	591.746	3	3	0	2	2	2	2
003	ROQUE CENICIENTO	305.231	3	3	0	2	2	3	3
004	EL CASCARRAL	389.717	1	2	0	0	1	0	0
005	LA ESFINGE	363.362	3	3	0	2	2	3	3
006	EL SEBADAL	647.159	3	3	0	3	2	3	3
007	ÁREA PORTUARIA	3.087.097	3	3	3	3	3	3	3
008	LA ISLETA	1.039.009	3	3	0	3	2	3	2
009	PLAYA DE LAS CANTERAS	246.959	1	2	1	0	1	0	0
010	SANTA CATALINA	338.640	3	3	0	3	2	3	2
011	MESA Y LÓPEZ	430.433	3	3	0	3	2	3	2
012	GUANARTEME	684.020	3	3	0	3	2	3	2
013	EL RINCÓN	335.979	2	3	0	3	3	2	2
014	ALCARAVANERAS	323.580	3	3	0	3	2	3	2
015	PLAYA DE LAS ALCARAVANERAS	93.752	1	2	1	0	1	0	1
016	MUELLE DEPORTIVO	118.752	2	2	1	0	1	0	2
017	CIUDAD JARDÍN	689.748	3	3	0	3	2	3	2
018	ARENALES	1.169.637	3	3	0	3	2	3	2
019	AVENIDA MARÍTIMA	278.456	2	2	1	0	1	0	2
020	TRIANA	376.033	3	2	0	2	2	2	1
021	VEGUETA	409.129	3	2	0	2	2	2	1
022	VEGA DE SAN JOSÉ	601.687	3	3	0	3	2	3	2
023	SAN CRISTÓBAL	431.766	3	3	1	3	2	2	2
024	HOYA DE LA PLATA-PEDRO HIDALGO	522.298	3	3	0	2	2	2	2
025	ZÁRATE	243.546	3	3	0	2	2	2	2
026	RISCOS DE SAN JUAN-SAN JOSÉ	369.823	3	2	0	1	2	1	2
027	RISCOS DE SAN FRANCISCO-SAN NICOLÁS	270.938	3	2	0	1	2	1	2
028	SAN ANTONIO	173.545	3	2	0	1	2	1	2
029	LA CORNISA-BARRANQUILLO DE DON ZOILO	366.674	3	2	0	1	2	1	2
030	CIUDAD ALTA VIEJA	1.788.563	3	3	0	2	3	3	3
031	CIUDAD ALTA NUEVA	5.510.820	3	3	0	2	3	3	3

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 10. CAPACIDAD AMBIENTAL DE ACOGIDA DEL TERRITORIO MUNICIPAL, SEGÚN USOS GENERALES

Denominación			Resumen de capacidad de acogida e intensidad de uso						
			Conservación. Regeneración natural	Rehabilitación del paisaje y el patrimonio	Usos agropecuarios	Edificación dispersa y pequeño núcleo	Usos recreativos al aire libre	Urbanización densa	Sist.generales, equip.e industria
032	LAS REHOYAS-MILLER-LA PATERNA	2.795.174	3	3	0	2	3	3	3
033	ESCARPE DEL GUINIGUADA-CASABLANCA III	152.428	1	2	1	1	0	1	1
034	ESCARPE DEL GUINIGUADA-LOMO APOLINARIO	328.173	1	2	1	1	0	1	1
035	BARRANCO DEL GUINIGUADA	851.303	2	2	3	2	2	1	2
036	LOMO BLANCO	255.299	3	2	0	1	2	1	2
037	BARRANQUILLO DE LOS TOLEDO	766.563	1	2	1	1	0	1	1
038	RISCOS DE SAN ROQUE	195.254	3	2	1	1	2	1	2
039	EL BATÁN	368.792	3	2	0	1	2	2	2
040	EL SECADERO-PICO VIENTO	271.426	3	2	0	1	2	1	2
041	LLANO DE LAS BRUJAS	1.168.802	3	2	2	1	2	2	2
042	BARRANCO SECO	705.416	3	2	2	1	2	2	2
043	LOMO DE SANTO DOMINGO	3.384.520	2	2	1	1	1	1	2
044	EL LASSO-SAN JUAN DE DIOS	206.471	2	2	1	1	1	1	2
045	BARRANCO DEL LASSO	409.844	2	2	2	1	1	1	2
046	EL FONDILLO-LA CANTERA	116.317	3	2	0	1	2	1	2
047	SALTO DEL NEGRO	393.639	3	2	0	1	2	1	2
048	LA MONTAÑETA- SAN FRANCISCO DE PAULA	642.409	3	2	2	1	2	1	2
049	RIQUIANEZ	1.012.656	2	2	1	1	0	1	1
050	LA CALDERINA	488.304	2	2	2	1	0	1	1
051	SAGRADO CORAZÓN	224.842	2	2	2	1	2	1	2
052	CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA	1.203.905	2	2	2	1	2	2	2
053	BARRANQUILLO DE VAN DEL VALLE-EL FONDILLO	877.742	2	2	2	1	2	2	2
054	MONTAÑA DEL SOCORRO	97.902	2	2	1	1	0	1	1
055	TAFIRA ALTA	706.930	3	2	0	2	2	2	1
056	HOYA ANDREA-ALMATRICHE BAJO-EL ZARDO	1.149.145	3	3	0	2	3	2	2
057	LOMOS DE ALMATRICHE	1.059.004	2	2	2	1	2	1	2
058	SAN LORENZO-EL PINTOR	196.495	2	2	2	1	2	2	2
059	PILETAS-ISLA PERDIDA	378.574	2	2	1	1	2	2	2
060	ENSANCHE DE TAMARACEITE	1.500.601	3	3	0	2	3	3	3
061	TAMARACEITE	139.972	3	2	0	2	2	2	1
062	LLANO DE LA COBRANZA	633.759	2	3	0	2	2	2	2
063	VALLE DE SAN LORENZO	1.824958	2	2	3	2	2	1	2
064	BARRANCO DEL PINTOR	409.131	2	2	3	2	2	1	2
065	BARRANCO DE TAMARACEITE	2.183.913	2	2	3	2	2	1	2
066	LAS PERRERAS	285.628	2	2	3	2	2	1	2
067	MONTAÑA DE LOS GILES	4.088.360	2	2	2	2	2	1	2
068	LOS GILES	198.056	2	2	3	2	2	1	2
069	LADERA ALTA-CASA AYALA	271.609	2	2	3	2	2	1	2
070	ACANTILADO DEL RINCÓN	977.275	1	2	1	1	0	1	1
071	COSTA AYALA-CAÑADA HONDA	325.199	2	2	2	1	2	2	2
072	EL ROMÁN	41.631	3	2	0	2	2	2	1
073	BARRANCO DE CUEVAS BLANCAS	457.121	2	2	3	2	2	1	2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 10. CAPACIDAD AMBIENTAL DE ACOGIDA DEL TERRITORIO MUNICIPAL, SEGÚN USOS GENERALES

Denominación			Resumen de capacidad de acogida e intensidad de uso						
			Conservación. Regeneración natural	Rehabilitación del paisaje y el patrimonio	Usos agropecuarios	Edificación dispersa y pequeño núcleo	Usos recreativos al aire libre	Urbanización densa	Sist.generales, equip.e industria
074	EL TOSCÓN	60.698	3	2	0	2	2	2	1
075	LAS MESAS	466.395	3	2	0	2	2	2	2
076	LA CAZUELA	161.707	3	2	0	2	2	2	2
077	LLANOS DE CASAS BLANCAS	1.964.252	2	2	3	2	2	1	2
078	BARRANCO DE TENOYA	1.629.052	2	2	3	2	2	1	2
079	TENOYA	200.885	3	2	0	2	2	2	1
080	BARRANCO DE MASCUERVO	460.447	2	2	3	2	2	1	2
081	BARRANCO DE LEZCANO-EL FIELATO	1.507.762	1	2	1	1	0	1	1
082	LO BLANCO-EL PILÓN	979.600	2	2	3	2	2	1	2
083	BARRANQUERA DE LO BLANCO	255.123	1	2	1	1	0	1	1
084	LLANOS DE MARÍA RIVERO	212.097	2	2	3	2	2	1	2
085	BARRANCO DEL SABINAL-LOMO DEL CAPÓN	1.309.586	2	2	3	2	2	1	2
086	VERTIENTES DE SALTO DEL NEGRO	299.866	1	2	1	1	0	1	1
087	COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DEL SALTO DEL NEGRO	824.904	2	2	1	1	1	1	2
088	VERTIENTES DE HOYA DE LA PLATA	164.543	1	2	1	1	0	1	1
089	PLAYA DE LA LAJA-MARFEA	182.444	1	2	1	1	2	1	2
090	ACANTILADO DE LA LAJA	157.857	1	2	1	1	0	1	1
091	VERTIENTES DEL SABINAL	683.640	2	2	3	2	2	1	2
092	EL TÍVOLI-LA PALMITA	606.394	2	2	3	2	2	1	2
093	MARFEA-PLAYA DEL CERNÍCALO	125.999	1	2	1	1	0	1	1
094	HOYA DEL SABINAL	315.900	2	2	3	2	2	1	2
095	VALLE DE MARZAGÁN	637.566	2	2	3	2	2	2	2
096	SANTA MARGARITA	135.545	3	2	0	2	2	2	1
097	LOMO DEL SABINAL	945.695	2	2	3	2	2	1	2
098	MERCALASPALMAS	253.580	3	2	0	2	2	2	3
099	MONTAÑA NEGRA	115.910	1	2	1	1	0	1	1
100	LOMO DEL CONDE	627.233	3	2	0	2	2	2	3
101	CENTRAL DE JINÁMAR	201.561	3	2	0	2	1	1	3
102	POLÍGONO DE JINÁMAR	351.504	3	2	0	2	2	2	3
103	MARZAGÁN	489.833	3	2	0	2	2	2	3

La conclusión gráfico-esquemática de la matriz anterior reitera la interpretación de abordarse un espacio municipal complejo en cuanto a la casuística medioambiental relacionada con la capacidad del suelo para acoger usos, instalaciones y actividades en condiciones de integración paisajístico-medioambiental y de sostenibilidad de los valores inventariados.

La síntesis de esta casuística permitiría un acercamiento más eficaz a dicha capacidad a los efectos de mayor comprensión del diagnóstico y de definir una modalidad de régimen de usos a asumir por las determinaciones urbanísticas.

Siguiendo un mecanismo similar al de apartados anteriores, esta síntesis se define en los siguientes intervalos-tipos:

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

- TIPO I. Unidades con una capacidad de carga baja y limitada a usos limitados de índole científica y de esparcimiento ambiental.
- TIPO II. Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar usos agrarios existentes y/o usos recreativos y de esparcimiento.
- TIPO III. Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar nuevos usos agrarios, espacios libres, usos de ocio y esparcimiento y edificación localizada y condicionada.
- TIPO IV. Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar crecimientos edificatorios limitados y vinculados a asentamientos residenciales menores o dotaciones y equipamientos aislados.
- TIPO V. Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
- TIPO VI. Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones y de equipamientos condicionados a su integración con los valores de patrimonio histórico o paisaje urbano.
- TIPO VII. Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios diversos.

Tipo I: **Escarpe de Casablanca III**

Tipo II: **Barranco de Tamaraceite**

Tipo III: **El Confital**

Tipo IV: **Valle de San Lorenzo**

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Tipo V: **Risco de San Nicolás**

Tipo VI**: Vegueta**

Tipo VII: **Siete Palmas**

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Cuadro 11. TIPOLOGÍA DE CAPACIDAD DE CARGA VALORADA

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Tipo	Capacidad de carga media en la unidad
001	EL CONFITAL	175.625	III	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar nuevos usos agrarios, espacios libres, usos de ocio y esparcimiento y edificación localizada y condicionada.
002	ÁREA MILITAR DE LA ISLETA	591.746	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
003	ROQUE CENICIENTO	305.231	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
004	EL CASCARRAL	389.717	II	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar usos agrarios existentes y/o usos recreativos y de esparcimiento.
005	LA ESFINGE	363.362	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
006	EL SEBADAL	647.159	VII	Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios diversos.
007	ÁREA PORTUARIA	3.087.097	VII	Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios diversos.
008	LA ISLETA	1.039.009	VI	Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones y de equipamientos condicionados a su integración con los valores de patrimonio histórico o paisaje urbano.
009	PLAYA DE LAS CANTERAS	246.959	III	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar nuevos usos agrarios, espacios libres, usos de ocio y esparcimiento y edificación localizada y condicionada.
010	SANTA CATALINA	338.640	VI	Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones y de equipamientos condicionados a su integración con los valores de patrimonio histórico o paisaje urbano.
011	MESA Y LÓPEZ	430.433	VII	Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios diversos.
012	GUANARTEME	684.020	VII	Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios diversos.
013	EL RINCÓN	335.979	VI	Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones y de equipamientos condicionados a su integración con los valores de patrimonio histórico o paisaje urbano.
014	ALCARAVANERAS	323.580	VII	Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios diversos.
015	PLAYA DE LAS ALCARAVANERAS	93.752	III	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar nuevos usos agrarios, espacios libres, usos de ocio y esparcimiento y edificación localizada y condicionada.
016	MUELLE DEPORTIVO	118.752	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
017	CIUDAD JARDÍN	689.748	VI	Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones y de equipamientos condicionados a su integración con los valores de patrimonio histórico o paisaje urbano.
018	ARENALES	1.169.637	VI	Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones y de equipamientos condicionados a su integración con los valores de patrimonio histórico o paisaje urbano.
019	AVENIDA MARÍTIMA	278.456	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 11. TIPOLOGÍA DE CAPACIDAD DE CARGA VALORADA

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Tipo	Capacidad de carga media en la unidad
020	TRIANA	376.033	VI	Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones y de equipamientos condicionados a su integración con los valores de patrimonio histórico o paisaje urbano.
021	VEGUETA	409.129	VI	Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones y de equipamientos condicionados a su integración con los valores de patrimonio histórico o paisaje urbano.
022	VEGA DE SAN JOSÉ	601.687	VII	Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios diversos.
023	SAN CRISTÓBAL	431.766	VI	Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones y de equipamientos condicionados a su integración con los valores de patrimonio histórico o paisaje urbano.
024	HOYA DE LA PLATA-PEDRO HIDALGO	522.298	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
025	ZÁRATE	243.546	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
026	RISCOS DE SAN JUAN-SAN JOSÉ	369.823	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
027	RISCOS DE SAN FRANCISCO-SAN NICOLÁS	270.938	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
028	SAN ANTONIO	173.545	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
029	LA CORNISA-BARRANQUILLO DE DON ZOILO	366.674	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
030	CIUDAD ALTA VIEJA	1.788.563	VII	Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios diversos.
031	CIUDAD ALTA NUEVA	5.510.820	VII	Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios diversos.
032	LAS REHOYAS-MILLER-LA PATERNA	2.795.174	VII	Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios diversos.
033	ESCARPE DEL GUINIGUADA-CASABLANCA III	152.428	I	Unidades con una capacidad de carga baja y limitada a usos limitados de índole científica y de esparcimiento ambiental.
034	ESCARPE DEL GUINIGUADA-LOMO APOLINARIO	328.173	I	Unidades con una capacidad de carga baja y limitada a usos limitados de índole científica y de esparcimiento ambiental.
035	BARRANCO DEL GUINIGUADA	851.303	IV	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar crecimientos edificatorios limitados y vinculados a asentamientos residenciales menores o dotaciones y equipamientos aislados.
036	LOMO BLANCO	255.299	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
037	BARRANQUILLO DE LOS TOLEDO	766.563	II	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar usos agrarios existentes y/o usos recreativos y de esparcimiento.
038	RISCOS DE SAN ROQUE	195.254	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 11. TIPOLOGÍA DE CAPACIDAD DE CARGA VALORADA

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Tipo	Capacidad de carga media en la unidad
039	EL BATÁN	368.792	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
040	EL SECADERO-PICO VIENTO	271.426	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
041	LLANO DE LAS BRUJAS	1.168.802	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
042	BARRANCO SECO	705.416	IV	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar crecimientos edificatorios limitados y vinculados a asentamientos residenciales menores o dotaciones y equipamientos aislados.
043	LOMO DE SANTO DOMINGO	3.384.520	III	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar nuevos usos agrarios, espacios libres, usos de ocio y esparcimiento y edificación localizada y condicionada.
044	EL LASSO-SAN JUAN DE DIOS	206.471	IV	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar crecimientos edificatorios limitados y vinculados a asentamientos residenciales menores o dotaciones y equipamientos aislados.
045	BARRANCO DEL LASSO	409.844	IV	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar crecimientos edificatorios limitados y vinculados a asentamientos residenciales menores o dotaciones y equipamientos aislados.
046	EL FONDILLO-LA CANTERA	116.317	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
047	SALTO DEL NEGRO	393.639	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
048	LA MONTAÑETA- SAN FRANCISCO DE PAULA	642.409	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
049	RIQUIANEZ	1.012.656	I	Unidades con una capacidad de carga baja y limitada a usos limitados de índole científica y de esparcimiento ambiental.
050	LA CALDERINA	488.304	II	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar usos agrarios existentes y/o usos recreativos y de esparcimiento.
051	SAGRADO CORAZÓN	224.842	IV	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar crecimientos edificatorios limitados y vinculados a asentamientos residenciales menores o dotaciones y equipamientos aislados.
052	CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA	1.203.905	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
053	BARRANQUILLO DE VAN DEL VALLE-EL FONDILLO	877.742	IV	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar crecimientos edificatorios limitados y vinculados a asentamientos residenciales menores o dotaciones y equipamientos aislados.
054	MONTAÑA DEL SOCORRO	97.902	I	Unidades con una capacidad de carga baja y limitada a usos limitados de índole científica y de esparcimiento ambiental.
055	TAFIRA ALTA	706.930	VI	Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones y de equipamientos condicionados a su integración con los valores de patrimonio histórico o paisaje urbano.
056	HOYA ANDREA-ALMATRICHE BAJO-EL ZARDO	1.149.145	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
057	LOMOS DE ALMATRICHE	1.059.004	IV	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar crecimientos edificatorios limitados y vinculados a asentamientos residenciales menores o dotaciones y equipamientos aislados.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 11. TIPOLOGÍA DE CAPACIDAD DE CARGA VALORADA

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Tipo	Capacidad de carga media en la unidad
058	SAN LORENZO-EL PINTOR	196.495	IV	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar crecimientos edificatorios limitados y vinculados a asentamientos residenciales menores o dotaciones y equipamientos aislados.
059	PILETAS-ISLA PERDIDA	378.574	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
060	ENSANCHE DE TAMARACEITE	1.500.601	VII	Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios diversos.
061	TAMARACEITE	139.972	VI	Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones y de equipamientos condicionados a su integración con los valores de patrimonio histórico o paisaje urbano.
062	LLANO DE LA COBRANZA	633.759	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
063	VALLE DE SAN LORENZO	1.824958	IV	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar crecimientos edificatorios limitados y vinculados a asentamientos residenciales menores o dotaciones y equipamientos aislados.
064	BARRANCO DEL PINTOR	409.131	II	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar usos agrarios existentes y/o usos recreativos y de esparcimiento.
065	BARRANCO DE TAMARACEITE	2.183.913	II	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar usos agrarios existentes y/o usos recreativos y de esparcimiento.
066	LAS PERRERAS	285.628	IV	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar crecimientos edificatorios limitados y vinculados a asentamientos residenciales menores o dotaciones y equipamientos aislados.
067	MONTAÑA DE LOS GILES	4.088.360	III	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar nuevos usos agrarios, espacios libres, usos de ocio y esparcimiento y edificación localizada y condicionada.
068	LOS GILES	198.056	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
069	LADERA ALTA-CASA AYALA	271.609	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
070	ACANTILADO DEL RINCÓN	977.275	I	Unidades con una capacidad de carga baja y limitada a usos limitados de índole científica y de esparcimiento ambiental.
071	COSTA AYALA-CAÑADA HONDA	325.199	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
072	EL ROMÁN	41.631	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
073	BARRANCO DE CUEVAS BLANCAS	457.121	III	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar nuevos usos agrarios, espacios libres, usos de ocio y esparcimiento y edificación localizada y condicionada.
074	EL TOSCÓN	60.698	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
075	LAS MESAS	466.395	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
076	LA CAZUELA	161.707	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 11. TIPOLOGÍA DE CAPACIDAD DE CARGA VALORADA

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Tipo	Capacidad de carga media en la unidad
077	LLANOS DE CASAS BLANCAS	1.964.252	IV	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar crecimientos edificatorios limitados y vinculados a asentamientos residenciales menores o dotaciones y equipamientos aislados.
078	BARRANCO DE TENOYA	1.629.052	II	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar usos agrarios existentes y/o usos recreativos y de esparcimiento.
079	TENOYA	200.885	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
080	BARRANCO DE MASCUERVO	460.447	II	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar usos agrarios existentes y/o usos recreativos y de esparcimiento.
081	BARRANCO DE LEZCANO-EL FIELATO	1.507.762	I	Unidades con una capacidad de carga baja y limitada a usos limitados de índole científica y de esparcimiento ambiental.
082	LO BLANCO-EL PILÓN	979.600	IV	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar crecimientos edificatorios limitados y vinculados a asentamientos residenciales menores o dotaciones y equipamientos aislados.
083	BARRANQUERA DE LO BLANCO	255.123	I	Unidades con una capacidad de carga baja y limitada a usos limitados de índole científica y de esparcimiento ambiental.
084	LLANOS DE MARÍA RIVERO	212.097	IV	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar crecimientos edificatorios limitados y vinculados a asentamientos residenciales menores o dotaciones y equipamientos aislados.
085	BARRANCO DEL SABINAL-LOMO DEL CAPÓN	1.309.586	IV	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar crecimientos edificatorios limitados y vinculados a asentamientos residenciales menores o dotaciones y equipamientos aislados.
086	VERTIENTES DE SALTO DEL NEGRO	299.866	III	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar nuevos usos agrarios, espacios libres, usos de ocio y esparcimiento y edificación localizada y condicionada.
087	COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DEL SALTO DEL NEGRO	824.904	IV	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar crecimientos edificatorios limitados y vinculados a asentamientos residenciales menores o dotaciones y equipamientos aislados.
088	VERTIENTES DE HOYA DE LA PLATA	164.543	III	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar nuevos usos agrarios, espacios libres, usos de ocio y esparcimiento y edificación localizada y condicionada.
089	PLAYA DE LA LAJA-MARFEA	182.444	III	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar nuevos usos agrarios, espacios libres, usos de ocio y esparcimiento y edificación localizada y condicionada.
090	ACANTILADO DE LA LAJA	157.857	I	Unidades con una capacidad de carga baja y limitada a usos limitados de índole científica y de esparcimiento ambiental.
091	VERTIENTES DEL SABINAL	683.640	III	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar nuevos usos agrarios, espacios libres, usos de ocio y esparcimiento y edificación localizada y condicionada.
092	EL TÍVOLI-LA PALMITA	606.394	III	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar nuevos usos agrarios, espacios libres, usos de ocio y esparcimiento y edificación localizada y condicionada.
093	MARFEA-PLAYA DEL CERNÍCALO	125.999	I	Unidades con una capacidad de carga baja y limitada a usos limitados de índole científica y de esparcimiento ambiental.
094	HOYA DEL SABINAL	315.900	IV	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar crecimientos edificatorios limitados y vinculados a asentamientos residenciales menores o dotaciones y equipamientos aislados.
095	VALLE DE MARZAGÁN	637.566	IV	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar crecimientos edificatorios limitados y vinculados a asentamientos residenciales menores o dotaciones y equipamientos aislados.
096	SANTA MARGARITA	135.545	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
097	LOMO DEL SABINAL	945.695	IV	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar crecimientos edificatorios limitados y vinculados a asentamientos residenciales menores o dotaciones y equipamientos aislados.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuadro 11. TIPOLOGÍA DE CAPACIDAD DE CARGA VALORADA

Nº	Denominación	Superficie (m^2)	Tipo	Capacidad de carga media en la unidad
098	MERCALASPALMAS	253.580	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
099	MONTAÑA NEGRA	115.910	I	Unidades con una capacidad de carga baja y limitada a usos limitados de índole científica y de esparcimiento ambiental.
100	LOMO DEL CONDE	627.233	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.
101	CENTRAL DE JINÁMAR	201.561	IV	Unidades con una capacidad de carga baja susceptibles de albergar crecimientos edificatorios limitados y vinculados a asentamientos residenciales menores o dotaciones y equipamientos aislados.
102	POLÍGONO DE JINÁMAR	351.504	VII	Unidades con una capacidad de carga alta susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios diversos.
103	MARZAGÁN	489.833	V	Unidades con una capacidad de carga moderada susceptibles de albergar usos urbanos residenciales, dotaciones, de equipamientos, industriales o terciarios condicionados por limitaciones de volumetría, superficie o emplazamiento.

Figura 10. RESUMEN DE LA CAPACIDAD AMBIENTAL DE ACOGIDA DEL TERRITORIO

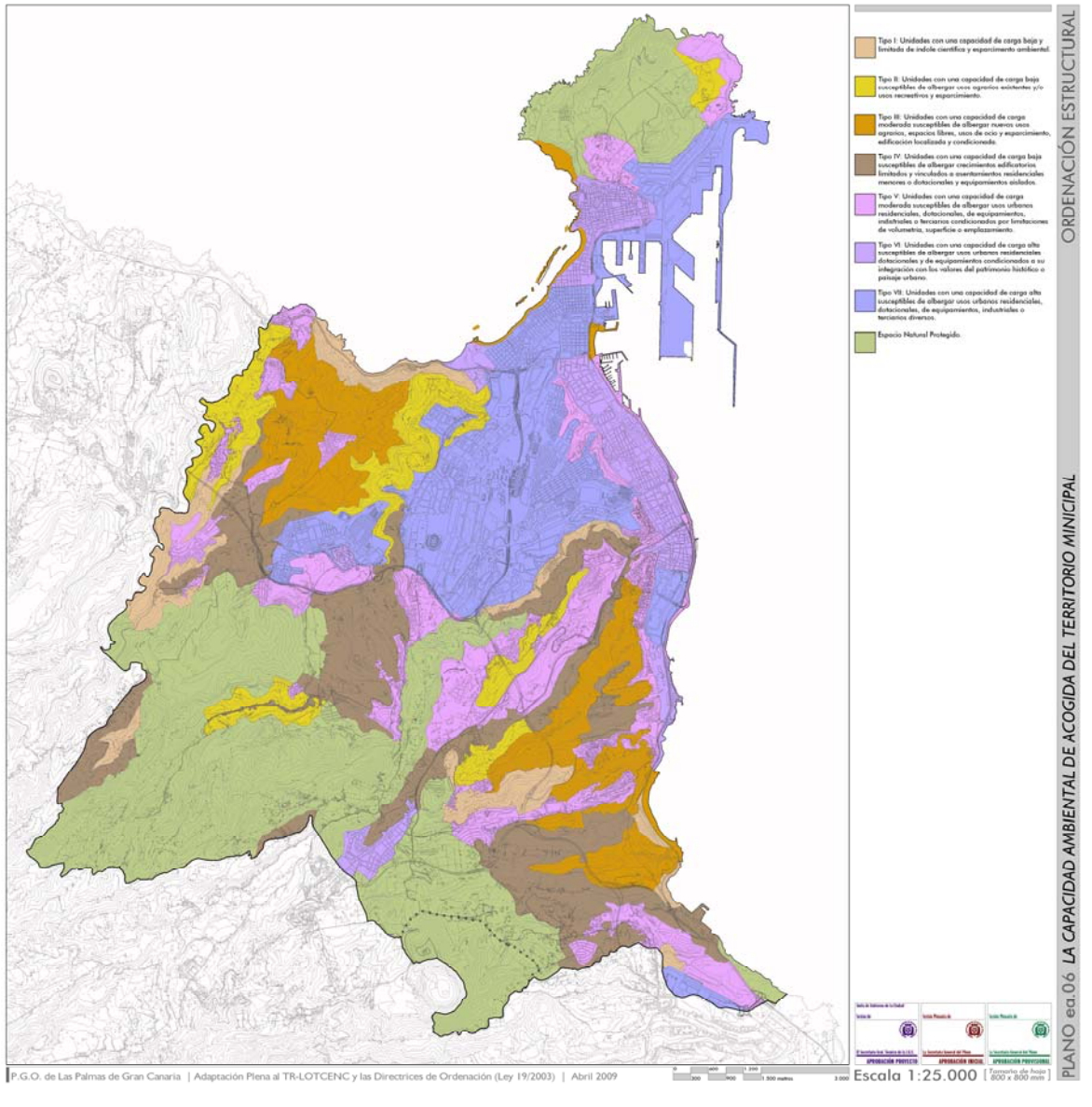

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

El procedimiento de integración de estas tipologías con su manifestación en la ordenación del Plan se propone cohesionado mediante los siguientes criterios:

- Identificación de la dinámica ambiental común a nivel de unidad territorial, atendiendo al resultado de la tipificación del entorno y sus características medioambientales expuesta en este mismo apartado.
- Justificación de la conveniencia del tratamiento por parte del PGO.
- Derivación a un Catálogo de Zonas de Interés Medioambiental de los enclaves de especial singularidad geomorfológica, ecológica, patrimonial o paisajística del municipio, garantizando la protección y la integración sostenible del aprovechamiento de sus respectivos ámbitos.
- Remisión a las Normas Urbanísticas del PGO de estas medidas de protección.
- Protección general derivada a todo el municipio para aquellos tipos de enclaves o elementos ambientales específicos que requieren su conservación en cualquiera de los supuestos, en razón a sus singularidades (litoral en entornos no urbanizados, cauces de barranco, existencia de hábitats o formaciones biológicas de especial interés, restricción de usos en zonas con funciones de atalayas o puntos de interés paisajístico, existencia de estructuras o ámbitos de interés patrimonial histórico).
- Distribución de los usos y aprovechamientos del suelo susceptibles de desarrollarse mediante la clasificación y categorización del suelo adecuada a la dinámica territorial a nivel de unidad de diagnóstico y de preexistencias heredadas.
- Regulación específica de las formas y densidades en que deben desarrollarse los anteriores usos y aprovechamientos atendiendo a la diferenciación ambiental en cada zona, garantizándose unos niveles adecuados de idoneidad ambiental.
- Establecimiento de medidas ambientales de conservación, regeneración y mejora de las condiciones medioambientales a nivel local a través de la inducción por parte de las Normas Urbanísticas o mediante el Plan Operativo.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

3 LOS OBJETIVOS AMBIENTALES DE ORDENACIÓN DEL PGO

El planteamiento de los distintos escenarios de evolución ambiental del territorio de Las Palmas de Gran Canaria expresado en el apartado anterior concluye, a nuestro juicio, una evidente justificación y necesidad de ordenación del espacio, sus procesos naturales y socioeconómicos, la distribución y formas de ocupación de los usos y aprovechamiento del suelo, entre otros aspectos, desde el contexto de este PGO.

El resalte de las distintas situaciones medioambientales acoge procesos de degradación del paisaje rústico y urbano, riesgos de alteración del patrimonio natural definitorio del municipio, comportamientos desintegrados en el entorno del espacio edificado y dinamismos funcionales, que en su conjunto discuten el establecimiento de unas condiciones suficientes de sostenibilidad del desarrollo urbanístico y de la óptima calidad de vida de la población afectada.

Esta fenomenología resulta atendida mediante un sistema de determinaciones, a través del cual se estructuran los mecanismos representativos de una perspectiva ambiental que se entiende fundamental en la comprensión del modelo de territorio que subyace en este PGO. De hecho, desde su entrada en vigor en el año 2000 ha venido quedando de manifiesto la constante imbricación de la variante de calidad paisajística o ecológica del espacio y de sostenibilidad de las determinaciones en la plasmación física de esa ordenación (cumplimiento de las medidas ambientales en el otorgamiento de licencias y autorizaciones, insistencia en el desarrollo adecuado de las variables naturales y paisajísticas en los informes de calificaciones territoriales, estímulo y orientación de la gestión y programas del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento mediante su imbricación con el Plan, cumplimiento de las medidas ambientales programadas en la tramitación del planeamiento de desarrollo, la co-participación ciudadana en el proceso de comprensión del soporte medioambiental del territorio en los diferentes trámites de consulta, etc.).

Este ejercicio procedimental resulta marcadamente enriquecido mediante los objetivos ambientales de ordenación derivados de la legislación a nivel comunitario, estatal y regional, así como del planeamiento territorial a nivel del Archipiélago y de Gran Canaria; estableciéndose a través de las distintas figuras afectadas un marco directivo de obligado cumplimiento y adecuadamente complementado por los criterios ordenancistas específicos del PGO.

Como premisa de partida en la exposición de estos objetivos ambientales, la presente Adaptación del PGO asume íntegra y convenientemente los criterios ambientales de ordenación establecidos en Documento de Referencia de los informes de sostenibilidad de los planes generales aprobados por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de agosto de 2006. Dicho instrumento jurídico integra los propios criterios establecidos en las Directrices de Ordenación General de Canarias, de modo que se entiende convergente el modelo que se propone tramitar con dicho escenario de diseño del territorio.

Los citados criterios son:

- La preservación de la biodiversidad y la defensa de la integridad de los ambientes naturales que perviven en las islas, evitando su merma, alteración o contaminación.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

- El desarrollo racional y equilibrado de las actividades en el territorio, que, en todo caso, garantice su diversidad y complementariedad y asegure el óptimo aprovechamiento del suelo en cuanto recurso natural singular.
- La armonización de los requerimientos del desarrollo social y económico con la preservación y la mejora del medio ambiente urbano, rural y natural, asegurando a todos una digna calidad de vida.
- La gestión de los recursos naturales de manera ordenada para preservar la diversidad biológica, de modo que produzcan los mayores beneficios para las generaciones actuales, sin merma de su potencialidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras.
- El aprovechamiento de los recursos naturales renovables sin rebasar su capacidad de recuperación, evitando transformaciones en el medio que resulten irreversibles o irreparables.
- La utilización del suelo de acuerdo con su aptitud natural, su productividad potencial y en congruencia con la función social de la propiedad.
- La conservación, restauración y mejora ecológica en los hábitats naturales.
- La conservación, restauración y mejora del patrimonio histórico.
- La conservación, restauración y mejora del paisaje.
- La conservación, restauración y mejora de las explotaciones agrarias de carácter extensivo.

Atendiendo a este contexto directivo, los criterios ambientales insertos en el modelo de ordenación del PGO que se propone adaptar, se destacan en los siguientes objetivos ambientales troncales:

- Objetivo 1: Optimización de la calidad de vida en el municipio, mejorando el bienestar de sus habitantes y visitantes, aplicando medidas ambientales, dotacionales y de servicios
- Objetivo 2: Diseño de un instrumento de planeamiento que sirva de base documental para la gestión medioambiental sostenible y la solución de conflictos o desequilibrios entre el uso de los recursos naturales y el suelo, su manifestación física y el desarrollo humano; faciltando la cooperación interadministrativa y con los agentes sociales afectados.
- Objetivo 3: Protección y regeneración general de los hábitats, ecosistemas y formas del relieve singulares en el suelo rústico y los espacios litorales, que presentan un altísimo valor para el conocimiento y difusión de los procesos de formación del territorio y sus particularidades ambientales.
- Objetivo 4: Protección y regeneración de los ecosistemas termófilos y palmerales, así como de los conjuntos faunísticos propios de las condiciones naturales originarias del municipio.
- Objetivo 5: Aportación al espacio rústico de elementos de acogida y formas de ocio y disfrute humano compatibles con las condiciones paisajísticas, permitiendo la adecuada conservación de un ambiente rural que pueda complementar la oferta de ocio de la ciudad, tanto para la población residente en el municipio como para la del resto de la isla y sus visitantes.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

- Objetivo 6: Conservación y rehabilitación paisajística de los suelos agrícolas y explotaciones agrarias, facilitando la mejora de los escenarios ambientales y culturales con evidente carga en la identidad del municipio, en especial el viñedo, las plataneras y los cultivos hortofrutícolas; mediante el desarrollo de infraestructuras e instalaciones agropecuarias que hagan viable su desarrollo económico, su restauración y mejora sostenible.

- Objetivo 7: Rehabilitación y/o reutilización del patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnográfico del municipio como mecanismo fundamental de pervivencia y didáctica de los aspectos históricos y culturales esenciales en el paisaje rural y urbano de Las Palmas de Gran Canaria.

- Objetivo 8: Rehabilitación de los paisajes rústicos, histórico-monumentales y litorales, promoviendo la educación ambiental en la población local y transeunte.

- Objetivo 9: Rehabilitación urbana de los espacios turísticos y la renovación y conservación de la planta alojativa hotelera de mayor categoría, propiciándose la posibilidad de realizar, mediante los correspondientes acuerdos empresariales y de la propiedad, trasvases de capacidad alojativa procedente de otras categorías y/o modalidades alojativas a otros que se prevean para este fin en el municipio, excluyéndose de este trasvase el alojamiento de turismo rural por sus características específicas.

- Objetivo 10: Establecimiento de mecanismos de integración de las dotaciones, equipamientos e infraestructuras que estando en suelo rústico o en el espacio litoral, constituyen un apartado fundamental en la configuración del modelo territorial del municipio.

- Objetivo 11: Tratamiento del conjunto edificado, tanto en los entornos rústicos como en los espacios urbanizados, tendrá como objetivo básico la rehabilitación de las tipologías arquitectónicas y la integración de las construcciones mediante tipologías cualificadas y uso de medidas ambientales mimetizadoras, evitándose el enquistamiento de las situaciones de fuera de ordenación siempre que las condiciones legales y de equidad los permitan.

- Objetivo 12: Rehabilitación paisajística de los espacios perimetrales al conjunto urbano consolidado y a los asentamientos, a través de la recuperación del suelo agrícola, las actuaciones de revegetación, el desarrollo de entornos ecológicos singulares y la adecuación de instalaciones abiertas destinadas a la recreación y el ocio en contacto pasivo con los valores medioambientales.

- Objetivo 13: Incremento de la proporción de zonas verdes y áreas de esparcimiento en la ciudad consolidada y su perímetro, como capítulo importante en la mejora de la calidad ambiental y de vida en el municipio.

- Objetivo 14: Rehabilitación paisajística de los asentamientos rurales propicie la readecuación ambiental de los respectivos entornos y su integración en el desarrollo cotidiano de la población afectada en orden a optimizar la calidad ambiental de su área de residencia; mediante la definición de Zonas Libres de edificación, la promoción de aprovechamientos de esparcimiento y de regeneración vegetal de estas zonas.

- Objetivo 15: Ordenación ambiental y tipológica de los bordes edificados en los espacios urbanos consolidados y asentamientos rurales que se orienten hacia el litoral, los entornos rústicos, los espacios de alto valor ambiental y los entornos urbanos singulares, regulando densidades y tipologías cualificadas y de óptima integración paisajística, y evitando la formación de efectos “pantalla” y la producción de impactos ambientales asociados a crecimientos inadecuados.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

- Objetivo 16: Remisión de medidas ambientales con carácter vinculantes al planeamiento de desarrollo, destinadas a la optimización de la integración ambiental y paisajística de los nuevos crecimientos, cualificando su desarrollo en laderas hacia objetivos de adecuación de crecimientos espontáneos o restricción de nuevas construcción y promoviendo el desarrollo de zonas verdes con capacidad de regeneración del entorno.

- Objetivo 17: Diseño-integración de una ordenación del municipio y el espacio urbano destinada a equilibrar y, en su caso, resolver las deficiencias en materia de movilidad, de contaminación asociada al tráfico y las industrias, el consumo y la gestión sostenible de los recursos hídricos, las situaciones asociadas al cambio climático y el tratamiento de residuos; como aspectos fundamentales de la calidad de vida en Las Palmas de Gran Canaria.

- Objetivo 18: Diseño de una ordenación del municipio tendente a minimizar los riesgos naturales y territoriales asociados a la interacción de las características medioambientales del espacio y las actividades humanas.

Los objetivos de protección derivados de la legislación comunitaria, estatal y regional resultan imbricados en la ordenación del PGO mediante la determinación de instrumentos o normas de protección estricta, limitándose el aprovechamiento del suelo a la remisión al planeamiento o normativa sectorial aplicable o, en su caso, al desarrollo de actuaciones de regeneración natural, de rehabilitación paisajística y de disfrute social de los valores medioambientales.

De modo diferenciado, esta regulación del PGO para el ámbito de Las Palmas de Gran Canaria identifica los siguientes aspectos territoriales afectados por estos mecanismos de protección derivados de instrumentos supramunicipales:

- Los espacios protegidos que se incluyen en la red regional.

El PGO asume íntegramente la delimitación de los espacios protegidos que se recogen en la red regional y se especifican en la legislación canaria en materia de ordenación del territorio. Su ordenación consiste básicamente en mantener los ámbitos de suelo urbano, suelo urbanizable y asentamientos rurales heredados de fechas anteriores a la promulgación de dicha legislación, categorizando el resto del espacio afectado como Suelo Rústico de Protección Natural y cuyo régimen de usos es remitido al instrumento de planeamiento que a tal efecto promueva el Gobierno de Canarias.

De modo complementario, se establece con carácter de recomendación la delimitación de aquellas zonas de especial interés medioambiental, mediante un catálogo específico de protección para el que también se otorga una función didáctica en la estructuración y promoción del territorio municipal y su patrimonio natural. Asimismo, se sugiere un conjunto de medidas ambientales de protección y corrección que, sin perjuicio de su carácter de recomendación o su necesaria compatibilidad con el planeamiento territorial anterior, pretenden resolver las alteraciones y desequilibrios ambientales heredados, previéndolas en el Plan Operativo

- Las Zonas Especiales de Conservación.

De modo complementario al apartado anterior, la distribución en la superficie terrestre del municipio de las Zonas Especiales de Conservación de Pino Santo, Bandama y Jinámar se corresponde en el PGO con ámbitos remitidos a un tratamiento de protección y, en su caso, a la ordenación desarrollada por el planeamiento territorial de espacios protegidos.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

- La flora y la fauna silvestres amenazadas o de interés y los hábitats de interés ecológico.

La identificación y emplazamiento geográfico de las comunidades y especies de flora y fauna silvestres, así como los hábitats de interés comunitario establecidos por la Directiva Hábitats 92/43 y los definidos en el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, constituye uno de los principios importantes en la configuración medioambiental del territorio impreso en el modelo de ordenación del PGO.

Su transposición al documento de Adaptación adquiere un eminente carácter de medidas ambientales de protección y regeneración natural, evitando el emplazamiento de usos y aprovechamientos del suelo potencialmente generadores de alteración sobre los mismo; la mayoría dotados de una destacada fragilidad. El instrumento básico en este sentido es la inclusión de la mayor parte de estas zonas en el Catálogo de Zonas de Interés Medioambiental adscrito al Catálogo Municipal de Protección.

- La costa y los cauces de barranco, el dominio público y sus servidumbres.

El perímetro costero del municipio y los cauces de barranco no sólo representan entidades territoriales intrínsecamente definitorias del territorio de Las Palmas de Gran Canaria sino que el modelo de ordenación del PGO les confiere un papel fundamental en el desarrollo geográfico y sus derivaciones medioambientales.

La Ley 22/1988, de Costas, la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Ley 12/1990, de Aguas, junto con las derivaciones ordenancistas de las Directrices de Ordenación General del Canarias y el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, son respondidos en este PGO por una remisión escrupulosa a sus respectivos instrumentos legales. En este sentido, se remite una ordenación basada en la conservación de los valores medioambientales y sus singulares contextos paisajísticos, excepto en el caso de un ámbito portuario en el que se plantea una estrategia de intensificación del uso ciudadano del Dominio Público.

- Los bienes de interés cultural y el patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnográfico.

El concepto de ordenación medioambiental del territorio en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria se nutre, también, de aquellos espacios, estructuras y construcciones que testimonian su memoria y el patrimonio histórico asociado.

La protección de los ámbitos definidos como Bienes de Interés Cultural y, en su caso, la remisión de los conjuntos historicos a sus respectivos planes especiales de protección –tramitados y en vigor, excepto el Entorno de la Calle Perojo, pendiente de su aprobación definitiva- coexisten en la ordenación del municipio con la aplicación del Catálogo Municipal de Protección con sus secciones de Catálogo "Arquitectónico", "Arqueológico" y "Etnográfico"; y, con éste, la remisión de su protección a las Normas Urbanísticas del PGO.

Por tanto, sus propias características y cualidades explican el preferente tratamiento de protección de las superficies afectadas, identificándose convenientemente en buena parte del complejo documental del Plan que se propone adaptar.

- La ordenación de los recursos naturales.

La aparición y entrada en vigor del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria definió un modelo territorial de la isla basado en la zonificación del espacio atendiendo a las características y problemática asociada a los recursos naturales.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

De este modo, se derivó unos respectivos escenarios de clasificación y categorización del suelo a los que se adscribe el PGO en su modelo de ordenación de Las Palmas de Gran Canaria. A partir del mismo, el planeamiento municipal define su propia contexto estratégico, de modo que atendiendo a los objetivos de ordenación planteados resulta frecuente determinaciones y medidas ambiental de mayor restricción a las definidas como mínimas por el referido PIOGC.

La intencionalidad anterior aborda el modelo estratégico del PIOGC en los correspondientes ambitos territoriales afectos a Las Palmas de Gran Canaria –en especial el Ámbito Territorial 1 de Capital Insular y Guiniguada-, en condiciones de suficiente compatibilidad, garantizando la integración de la ordenación urbanística en el escenario de desarrollo a corto y medio plazo diseñado para el espacio insular. Con carácter más específico, el tratamiento del entorno costero, de la flora y fauna, de los hábitats y de los distintos usos y aprovechamientos del suelo se entienden integrados en el modelo de territorio municipal implícito en el PGO que se propone adaptar.